

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADO MODALIDAD ESPECIALIZACIÓN EN:
RECURSOS HUMANOS

**“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA EVITAR
RIESGOS, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
PARA LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE
C.V. UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.”**

PRESENTADO POR:

CÓDIGO DE CARRERA:

GUILLÉN PÉREZ, XENIA FÁTIMA

L10802

PÉREZ SÁNCHEZ, BRENDA NOHEMY

L10802

SERRANO DE SÁNCHEZ, BRENDA MAGALY

L10802

OCTUBRE 2025

CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA,

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Rector: Ms. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Vicerrectora Académica: Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
Secretario General: Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decana: Licda. Celina Amaya de Calderón
Secretario: Lic. Juan Pablo Marín
Coordinador General de Proceso de Grado: Maf. Ronald Edgardo Gálvez Rivera

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Director de la escuela de administración de empresas: Msc. Abraham Vásquez Sánchez
Coordinador de Procesos de Grado: Lic. David Mauricio Lima Jaco
Docente Asesor: Lic. Alfonso López Ortiz

TRIBUNAL EVALUADOR:

Licda. Marseilles Ruthenia Aquino Arias
Msc. Abraham Vásquez Sánchez
Lic. Alfonso López Ortiz (Docente Asesor)

OCTUBRE 2025

Ciudad Universitaria Dr. Fabio Castillo Figueroa,
San Salvador El Salvador Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a Dios todopoderoso por permitirme alcanzar esta meta, por brindarme sabiduría y fortaleza para seguir a pesar de los obstáculos. A mis padres, que han sido mi fortaleza y ayuda; a mi esposo por su incondicional respaldo y confianza; a mis hijos, que son mi motivación para lograr cada meta; agradezco todo su amor, sus palabras de ánimo y su tiempo; a mi hermana por su ayuda incondicional; a mis sobrinos, que siempre están para acompañarme en cada etapa de mi vida; a mis compañeras de equipo por su perseverancia; y a nuestro asesor Lic. Alfonso Ortiz por su apoyo.

Brenda Magaly Serrano de Sánchez

Primeramente, me siento agradecida con nuestro Creador ya que me permitió culminar una meta muy importante para mí y para las personas que me aman. A mi madre Elsy Sánchez por su apoyo y amor incondicional, a mi hermana y mis sobrinas por su comprensión y cariño, a mi gran amor mi Ing. Jonatán R. por siempre apoyarme, motivarme y ser mi fuente de inspiración durante todo este proceso, a mis compañeras de equipo por su dedicación, esmero y por nunca rendirse ante los obstáculos, a nuestro apreciado asesor Lic. Alfonso Ortiz por su acompañamiento de principio a fin, muchas gracias por su tiempo y paciencia. Y finalmente a mi padre Raúl Pérez sé que desde el cielo estas orgulloso de mí, este triunfo es dedicado a ti.

Brenda Nohemy Pérez Sánchez

El presente trabajo de investigación está dedicado principalmente a Dios por ser tan generoso conmigo y permitirme un logro académico más en mi vida. A mi madre por su apoyo incondicional desde el inicio de mi carrera y creer en mí, a mis hermanos por motivarme a seguir adelante, a mis amados hijos Guillermo y Mateo gracias por su paciencia y por ser mi Bendición e inspiración para superarme cada día y luchar por un futuro mejor, a nuestro asesor Lic. Alfonso Ortiz por todo su apoyo, y finalmente este logro está dedicado en memoria a mi padre Guillermo Guillén que fue mi principal fuente de inspiración para esforzarme y seguir adelante día a día.

Xenia Fátima Guillen Pérez

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A DE C.V. Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1
1. Planteamiento del problema	1
1.1. Formulación del problema	1
2. Marco teórico	2
2.1. Antecedentes de Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.	2
2.1.1. Localización	3
2.1.2. Economía	3
2.2. Misión	3
2.3. Visión	3
2.4. Estructura organizativa	4
2.5. Organigrama de INTESAL, S.A. de C.V.	5
2.6. Principales responsabilidades	6
3. Marco Legal e Institucional	8
3.1. Marco Legal	8
3.1.1. Constitución de la República de El Salvador.	8
3.1.2. Código de Trabajo.	9
3.1.3. Ley del Seguro Social.	11
3.1.4. Ley Integral del Sistema de Pensiones.	12
3.1.5. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	13
3.1.6. Ley del Impuesto sobre la Renta.	14
3.1.7. Ley de Telecomunicaciones.	14
3.1.8. Ley de Protección al Consumidor.	15
3.1.9. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	15
4. Generalidades de seguridad y salud ocupacional	20
4.1. Seguridad y salud ocupacional a nivel mundial	20
4.2. Antecedentes de seguridad y salud ocupacional en El Salvador	21
4.3. Seguridad Ocupacional	22

4.3.1. Objetivos de la seguridad ocupacional	23
4.4. Salud Ocupacional	24
4.4.1. Objetivos de la salud ocupacional	25
4.4.2. Importancia de salud ocupacional	26
4.5. Riesgos Laborales	28
4.5.1. Clasificación de riesgos laborales	28
4.5.2. Evaluación de riesgos	30
4.6. Enfermedades profesionales	31
4.6.1. Clasificación de las enfermedades profesionales	32
4.7. Accidentes laborales	33
4.7.1. Clasificación de accidentes laborales	33
4.7.2. Costos de accidentes laborales	34
5. Programa de seguridad y salud ocupacional	36
5.1. Definiciones de programa de seguridad y salud ocupacional	36
5.1.1. Importancia	36
5.1.2. Objetivos	37
5.1.3. Elementos básicos del programa de seguridad y salud ocupacional	37
5.2. Comités de seguridad y salud ocupacional	41
5.2.1. Funciones de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional	41
5.2.2. Funciones de los delegados de prevención	42
5.2.3. Requisitos de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y de los delegados de prevención	42
5.3. Plan de emergencia	43
5.3.1. Objetivos del plan de emergencia	43
5.4. Plan de evacuación	44
5.4.1. Objetivos del plan de evacuación	45
5.5. Elementos que debe contener el plan de emergencia y evacuación	45
CAPÍTULO II “DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL REFERIDO A LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.”	47
1. Importancia	47
2. Objetivos	47
A. General	47

B.	Específicos	47
3.	Diseño metodológico	48
3.1.	Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación	48
3.2.	Tipo de investigación	48
3.3.	Diseño de investigación	48
3.4.	Fuentes de recolección de datos	48
3.4.1.	Primarias	48
3.4.2.	Secundarias	49
3.5.	Técnicas de investigación	49
3.5.1.	Entrevista	49
3.5.2.	Encuesta	49
3.5.3.	Observación directa	49
3.6.	Instrumentos de investigación	50
3.6.1.	Guía de entrevista	50
3.6.2.	Cuestionario	50
3.6.3.	Lista de cotejo	50
3.7.	Ámbito de investigación	50
3.8.	Objeto de estudio	50
3.9.	Unidades de análisis	50
3.10.	Determinación del universo y la muestra	50
3.10.1.	Universo	50
3.10.2.	Muestra	51
4.	Procesamiento de la información	52
4.1.	Tabulación	52
4.2.	Análisis e interpretación de datos	52
5.	Diagnóstico referido a la situación actual de seguridad y salud ocupacional en la empresa INTESAL, S.A. DE C.V.	52
5.1.	Generalidades	52
5.2.	Mecanismos de evaluación del programa de seguridad y salud ocupacional	53
5.3.	Identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos ocupacionales	53
5.4.	Análisis sobre accidentes y enfermedades profesionales	55
5.5.	Plan de emergencia y evacuación	57
5.6.	Análisis sobre entrenamiento de manera teórica y práctica	58

5.7. Exámenes médicos y primeros auxilios	59
5.8. Programas complementarios de prevención (alcohol, drogas, ITS, salud mental). 59	
5.9. Actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con enfoque de equidad.	60
5.10. Difusión y promoción de actividades preventivas de riesgos	60
5.11. Programas de sensibilización sobre violencia, acoso sexual y riesgos psicosociales.	61
6. Alcances y limitaciones	61
A. Alcances	61
B. Limitaciones	62
7. Conclusiones y recomendaciones	62
7.1. Conclusiones	62
7.2. Recomendaciones	62
CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA EVITAR RIESGOS, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.”	64
1. Importancia	64
2. Objetivos	64
A. General	64
B. Específicos	64
3. Alcance del programa	65
4. Contenido del programa de seguridad y salud ocupacional para INTESAL	65
4.1. Generalidades	65
4.2. Políticas en materia de seguridad y salud ocupacional	65
4.2.1. Valores de la política de seguridad y salud ocupacional	66
4.2.2. Principios aplicables a la política de seguridad y salud ocupacional	67
4.3. Propuesta de la estructura organizativa del comité de seguridad y salud ocupacional de INTESAL, S.A. de C.V.	68
4.4. Propuesta de la incorporación del comité de seguridad y salud ocupacional a la estructura organizativa	69
5. Elementos del programa de seguridad y salud ocupacional	70
5.1. Mecanismos de evaluación periódica del programa	70
5.1.1. Medidas cuantitativas	72

5.1.2. Medidas cualitativas	73
5.1.3. Seguimiento de los objetivos y metas establecidas	74
5.1.4. Medidas proactivas y reactivas de la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional	75
5.1.5. Registro de resultados de seguimiento y medición	76
5.2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales	77
5.2.1. Mapa de Riesgos de INTESAL	77
5.2.2. Identificación y evaluación de riesgos de la empresa	77
5.2.3. Plan de Acción	78
5.2.4. Probabilidad de ocurrencia del daño	78
5.2.5. Severidad del daño	79
5.2.6. Valoración del riesgo	80
5.2.7. Ficha de valoración de riesgos	81
5.3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos	82
5.3.1. Procedimientos a seguir para los accidentes laborales	83
5.3.2. Procedimientos a seguir para los sucesos peligrosos	84
5.3.3. Procedimientos a seguir para enfermedades profesionales	86
5.4. Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación	88
5.4.1. Responsables de la implementación del plan	88
5.4.2. Mecanismos de comunicación y alerta	91
5.4.3. Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión	93
5.4.4. Señalización	94
5.4.5. Procedimientos de respuesta ante cada tipo de emergencia	97
5.4.6. Calendarización y registro de simulacros	99
5.4.7. Actualización del plan	100
5.5. Entrenamiento de materia teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo	101
5.5.1. Plan de capacitación	101
5.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo	104
5.6.1. Programa de Exámenes Médicos	104

5.6.2. Primeros Auxilios	106
5.7. Programas complementarios: consumo de alcohol y drogas, prevención de ITS/SIDA; salud mental y salud reproductiva	108
5.7.1. Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas.	108
5.7.2. Programa para prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/SIDA	108
5.7.3. Programa de Salud Mental y Reproductiva.	109
5.8. Planificación de las actividades y reuniones del CSSO	112
5.9. Formulación de un programa de sensibilización en prevención de riesgos en los lugares de trabajo	114
5.10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, acoso sexual y demás riesgos psicosociales	115
6. Plan de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional	118
6.1. Recursos necesarios para implementar el programa	118
6.1.1. Humanos	118
6.1.2. Técnicos y materiales	119
6.1.3. Financieros	119
6.2. Cronograma de ejecución del plan de implementación	121
7. Bibliografía	122

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario dirigido a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

Anexo 3: Guía de entrevista dirigida al ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V.

Anexo 6: Mapa de riesgos INTESAL, S.A. de C.V.

Anexo 7: Ficha de valoración de riesgos

Anexo 8: Costo por adquisición de alarma contra incendios

Anexo 9: Cotización por mantenimiento preventivo u correctivo en equipos de aires acondicionados

Anexo 10: Mapa de evacuación y señalización por niveles

Anexo 11: Afiche informativo en caso de sismos

Anexo 12: Formulario para la evaluación de simulacros

Anexo 13: Capacitaciones 100% cubiertas por el Instituto Nacional de Capacitación y Formación con APROSSI

Anexo 14: Costo por capacitaciones impartidas por Cuerpo de Bomberos de El Salvador

Anexo 15: Capacitaciones impartidas por el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF)

Anexo 16: Ficha de evaluación de riesgos por puestos de trabajo

Anexo 17: Orden de Exámenes Médicos

Anexo 18: Bitácora de seguimiento de registro médico INTESAL, S.A. de C.V.

Anexo 19: Modelo de cartel de números de emergencia

Anexo 20: Botiquín para personal de INTESAL, S.A. de C.V.

Anexo 21: Costo por acreditación de Comité Nuevo o Renovación

Anexo 22: Afiche para limitar aglomeraciones en el área de comedor

Anexo 23: Afiche para lavarse las manos correctamente

Anexo 24: Afiche para sanitarios limpios

Anexo 25: Reglamento de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

RESUMEN EJECUTIVO

La empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., cuenta con una trayectoria en el rubro de las telecomunicaciones desde el año dos mil, con presencia a nivel nacional. El origen del tema de investigación surge a través de una amistad de una de las integrantes del equipo, que expresó la necesidad de contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a establecer las condiciones adecuadas para resguardar la seguridad física y mental de los colaboradores.

El objetivo principal de la investigación es diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional, para evitar riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su reglamento.

Para realizar la investigación, se aplicó el tipo de estudio método descriptivo al observar y analizar la situación actual de la empresa con relación al problema de estudio, utilizando técnicas e instrumentos para recolectar la información necesaria, mediante dos unidades de análisis, el objeto de estudio estuvo conformado por un universo de 131 colaboradores, determinando la muestra de estudio de 63 personas, por lo que se utilizó el instrumento del cuestionario.

Las principales conclusiones que se obtuvieron mediante el diagnóstico fueron las siguientes:

1. La empresa carece de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Se determina la falta de un mapa de riesgos, así mismo la ausencia de un cartel con los principales números de emergencia.
3. No se cuenta con la señalización correspondiente en cada una de las áreas.
4. Se determina que carece de una alarma contra incendios, así como con extintores en estado óptimo.

A partir de la información anterior, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Proporcionar las herramientas necesarias para el diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Brindar los elementos básicos requeridos para un adecuado mapa de riesgos y establecer los números telefónicos de emergencia básicos para colocarlos en lugares estratégicos.
3. Mediante la creación del programa establecer la señalización para cada área, contando con señalización preventiva e informativa.
4. Establecer la inversión requerida para la adquisición de una alarma contra incendios y extintores.

INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud ocupacional son elementos clave en el adecuado funcionamiento de toda organización, mediante la aplicación de los requerimientos establecidos en las leyes y normativa relacionada y la identificación de riesgos en el lugar de trabajo, se pretende contar con un ambiente laboral seguro, contando con los lineamientos básicos establecidos en un adecuado Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

La presente investigación consta de tres capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I: Contiene las generalidades y antecedentes del problema de estudio, definiciones, clasificaciones y base legal. Además, se presentan las generalidades de la empresa objeto de la investigación, breve reseña histórica, servicios que ofrece y organización.

Capítulo II: Se detalla la metodología de la investigación, las técnicas e instrumentos utilizados, fuentes primarias, secundarias y unidades de análisis. Para el procesamiento de la información obtenida se presentan los resultados por medio de la tabulación de datos. Finalmente se elaboró el diagnóstico de la situación actual, alcances y limitaciones, con base a esto se plantean diferentes conclusiones y recomendaciones.

Capítulo III: Se presenta la propuesta del equipo de investigación, estableciendo los objetivos, importancia y alcances del programa, así como las políticas, organigrama del comité y de la empresa, además de los elementos básicos del programa según el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, propuesta de un mapa de señalización, cuadros para evaluación, control y seguimiento, los costos asociados y cronograma para la implementación del programa y su reglamento de aplicación.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A DE C.V. Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Planteamiento del problema

Desde el inicio de la humanidad han existido situaciones que ponen en riesgo la vida o salud de las personas. En las últimas décadas la seguridad en los centros de trabajo ha cobrado importancia, lo que ha permitido el desarrollo de maneras efectivas de combatir los riesgos a los que se exponen los trabajadores.

La seguridad ocupacional ayuda a toda organización para mantener a sus colaboradores protegidos ante cualquier peligro. Su objetivo principal es fomentar un ambiente seguro y agradable en el lugar de trabajo.

Los accidentes laborales, son factores que suceden en cualquier tipo de institución, debido a esto, la mejor solución para su prevención es un manual de seguridad y salud ocupacional.

La compañía Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., cuyo giro son las telecomunicaciones y que lleva en el mercado desde el año dos mil, ha evaluado las situaciones de riesgo en sus colaboradores, y de acuerdo con el Decreto Legislativo N°254, debe cumplir los requisitos legales e incentivar a sus colaboradores a seguir las medidas adecuadas en la prevención y disminución de riesgos en sus instalaciones. Los socios de la compañía desean cumplir con la normativa aplicable a la seguridad y salud ocupacional, y crear en su organización la cultura de preventiva.

Por lo tanto, INTESAL, S.A. de C.V. requiere el diseño de un programa, basado en normativa legal, y así disminuir el riesgo laboral asociado a su giro y ofrecer un ambiente más seguro a sus colaboradores en el desarrollo de sus actividades diarias.

1.1. Formulación del problema

¿En qué medida, un programa de seguridad y salud ocupacional contribuirá a reducir riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo en la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., ubicada en la ciudad de San Salvador?

2. Marco teórico

2.1. Antecedentes de Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

La empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. (INTESAL, S.A. DE C.V.), se constituyó el veintiuno de septiembre del dos mil, por los señores Atilio Villalta Argueta, Ramón Vladimir Quinteros Monzón y José David Sales López; en la ciudad de San Salvador, inicialmente se empezó operaciones solo en la zona central del territorio nacional, pero se acordó que se podrían mantener presencia fuera y dentro del territorio nacional. (Gerente General de INTESAL, S.A. de C.V., 2022)

INTESAL, S.A. DE C.V., inicialmente empezó sus operaciones con la dirección del Gerente General el Señor Atilio Villalta Argueta, pero desafortunadamente falleció en el año dos mil cinco, y fue cuando el Señor Ramón Vladimir Quinteros se asoció con su amigo de infancia el Ingeniero Roni Melvin Larin Zaldaña, que asume la Gerencia General desde la fecha hasta la actualidad, llevando importantes proyectos de desarrollo en todo el país, y contando con clientes importantes como Telefónica El Salvador, Telemóvil de El Salvador, Prointel, S.A. de C.V., Huawei El Salvador, entre otros.

Es una empresa que se constituyó con la finalidad de la telecomunicación en general, instalaciones y mantenimiento de redes telefónicas, compraventa y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, compraventa, renta y mantenimiento de equipos electrónicos y todos aquellos actos que sean considerados en la rama de telecomunicación que sean lícitos por las leyes del país.

Desde hace más de veinte años, INTESAL, S.A. de C.V. es reconocida gracias a su excelente trabajo en el área de telecomunicación, especialistas en Planta Externa con la finalidad de ofrecer el diseño, construcción y mantenimiento de Redes de Fibra Óptica, Redes de Cobre, Equipos de Acceso, Multiservicios, Redes Híbridas HFC y Wimax, y que en la actualidad cuenta con planteles de trabajo en las zona central, zona occidental y zona oriental del país.

La empresa está catalogada como Mediana Empresa, esto según la Dirección General de Impuestos Internos; cuenta con una casa matriz ubicada en San Salvador, cuenta con 108 empleados asignados a las operaciones de la Zona Central, 14 empleados para

la Zona Occidental y con 10 empleados responsables de la Zona de Oriente En síntesis, cuenta con un total de 132 puestos de trabajo, entre personal administrativo y operativo.

Los colaboradores que se encargan de instalaciones cuentan con certificaciones Levitón y Panduit.

2.1.1. Localización

Las oficinas administrativas de INTESAL, S.A. de C.V. se encuentran ubicadas en 31 Calle Poniente y 1 Avenida Norte, San Salvador. (Gerente General de INTESAL, S.A. de C.V., 2022)

2.1.2. Economía

INTESAL, S.A. de C.V., obtiene sus ingresos a través de las ventas que se realizan con los diferentes proyectos de Instalaciones de Redes de Fibra Óptica, Instalaciones de Posteria en diferentes Municipios de El Salvador, Mantenimientos de Infraestructura, Mantenimientos de Sistemas Informáticos y otros, estos ingresos se utilizan para cubrir el gasto administrativo, operativo y de ventas de cada una de las áreas de la empresa.

Aplica los diferentes gastos con los que se encuentra como la compra de materiales, pago de contratistas, salarios (planillas), aguinaldos, viáticos, transportes, repuestos y accesorios de vehículos, combustible, energía eléctrica, atenciones al personal y clientes, arrendamientos, obligaciones tributarias etc. (Gerente General de INTESAL, S.A. de C.V., 2022)

2.2. Misión

“Somos una empresa que está orientada hacia la investigación de nuevas tecnologías que beneficien la economía de nuestros clientes.

En nuestra filosofía, prevalece la atención y servicio al cliente, conformada por un conjunto profesional, en las que sobresalen los valores de responsabilidad, honestidad y respeto.” (Gerente General de INTESAL, S.A. de C.V., 2022)

2.3. Visión

“Buscar la innovación y desarrollo de la tecnología que permita impactar positivamente sobre los negocios de las telecomunicaciones, ya que, de esta manera, se alcanzará un

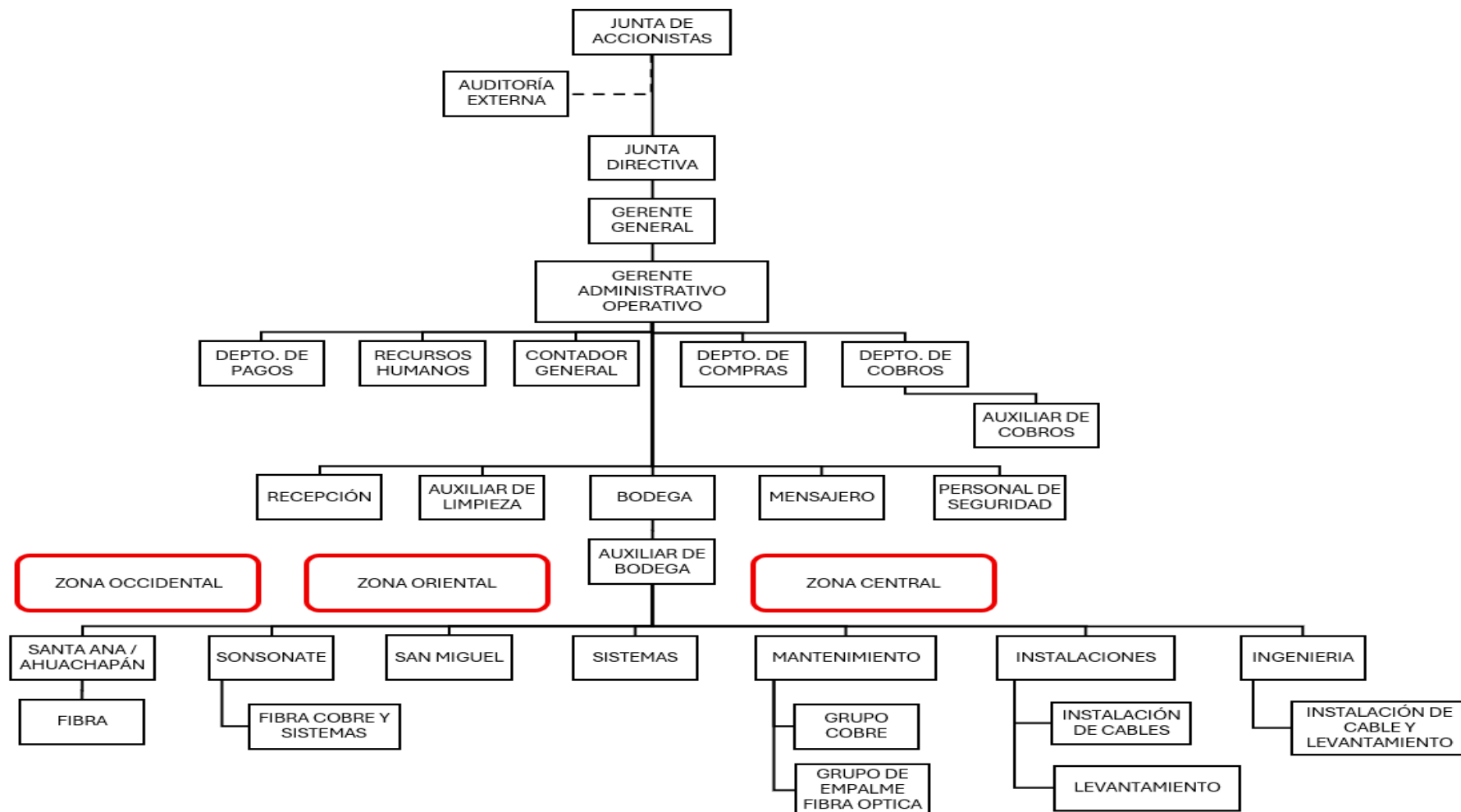
crecimiento y desarrollo empresarial bajó un futuro globalizado.” (Gerente General de INTESAL, S.A. de C.V., 2022).

2.4. Estructura organizativa

El organigrama contempla, con respecto al personal administrativo, al Gerente General, Gerente Administrativo Operativo, departamentos de: Pagos, Recursos Humanos, Compras y Cobros, Contador General; también los puestos de trabajo como Recepción, Auxiliar de Limpieza, Bodega, Mensajero, Personal de Seguridad.

Es importante considerar que el área administrativa ha elaborado el organigrama institucional; sin embargo, este no se encuentra plenamente adecuado a la estructura real de la organización. En este sentido, el organigrama presentado en el presente trabajo se propone tomando en cuenta todas las áreas, conforme a la información proporcionada por la Gerencia General de la empresa. El organigrama propuesto muestra una estructura general de tipo descentralizada, que permite a las jefaturas inmediatas resolver conflictos mediante la toma de decisiones que involucren a todas las partes del proceso.

2.5. Organigrama de INTESAL, S.A. de C.V.



Fuente: Organigrama propuesto por el equipo, de acuerdo con la información proporcionada directamente por la empresa. Gerencia General de INTESAL, S.A. de C.V.; 31 de julio de 2022.

2.6. Principales responsabilidades

Los dos propietarios que también son socios principales son la máxima autoridad dentro de la organización, en el cual los accionistas cuentan con diferentes encargados de cada una de las áreas, que se encargan de la labor de dirigir y controlar las actividades del funcionamiento en función de los intereses de los propietarios y accionistas para asegurar el crecimiento del patrimonio y la sostenibilidad de la empresa. (Gerente General de INTESAL, S.A. de C.V., 2022)

Gerente General

Las actividades que realiza esta posición es supervisar al área Administrativa que lo conforma la gerencia, contador y las actividades de administración que está conformado por los diferentes departamentos, y dar seguimiento a las operaciones. Sus principales funciones son:

1. Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos.
2. La detección de oportunidades y amenazas.
3. Analizar el precio de las tarifas de los productos y servicios para su aprobación y diseñar estrategias con relación a clientes y el marketing.
4. Analizar los resultados operativos y totales de las diversas áreas.
5. Aprobar los programas en los que se capacita al personal.
6. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
7. Buscar nuevas alternativas de inversión y desarrollo estratégico.
8. Autorizar el desembolso de efectivo del fondo de bancos.

Gerente Administrativo

Las responsabilidades principales son:

1. Establecer metas y objetivos, para cumplimiento de los proyectos de cada cliente.
2. Estipular la demanda y pronosticar los servicios de instalaciones y mantenimiento
3. Proponer mejoras los procedimientos establecidos.
4. Elaboración y control de programas de capacitación.
5. Operación logística en general de todos los servicios.

6. Estar preparados para atender a las contingencias que pueden surgir.
7. Evaluar el desempeño de sus colaboradores, así como la conjunción de las tareas que ellos realizan a los fines de los objetivos generales de la empresa.
8. Llevar una buena relación con los clientes, al mismo tiempo de buscar nuevos clientes potenciales.
9. Crear un ambiente de trabajo en donde se conozcan los objetivos, las metas, la misión y la visión, para un mejor trabajo y desempeño laboral.

Contador General

Responsabilidad básica: Dar origen y clasificar los papeles para registrar todas las operaciones de la empresa a través del sistema de contabilidad SAC, los libros principales y auxiliares.

Responsabilidades específicas:

1. Revisar y registrar los documentos contables que ocuparán las operaciones (caja, diario, mayor) de toda la empresa.
2. Elaborar mensualmente reporte analítico de las operaciones, por servicios brindados a los clientes, solicitados por los socios.
3. Revisar el trabajo del auxiliar contable, lo cual incluye el procesamiento de facturas de compras, ventas, IVA, consumidor final, tarjetas de crédito.
4. Inspeccionar que las declaraciones sean enviadas oportunamente, cotizaciones de cumplimiento legal-impositivo a diferentes instituciones del estado.
5. Preparar y enviar a las instituciones bancarias la información necesaria para financiamiento.
6. Elaboración mensual de estados financieros y presentación de informes.
7. Control y seguimiento de provisión de gastos, tales como aguinaldos, vacaciones, pasivo laboral.
8. Organizar un archivo en el cual se lleve un control de cada archivo contable.
9. Coordinar la presentación y pago oportuno de las declaraciones fiscales.
10. Verificación y revisión de planillas de salarios, ISSS y AFP, y su pago.
11. Evaluación y seguimiento del desempeño del personal de su área.
12. Realizar una comparación mensual de las cifras presupuestarias y emitir informes según requerimiento de su jefe inmediato.

3. Marco Legal e Institucional

3.1. Marco Legal

La empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., al estar legalmente constituida y pertenecer al sector de telecomunicaciones en El Salvador, se identificaron las disposiciones legales pertinentes que regulan su operación, así como las instituciones encargadas de hacer cumplir dichas normativas. A continuación, se presentan las normativas aplicables y las entidades responsables de la implementación y supervisión

3.1.1. Constitución de la República de El Salvador.

Art 38.- - El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, e incluirá especialmente los derechos siguientes:

1º- En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad;

2º- Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural. *(Constitución de la República de El Salvador, 1983, pág., 7).*

Art. 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional. *(Constitución de la República de El Salvador, 1983, pág., 10).*

Art 44.- La ley regulará las condiciones de los lugares de trabajo y habrá un servicio de

inspección para garantizar el cumplimiento de las normas laborales y sociales, sugiriendo reformas según sea necesario (*Constitución de la República de El Salvador, 1983, pág., 10*).

Cumplimiento de la Constitución de la República de El Salvador en INTESAL, S.A. de C.V.

La empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. cumple con la Constitución de la República a través de su Reglamento Interno de Trabajo estableciendo políticas internas de igualdad salarial para garantizar que a trabajo igual y en iguales condiciones se pague igual salario, sin discriminación por sexo, edad, religión, raza o nacionalidad.

El menor salario pagado por Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. corresponde al salario mínimo vigente establecido por el Consejo Nacional del Salario Mínimo mediante Decreto Legislativo No. 11, de fecha 22 de mayo del 2025, publicado en el Diario Oficial No. 447, del 23 de mayo de 2025.

Los empleados cotizan en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y sus pensiones con Administradora de Fondos de Pensiones Crecer y Confía, llevan registro de planillas salariales, reportan el pago de sus planillas de salud y pensiones de sus empleados a través del sistema de planilla única, este sistema permite prevenir la evasión de cotizaciones previsionales de sus empleados.

3.1.2. Código de Trabajo.

Art. 1.- El presente código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios a que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II, del título II de la Constitución. (*Código de Trabajo, 1972, pág., 1*).

Art. 5.- Son contratistas y por consiguiente patronos, los que ejecutan por contrato o cuasicontrato de agencia oficiosa, trabajos para otros con capitales propios o con adelantos que haga el dueño de la obra o un tercero. Son sub-contratistas las personas

que con trabajadores contratados por ellos, realizan trabajos requeridos por un contratista. El contratista y el sub-contratista responden solidariamente por las obligaciones resultantes de la prestación de los servicios de los trabajadores de éste, empleados en los trabajos requeridos por el contratista. (*Código de Trabajo, 1972, pág., 2*).

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1º) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2º) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3º) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y,
- 4º) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones. (*Código de Trabajo, 1972, pág., 69*).

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria. Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono, que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal. Asimismo, estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad. (*Código de Trabajo, 1972, pág., 70*).

Art. 319.- Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo. (*Código de Trabajo, 1972, pág., 70*).

Cumplimiento del Código de Trabajo en INTESAL, S.A. de C.V.

La empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. en cumplimiento del Código de Trabajo, mantiene contratos laborales escritos y debidamente firmados, en los que se establecen las condiciones de trabajo, jornada, salario y beneficios de conformidad con la legislación laboral vigente. Además, promueve un ambiente de respeto y equidad, orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de sus trabajadores, cumpliendo con los principios constitucionales que inspiran el Código.

3.1.3. Ley del Seguro Social.

Art. 2.- El seguro social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de trabajo, enfermedad profesional;
- c) Maternidad;
- ch) Invalidez;
- d) Vejez;
- e) Muerte; y
- f) Cesantía involuntaria.

Asimismo tendrán derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los reglamentos. (*Ley del Seguro Social, 2019, pág. 9*).

Art. 48.- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios. El Instituto prestará los beneficios a que se refiere el inciso anterior, ya directamente, ya por medio de las personas o entidades con las que se contrate al efecto. Cuando una enfermedad produzca una incapacidad temporal para el trabajo, los asegurados tendrán, además, derecho a un subsidio en dinero. En los reglamentos se determinará el momento en que empezarán a pagarse, la duración y el monto de los subsidios, debiendo fijarse este

último de acuerdo con tablas que guarden relación con los salarios devengados, o ingresos percibidos. (*Ley del Seguro Social, 2019, pág. 26*).

Cumplimiento de la Ley de Seguro Social en INTESAL, S.A. de C.V.

Todos sus trabajadores se encuentran afiliados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la empresa asegura a su personal contra los riesgos derivados de enfermedad, accidente común, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria.

3.1.4. Ley Integral del Sistema de Pensiones.

Art. 16.- Los empleadores y trabajadores contribuirán al pago de las cotizaciones dentro del Sistema en las proporciones establecidas en esta ley. La tasa de cotización del Sistema será del dieciséis por ciento (16%) sobre el ingreso base de cotización, correspondiendo el siete punto veinticinco por ciento (7.25%) al trabajador y el ocho punto setenta y cinco por ciento (8.75%) al empleador. Esta tasa se distribuirá así: a) El nueve punto cero por ciento (9.0%) del ingreso base de cotización, será acreditado en la cuenta individual de ahorro para pensiones. De este total siete punto veinticinco por ciento (7.25%) del ingreso base de cotización será aportado por el trabajador y uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) por el empleador. b) El seis punto cero por ciento (6.0%) del ingreso base de cotización, será acreditado a la Cuenta de Garantía Solidaria; y, c) Uno punto cero por ciento (1.0%) del ingreso base de cotización, se destinará como comisión para las Administradoras. En el caso de aquellos afiliados que se encuentren recibiendo subsidio ya sea de maternidad, enfermedad o accidente por riesgo común o profesional, se descontará del subsidio el porcentaje que corresponde al trabajador, mientras que el empleador cubrirá el porcentaje que le corresponde, calculado sobre el referido subsidio, el cual deberá enterarlo mensualmente a las Administradoras mientras dure la incapacidad. En ningún caso, el incremento del 1% en la cotización que le corresponde al empleador, deberá ser trasladado bajo ninguna figura al trabajador. (*Ley Integral del Sistema de Pensiones, 2022, pág. 7*).

Cumplimiento de la Ley Integral del Sistema de Pensiones en INTESAL, S.A. de C.V.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. realiza de manera puntual las retenciones correspondientes a las cotizaciones previsionales de los trabajadores, así como el pago de la contribución patronal al sistema. De esta forma, la empresa demuestra su compromiso con el cumplimiento de la legislación previsional vigente y la protección social de su personal.

3.1.5. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Art. 1.- Por la presente ley se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma. *(Ley De Impuesto A La Transferencia De Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 1992, pág. 2).*

Art. 54.- La tasa del impuesto es el trece por ciento, aplicable sobre la base imponible. *(Ley De Impuesto A La Transferencia De Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 1992, pág. 26).*

Cumplimiento de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios en INTESAL, S.A. de C.V.

La empresa aplica correctamente la tasa del 13 % sobre la base imponible de cada operación, trasladando el impuesto al consumidor final y declarando mensualmente el IVA correspondiente mediante los formularios fiscales electrónicos proporcionados por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. mantiene registros contables actualizados y transparentes, respaldados por un sistema contable automatizado, lo cual garantiza el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, evitando sanciones y contribuyendo al financiamiento de las funciones públicas del Estado.

3.1.6. Ley del Impuesto sobre la Renta.

Art. 48.- El impuesto correspondiente debe liquidarse por medio de declaración jurada, contenida en formulario elaborado por la Dirección General de Impuestos Internos, y que deberá presentarse dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio o período de imposición de que se trate. (*Ley del Impuesto sobre la Renta, 1991, pág. 38*).

Cumplimiento de la Impuesto sobre la Renta en INTESAL, S.A. de C.V.

La empresa realiza retenciones mensuales del Impuesto sobre la Renta a sus empleados, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como agente retenedor.

3.1.7. Ley de Telecomunicaciones.

Art. 19.- para el propósito de esta ley, serán considerados recursos esenciales:

a) La interconexión a todos los niveles o centrales en cualquier punto de la red que sea técnicamente factible, con la finalidad de terminar en la red de una de las partes, telecomunicaciones originadas en cualquier otra red comercial, o transferir telecomunicaciones originadas en la red de una de las partes a cualquier otra red comercial de telecomunicaciones seleccionada por el usuario final, implícita o explícitamente; b) la señalización; c) todas aquellas instalaciones de una red fija para la prestación del servicio público de telecomunicaciones, brindado por red fija, que sea exclusiva o predominantemente suministrado por un único o por un limitado número de proveedores; y que no resulte económica o técnicamente factible sustituirlas con el objeto de suministrar el servicio de interconexión. (*Ley de Telecomunicaciones, 1997, pág. 23*)

Cumplimiento de Ley de Telecomunicaciones en INTESAL, S.A. de C.V.

La empresa cumple con los requisitos técnicos y de seguridad exigidos por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), manteniendo actualizadas sus licencias, permisos y registros como proveedor de servicios técnicos especializados.

3.1.8. Ley de Protección al Consumidor.

Art. 1.- El objeto de esta Ley es proteger los derechos de los consumidores a fin de procurar el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores. Así mismo tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y la Defensoría del Consumidor como institución encargada de promover y desarrollar la protección de los consumidores, disponiendo su organización, competencia y sus relaciones con los órganos e instituciones del Estado y los particulares, cuando requiera coordinar su actuación. (*Ley de Protección al Consumidor, 2005, pág. 2*)

Art. 27.- En general, las características de los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores, deberán proporcionarse con información en castellano, de forma clara, veraz, completa y oportuna, según corresponda. (*Ley de Protección al Consumidor, 2005, pág. 21*)

Cumplimiento de Ley de Protección al Consumidor en INTESAL, S.A. de C.V.

La empresa se asegura de que la información proporcionada a los consumidores sea clara, veraz, completa y oportuna, utilizando el idioma castellano en toda la documentación técnica, presupuestos, contratos y material informativo. Asimismo, se brinda a los clientes orientación sobre las características y condiciones de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas telefónicos y de telecomunicaciones.

3.1.9. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 1*)

Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial

o preferente para incumplir sus disposiciones. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 2*)

Art. 5.- Será competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de la presente ley; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, y sancionarlos por infracciones. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 2*)

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa. Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos: 1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. 2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia. 3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas. 4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación. 5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar. 6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo. 7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva. 8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha

planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin. 9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles. 10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales. Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 4*)

Art. 10.- El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos ocupacionales de los trabajadores y trabajadoras, mediante la adaptación de las condiciones del empleo, a los principios y regulaciones que rigen la salud y seguridad ocupacional. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 5*)

Art. 13.- Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales. Habrá Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados en el inciso anterior, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente: De 15 a 49 trabajadores 1 Delegado de Prevención; De 50 a 100 trabajadores 2 Delegados de Prevención; De 101 a 500 trabajadores 3 Delegados de Prevención; De 501 a 1000 trabajadores 4 Delegados de Prevención; De 1001 a 2000 trabajadores 5 Delegados de Prevención; De 2001 a 3000 trabajadores 6 Delegados de Prevención; De 3001 a 4000 Trabajadores 7 Delegados de Prevención; De 4001 o más trabajadores 8

Delegados de Prevención. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 5*).

Art. 36.- Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 9*).

Art. 74.- La función de inspección para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional será ejercida por la Dirección General de Inspección de Trabajo, conforme al procedimiento establecido en el Capítulo VII Sección II de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. Las funciones de inspección de seguridad y salud ocupacional son de naturaleza indelegable e intransferible. (*Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010, pág. 15*).

Cumplimiento de Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en INTESAL, S.A. de C.V.

La empresa no cumple con lo establecido en el artículo 8, ya que no cuenta con un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales formalmente elaborado, implementado ni evaluado, el cual debería incluir mecanismos de identificación y control de riesgos, registros de accidentes, planes de emergencia y programas de capacitación continua en materia de salud y seguridad ocupacional.

Por lo que, para lograr un cumplimiento integral de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la empresa debe formular su Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales e implementarlo, asignando recursos específicos y garantizando la participación activa de los trabajadores, tal como lo exige esta ley.

3.2. Marco Institucional

Tabla 1

Código o Ley	Institución Encargada
Constitución de la República de El Salvador.	Corte Suprema de Justicia, a través de la Sala de lo Constitucional
Código de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Ley del Seguro Social	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Ley Integral del Sistema de Pensiones.	Superintendencia del Sistema Financiero
Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Ministerio de Hacienda de El Salvador
Ley del Impuesto sobre la Renta	Ministerio de Hacienda de El Salvador
Ley de Telecomunicaciones	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
Ley de Protección al Consumidor	Defensoría del Consumidor
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Fuente: Equipo de Investigación

4. Generalidades de seguridad y salud ocupacional

4.1. Seguridad y salud ocupacional a nivel mundial

Durante la Revolución Industrial del siglo XIX (1801-1900) las condiciones de trabajo eran deplorables. Las nuevas fábricas, los molinos, las plantas industriales, las vías de ferrocarril, los muelles, las minas y las granjas mecanizadas eran lugares peligrosos donde la salud y la seguridad de los trabajadores se encontraban en constante peligro. Los costos por accidentes laborales en Estados Unidos cada año se incrementaban más que en cualquier otro país industrializado.

Entre 1880 y 1920 la fuerza laboral en la Unión Americana creció de 28 millones de trabajadores hasta 42 millones, con la vasta mayoría laborando en la industria pesada. Debido a la gran necesidad de trabajo, todos los empleados, incluyendo niños, eran forzados a laborar entre 14 y 18 horas para conservar su empleo. Este tipo de condiciones laborales motivo a los sindicatos y a las organizaciones obreras a exigir mejores condiciones de trabajo.

Algunas agencias, como el Buró de Salud de los Trabajadores, incorporaron la investigación de los profesionales de salud a los movimientos sindicales, lo cual ayudo a establecer leyes compensatorias para indemnizar a los trabajadores que sufrieran accidentes y enfermedades laborales. (Arellano Díaz & Rodríguez Cabrera, 2013)

En 1919, al negociarse la Constitución de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), se aludió específicamente a la seguridad y salud en el trabajo, por ejemplo, la protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo.

Tras la catástrofe nuclear que se produjo en Chernóbil en 1980, la actitud con respecto a la seguridad y salud en el trabajo comenzó a evolucionar para fomentar una "cultura de seguridad", basada en la evaluación de riesgos, la prevención y la mitigación, teniendo en cuenta la salud mental de los trabajadores, así como su bienestar físico.

La aprobación de la Estrategia mundial de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo en 2003 puso de manifiesto esa evolución, y contribuyó a que se hiciera más hincapié en la prevención que en la prescripción. El 28 de abril de 2003 se celebró el primer Día Mundial

de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, a tenor de un mayor interés público que suscitaba esta temática.

Pese a ello, cada año se producen alrededor de 2,8 millones de víctimas mortales en el trabajo como consecuencia de accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo, además, se registran más de 370 millones de casos de lesiones. (Azzi, 2019).

4.2. Antecedentes de seguridad y salud ocupacional en El Salvador

En El Salvador, en el marco legal sobre la Seguridad y Salud Ocupacional se establece por primera vez la Ley de Accidentes de Trabajo el 11 de mayo de 1911 (Cuéllar, 2017), lo que significó que el Estado debía ejercer un papel más activo para velar por los derechos de los trabajadores, dicha Ley estableció el concepto de patrono y trabajador. La Ley de Accidentes de Trabajo solamente consideraba lesiones corporales sufridas por los trabajadores que se relacionarán con las labores realizadas para el patrono, y en este marco se dejó fuera el concepto de enfermedades profesionales.

En el año de 1927 se da el segundo acontecimiento que marcó la Seguridad y Salud Ocupacional en el país, cuando se creó el Despacho de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobernación, cuya finalidad era vigilar el cumplimiento de las normas laborales en los talleres y demás centros de trabajo. El Salvador logró un avance significativo en materia laboral, en el año de 1946 creado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (D.L. No. 682, 1996).

En 1953 se decreta la Ley del Seguro Social, estableciendo un servicio público obligatorio para todos los que forman parte activa del proceso de producción, y en el año de 1963 se aprueba el primer Código de trabajo, reconociendo las consecuencias de los riesgos profesionales, derivados del trabajo, y en 1972, el Código de Trabajo abarcó el concepto de riesgos profesionales que se originan del trabajo y por motivos del trabajo, ampliando la responsabilidad del patrono, reconociendo accidentes laborales que sufra el empleado, al momento de trasladarse desde su domicilio al trabajo y viceversa.

Durante las décadas de los 70's y 80's, no se presentó ningún avance significativo relacionado con Seguridad y Salud Ocupacional, esto derivado del conflicto armado que vivió el país en esos años. Fue hasta 1996 que se decreta la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, que determina el ámbito y composición

del sector trabajo y previsión social, la competencia, funciones y estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Salvador ratificó en el año 2000 el convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, mediante Decreto Legislativo No. 30, de fecha 15 de junio del 2000, publicado en el Diario Oficial No. 348, del 19 de julio de 2000. Este convenio establece que todo Estado debe adoptar por vía legislativa o reglamentaria y en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores las medidas necesarias para aplicar y dar efecto a la política nacional existente en esta materia.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece como Día Mundial Seguridad y la Salud en el Trabajo el 28 de abril y promueve la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en todo el mundo, promoviendo la prevención de los accidentes y las enfermedades en el lugar de trabajo. (Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, 2019).

Derivado de la ratificación del convenio 155, en el año 2010 se aprobó la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, mediante Decreto Legislativo No. 254, de fecha 21 de enero del 2010, publicado en el Diario Oficial No. 387 del 05 de mayo de 2010. El objeto de esta ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que se deben aplicar en los lugares de trabajo. Esta normativa entró en vigor el 28 de abril de 2012 y es El Ministerio de Trabajo y Previsión Social el encargado de su aplicación y de velar por su cumplimiento, esto a través de la Dirección General de Previsión Social y la Dirección General de Inspección del Trabajo.

4.3. Seguridad Ocupacional

La Seguridad Ocupacional es el conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos. (D.L. No. 254, 2010).

Idalberto Chiavenato define la seguridad en el trabajo, como el conjunto de medidas técnicas, educativas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementar prácticas preventivas. (Chiavenato, 2011).

Rodríguez la define como las acciones o prácticas que conducen a la calidad de seguro; es decir, la aplicación de los dispositivos destinados a evitar accidentes. La seguridad en las organizaciones implica la protección de las instalaciones físicas, de la maquinaria, edificios, herramientas, materiales y equipo. (Rodríguez, 2002).

Para Mondy, la seguridad implica la protección de los empleados contra lesiones por accidentes de trabajo. La salud se refiere a la ausencia de enfermedad física o emocional en los empleados. Los problemas en estas áreas afectan a la productividad y la calidad de vida laboral. (Mondy, 2005).

Los conceptos presentados sobre Seguridad Ocupacional coinciden en que son medidas, acciones o prácticas, cuyo objetivo es prevenir accidentes laborales que perjudiquen a los miembros de las organizaciones. La seguridad ocupacional debe ser implementada y evaluada, a todos los niveles de las organizaciones, y adecuándose a las actividades que cada una realiza.

También se puede definir seguridad ocupacional, como todo el conjunto de medidas, planes de acción para prevenir y enfrentar aquellos riesgos ocupacionales, a los cuales los miembros de una determinada organización se enfrentan en la realización de sus labores diarias. Las medidas que se establezcan abarcan tanto a los colaboradores como a las instalaciones físicas, esto con el propósito de disminuir al mínimo los accidentes y enfermedades laborales.

4.3.1. Objetivos de la seguridad ocupacional

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar en la Seguridad Ocupacional se encuentran los siguientes (Ramírez Cavassa, 1996):

1. Mejorar definitivamente la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
2. Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
3. Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.

4. Es localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
5. Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.
6. Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
7. Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes

Contar con un medidas que fortalezcan la seguridad ocupacional dentro de cualquier organización, representa factores clave que benefician, no solo a los trabajadores, sino también a la las misma compañías, con relación al logro de sus objetivos, reducción de ausentismos por accidentes o enfermedades profesionales, y sobre todo por el componente de la motivación que genera en sus miembros, el contar con un ambiente seguro para realizar sus actividades, algunos beneficios de contar con una política de seguridad son:

- a. Evita el pago de multas por incumplimiento de disposiciones legales.
- b. Mejora la imagen de la empresa.
- c. Mejora el ambiente laboral.
- d. Disminuye la rotación del personal, gracias al buen ambiente laboral y a que los trabajadores ven que la empresa se preocupa por su bienestar.
- e. Aumento de la productividad, pues en un ambiente seguro los flujos de trabajo son más rápidos.
- f. Reduce los costos asociados al absentismo y a la detención de procesos. (Zyght, s.f.).

4.4. Salud Ocupacional

“Salud Ocupacional son todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.” (D.L. No. 254, 2010).

Se puede definir además como el conjunto de actividades dirigidas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores. Se tienen además dentro de este grupo de actividades a actividades como diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades ocupacionales, readaptación laboral y la atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida. (Carrera, Rivadeneira, Navarrete, & Paredes, 2019).

También son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar las enfermedades ocupacionales. (Chiavenato, 2011).

Salud ocupacional, se puede definir también como las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la entidad, con el fin de mejorar las condiciones físicas y psicológicas de sus colaboradores, para lograr el objetivo de salvaguardar la integridad física, y mejorar la calidad del medio en el que se desarrollan las tareas de cada individuo. Todo esto por medio de la prevención, supervisión y evaluación de los riesgos asociados.

La salud ocupacional abarca diferentes aspectos, tanto físicos como psicológicos, dando importancia al bienestar de los miembros de las organizaciones, no solamente de manera preventiva en relación con las actividades físicas, sino también a su bienestar emocional y social.

Contar con programas que promuevan la Salud Ocupacional, mejoran el control que la organización tiene en el ambiente que se desarrollan sus actividades, ayudando a minimizar el riesgo de enfermedades y accidentes profesionales.

4.4.1. Objetivos de la salud ocupacional

Los objetivos de la salud ocupacional son:

1. Mejorar y mantener la calidad de vida y salud de la población trabajadora.
2. Proteger la salud de los miembros de la organización, ubicarlos y mantenerlos en una ocupación acorde a sus condiciones fisiológicas y psicológicas.
3. Servir de Instrumento de mejoramiento de la calidad, productividad y eficiencia de las empresas.

4. Mejorar la actitud de patrones y trabajadores frente a los riesgos profesionales mediante la promoción de la salud en el trabajo y la educación.
5. Mejorar las condiciones de trabajo con el fin de disminuir los riesgos de enfermedad profesional y de accidentes derivados del ambiente laboral.
6. Minimizar las cargas laborales y los factores de riesgo generados en los ambientes de trabajo, lo cual redundará en un menor riesgo para la vida del colaborador. (Marín Blandón, 2004)

4.4.2. Importancia de salud ocupacional

Una de las áreas importantes dentro de un plan de salud ocupacional son las Condiciones de trabajo, este término apareció en Europa y busca ir más allá de los conceptos tradicionales y se define como: “el conjunto de variables que definen la realización de una tarea concreta y el entorno en que esta se realiza, en cuanto que estas variables determinan salud del trabajador. (Marín Blandón, 2004)

Las condiciones de trabajo se componen principalmente por:

- a. Condiciones ambientales de trabajo: Iluminación, temperatura, ruido.
- b. Condiciones de tiempo: duración de la jornada, horas extras, períodos de descanso.
- c. Condiciones sociales: estatus, relaciones laborales agradables, liderazgo.

Los elementos que se deben considerar, al momento de planear, implementar y evaluar la salud ocupacional son (Chiavenato, 2011):

1. Iluminación

Se refiere a la cantidad de luz en el punto focal de trabajo. La iluminación deficiente ocasiona fatiga en los ojos, perjudica el sistema nervioso, ayuda a la deficiente calidad del trabajo y es responsable de una buena parte de los accidentes de trabajo. Un sistema de iluminación debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser suficiente.
- b. Estar constante y uniformemente distribuido para evitar la fatiga de los ojos.

2. Ruido

El sonido tiene dos características principales: frecuencia e intensidad. La frecuencia es el número de vibraciones por segundo emitidas por la fuente de sonido, y se mide en ciclos por segundo. La intensidad del sonido se mide en decibelios. La evidencia y las

investigaciones realizadas muestran que el ruido no provoca disminución en el desempeño del trabajo. Sin embargo, la influencia del ruido sobre la salud del empleado y principalmente sobre su audición es poderosa. Cuanto mayor sea el tiempo de exposición al ruido, mayor será el grado de pérdida de audición.

El efecto desagradable de los ruidos depende de:

- a. La intensidad del sonido.
- b. La variación de los ritmos e irregularidades.
- c. La frecuencia o tono de los ruidos.

3. Condiciones Atmosféricas

Existen cargos cuyo sitio de trabajo se caracteriza por elevadas temperaturas, como en el caso de proximidad de hornos siderúrgicos, de cerámica y forjas. En el otro extremo, existen cargos cuyo sitio de trabajo exige temperaturas muy bajas, como en el caso de los frigoríficos. En estos casos extremos, la insalubridad constituye la característica principal de estos ambientes de trabajo.

4. Ergonomía

Se refiere a la adaptación del puesto de trabajo al trabajador, para disminuir las condiciones que puedan afectar en mediano y largo plazo su salud y calidad de vida. La ergonomía es la aplicación de la tecnología a las condiciones de trabajo con el objetivo de lograr la armonía entre el hombre y su entorno laboral, logrando óptimas condiciones de comodidad y calidad en la producción, aumentando de esta manera la productividad e integrando al trabajador con la empresa. La aplicación de la ergonomía debe de considerarse como una mejora en los procesos y en la competitividad, y además es un valor agregado.

5. Servicio de agua

Las instalaciones de la empresa deben estar dotadas de agua potable suficiente para el consumo y aseo de todo el personal, este servicio debe ser permanente, tomando las medidas necesarias para el suministro adecuado e ininterrumpido de agua potable. Además, el personal debe tener bebederos en perfecto estado e higiénico.

6. Servicios Sanitarios

Por servicios sanitarios se entenderá los inodoros o retretes, los urinarios, los lavamanos, los baños y las duchas. La ley establece que todo lugar de trabajo deberá estar provisto de servicios sanitarios para hombres y mujeres, los cuales deberán ser independientes y separados.

En aquellos lugares de trabajo que tengan trabajadores o trabajadoras expuestos a calor excesivo o a contaminación de la piel con sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes, deberá instalarse por lo menos un baño de regadera con suficiente agua. (D.L. No. 254, 2010)

4.5. Riesgos Laborales

El término riesgo se puede definir como: probabilidad de que un evento ocurrirá; la probabilidad de un resultado (generalmente) desfavorable. Es la probabilidad cuantitativa de que un efecto a la salud ocurrirá después que un individuo ha sido expuesto a una cantidad específica de un peligro. (Martínez Valladares & Reyes García, 2005)

Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. (D.L. No. 15, 1972)

4.5.1. Clasificación de riesgos laborales

Los tipos de riesgos laborales se puede clasificar según diferentes factores y agentes: (Carrera, Rivadeneira, Navarrete, & Paredes, 2019).

- a) **Riesgos Mecánicos:** Se consideran a los riesgos relacionados con los lugares o espacios de trabajo, las máquinas, las herramientas y demás objetos presentes durante el trabajo que pueden producir: caídas, aplastamientos, cortes, proyecciones de partículas en los ojos.
- b) **Riesgos Físicos:** Representan un intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente, en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar, entre los más importantes se citan: el ruido, vibración temperatura, humedad, ventilación, presión, iluminación, radiaciones no ionizantes (infrarrojas, ultravioleta, baja frecuencia); radiaciones ionizantes.

- c) **Riesgos Químicos:** Los químicos son sustancias orgánicas, inorgánicas, naturales o sintéticas que pueden presentarse en diversos estados físicos en el ambiente de trabajo, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Se puede definir la siguiente clasificación para los agentes químicos que se pueden presentar:

1. Gases: Pueden cambiar de estado físico por una combinación de presión y temperatura y se expanden libre y fácilmente en un área.
2. Vapores: Fase gaseosa de una sustancia sólida o líquida a unas condiciones estándares establecidas. Se generan a partir de disolventes, hidrocarburos, diluyentes.
3. Polvos: Son partículas sólidas finas que se forman por acción mecánica de disgregación, en operaciones de espolvoreo, perforación, trituración, explosiones, cortado, choque o pulido.
4. Humos: Pueden ser de dos tipos: fume y hollín
5. Fume: Son partículas metálicas que se producen de humos de combustión, sublimación y condensación, así como por oxidación de vapores metálicos.
6. Nieblas: Conocidas también como rocíos, se forman por gotas muy pequeñas de líquidos producidas por ruptura mecánica, impacto, burbujeo, nebulización o pulverización.

Los efectos que este tipo de factores causan son de intoxicación, ataque a vías respiratorias, alergias y ataques a la piel, y en algunos casos la muerte por enfermedades ocupacionales.

- d) **Riesgos Biológicos:** Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas o parasitarias, reacciones alérgicas o intoxicaciones.
- e) **Riesgos Ergonómicos:** Los factores de riesgo ergonómicos dependen de las cargas de trabajo que a su vez depende de otros factores como: cantidad, peso

excesivo, características personales, mayor o menor esfuerzo físico intelectual, duración de la jornada, ritmos de trabajo, confort del puesto de trabajo.

- f) **Riesgos psicosociales:** Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas, y que afectan el bienestar o la salud (física, psíquica y social) del trabajador, como al desarrollo del trabajo.
- g) **Riesgos Eléctricos:** Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones locativas que conducen o generan energía dinámica o estática y que, al entrar en contacto con las personas puede provocar quemaduras, paros cardiacos o fibrilación ventricular, según sea la intensidad y el tiempo de contacto.

La evaluación de riesgos laborales engloba los siguientes pasos:

- 1) Identificar los peligros presentes, por áreas y/o por puestos de trabajo.
- 2) Identificar quién puede sufrir daños, contemplando la posibilidad de que haya colectivos especialmente sensibles a determinados riesgos.
- 3) Evaluar los riesgos e identificar medidas que se deben adoptar.
- 4) Documentar los hallazgos, detallando las medidas ya adoptadas y las pendientes.
- 5) Planificar las medidas pendientes e implementarlas.
- 6) Revisar la evaluación y actualizarla cuando sea necesario. (ISTAS)

La importancia de la evaluación e identificación de los factores de riesgos laborales radica en salvaguardar la integridad física de los miembros de la organización, cuando se implementa una práctica de prevención hace que se pueda controlar el ambiente y tomar medidas que beneficien a disminución de accidentes laborales.

4.5.2. Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse. Obteniendo la información necesaria para que se esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

El proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

1. Análisis del riesgo, mediante el cual se:
 - a) Identifica el peligro.
 - b) Se estima el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias si se materializa el peligro.

El Análisis del riesgo proporcionará una unidad de medida del riesgo.

2. Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido, y comparándolo con el valor del riesgo tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.
 - a) No existe riesgo. No es necesaria ninguna medida concreta.
 - b) Riesgo no tolerable, hay que Eliminar o Controlar el riesgo. Son necesarias medidas concretas para dicho riesgo.

Al proceso conjunto de evaluación del riesgo y control de riesgos, se denomina, Gestión del riesgo. (Fundación para la prevención de riesgos laborales)

4.6. Enfermedades profesionales

“Enfermedad profesional u ocupacional, es la afección aguda o crónica, causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que produce discapacidad.” (Carrera, Rivadeneira, Navarrete, & Paredes, 2019)

Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar.

El Código de Trabajo de El Salvador según el Art. 319, define Enfermedad profesional como: “cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.” (D.L. No. 15, 1972)

También se puede definir como aquella condición física o emocional que padece una persona, derivado del desarrollo de actividades laborales, que le hayan afectado en el surgimiento o desarrollo de condiciones desfavorables de su estado de salud.

Las enfermedades laborales como los conceptos anteriores definen, son causa de una exposición prolongada a determinadas condiciones de trabajo que generan un desgaste fisiológico y emocional. El estrés es una de las principales fuentes de las enfermedades profesionales, por esa razón las organizaciones buscan un ambiente laboral agradable y que disminuya el riesgo de que sus miembros se ausenten por este tipo de enfermedades.

4.6.1. Clasificación de las enfermedades profesionales

Las enfermedades que están catalogadas como laborales, y que por ende generan una responsabilidad para el patrono y además incapacidad, en algunos casos son (D.L. No. 15, 1972):

1. Neumoconiosis: Enfermedades bronco-pulmonares producidas por aspiración de polvos y humos de origen animal, vegetal o mineral.
2. Enfermedades de las vías respiratorias: producidas por inhalaciones de gases y vapores Afecciones provocadas por sustancias químicas inorgánicas y orgánicas.
3. Dermatitis: Enfermedades de la piel (excluyendo las debidas a radiaciones ionizantes), provocadas por agentes mecánicos, físicos, químicos inorgánicos u orgánicos o biológicos.
4. Enfermedades del aparato ocular: Enfermedades producidas por polvos y otros agentes físicos, químicos y radiaciones.
5. Intoxicaciones: Enfermedades producidas por absorción de polvos, humos, líquidos, gases o vapores tóxicos de origen químico, orgánico o inorgánico, por las vías respiratorias, digestivas o cutáneas.
6. Infecciones, parasitosis y micosis.
7. Enfermedades producidas por factores mecánicos y variaciones de los elementos naturales del medio del trabajo.
8. Enfermedades producidas por las radiaciones ionizantes (Excepto el cáncer)
9. Cáncer: Enfermedades degenerativas malignas debidas a la acción de cancerígenos industriales de origen físico o químico inorgánico u orgánico o por radiaciones de localización diversa.
10. Enfermedades endógenas Afecciones derivadas de la fatiga industrial.

4.7. Accidentes laborales

Los Accidentes laborales, es todo evento no deseado, previsible o imprevisible que puede resultar en muerte, enfermedad, lesiones y daños u otras pérdidas y que ocurra dentro de las horas de trabajo, en el trabajo y como consecuencia del trabajo. (Carrera, Rivadeneira, Navarrete, & Paredes, 2019)

Accidente de trabajo, se puede definir como el que ocurre en el trabajo y provoca, directa o indirectamente, lesión corporal, perturbación funcional o enfermedad que ocasiona la muerte, la pérdida total o parcial, permanente o temporal de la capacidad de trabajo (Chiavenato, 2011).

La palabra accidente significa un acto imprevisto, perfectamente evitable en la mayor parte de los casos. Las estadísticas de accidentes de trabajo, por ley, abarcan también los accidentes del trayecto, es decir, aquellos que ocurren en el transporte del empleado de su casa a la empresa y viceversa.

Se puede definir también como un suceso imprevisto, que se presenta en el desarrollo de las actividades laborales, que tiene afectaciones físicas en el individuo que lo sufre, y que deja consecuencias desde una baja laboral temporal o permanente, discapacidades o incluso la muerte.

4.7.1. Clasificación de accidentes laborales

Los accidentes de trabajo se clasifican en:

1. Accidentes sin dejar de asistir a trabajar. Este tipo de accidente no se considera en los cálculos de los coeficientes de frecuencia ni de gravedad, aunque debe ser investigado y anotado en el informe, además de presentado en las estadísticas mensuales.
2. Accidente con inasistencia al trabajo. Es aquel que puede causar:
 - a) Incapacidad temporal. Pérdida total de la capacidad de trabajo en el día de accidente o que se prolongue durante un tiempo determinado.
 - b) Incapacidad permanente parcial. Reducción permanente y parcial de la capacidad de trabajo. Generalmente está motivada por: Pérdida de cualquier miembro o parte del mismo, reducción de la función de cualquier miembro o

parte del mismo, pérdida de la visión o reducción, pérdida de la audición o reducción funcional de un oído.

- c) Incapacidad total permanente. Pérdida total permanente de la capacidad de trabajo.
- d) Muerte.

4.7.2. Costos de accidentes laborales

Los accidentes laborales representan un costo para las empresas, ya sean los costos incurridos por imposiciones legales, como indemnizaciones de ley, o aquellos costos derivados de gastos improductivos por deterioro de materiales, productos, equipos, tiempo perdido, entre otros, que forman los costos indirectos de los accidentes o también llamados costos ocultos o invisibles, porque son difíciles de cuantificar.

En esta perspectiva, los costos en los que una entidad debe incurrir como consecuencia de los accidentes laborales se pueden clasificar según su impacto en la economía de la empresa, dependiendo si se puede medir con fiabilidad o si son costos que no son visibles individualmente.

Los costos de accidentes laborales pueden ser:

1. **Costos directos:** son aquellos que involucran tanto a la prevención como el post accidente, y se relacionan con las compensaciones al trabajador. Por ejemplo, las aportaciones por concepto de seguro de riesgos o indemnizaciones.
2. **Costos indirectos:** son el conjunto de pérdidas que sufren las empresas producto de los accidentes laborales, como el tiempo perdido de la jornada laboral, los daños causados en instalaciones, maquinaria o equipo, la pérdida en materia prima, la financiación de la investigación, entre otros. (CAMIPER, 2022).

Los costos indirectos, o no visibles, representan un impacto negativo importante en las empresas, ya que en su mayoría no se espera incurrir en ellos, ya que se dan cuando a ha pasado el accidente, y hasta ese momento se evalúa el impacto económico, moral y social que ha dejado tanto para la entidad y para el trabajador.

Entre los costos no visibles que no son asegurables o provisionados por las entidades están:

- a. Daño a los edificios
- b. Daño al equipo o herramientas
- c. Daño al producto o material
- d. Interrupción o retraso de producción
- e. Gastos de equipo y previsiones de emergencia
- f. Arriendo de equipos de reemplazo
- g. Tiempo de investigación
- h. Salarios pagados por pérdida de tiempo
- i. Costos de preparar al personal de reemplazo
- j. Tiempo extra de supervisión
- k. Tiempo de trámites administrativos
- l. Menos producción del personal lesionado

3. **Costos morales o sociales:** Este tipo de costos no representan un valor monetario en si para las entidades, pero si repercuten a largo plazo en sus finanzas, ya que se refieren deterioro de la imagen corporativa, la pérdida de clientes o riesgos psicosociales en la organización.

Entre los costos morales para el trabajador accidentado se pueden mencionar: daños psicológicos, sentimientos negativos de sentirse inútil para sí y para su familia. Por otro lado, la familia de un empleado accidentado puede llegar a sufrir de estrés, incertidumbre, miedo ante la magnitud de la situación, así como otros daños intangibles que no podrían cuantificarse.

4. **Costos para los trabajadores:** El costo económico para los trabajadores se define como aquellos que no se compensan. Los trabajadores soportan un costo económico, ya sea por una reducción de sus ingresos, por el daño a su perspectiva laboral futura o una pérdida en su capacidad laboral.

5. Programa de seguridad y salud ocupacional

5.1. Definiciones de programa de seguridad y salud ocupacional

Para comprender el término Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se puede definir el concepto programa de forma individual, y según algunos autores relacionados con la administración, se conceptualiza así:

1. Los programas son definidos por A. Reyes, como aquellos planes en los que no solamente se fijan los objetivos y la secuencia de operaciones, sino principalmente el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes. Adicionalmente se incluye en estos documentos, información referente a los recursos requeridos, políticas y procedimientos, así como asignación de tareas. (Blanco, Ramos, & Berrelleza, 2018)
2. Harold Koontz define programas como un complejo de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos a emplear y otros elementos necesarios para realizar un curso de acción determinado. (Koontz, Weihrich, & Cannice, 2012)
3. Para José Luis Roces programa es un plan concreto y detallado que, definiendo sus etapas o plazos en términos del tiempo, especifica los recursos y acciones necesarias para el logro de un objetivo. (Herrscher, 2000)

También se puede definir como un instrumento que tiene como propósito establecer la planeación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de todas aquellas actividades, mediante las cuales se realiza la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional, permiten identificar peligros, prevenir riesgos y poner las medidas de control necesarias en el lugar de trabajo para evitar accidentes. Es un claro compromiso con la seguridad del personal y contribuye a que estén más motivados y sean más eficientes y productivos. (Medical Assistant, 2018)

5.1.1. Importancia

La formulación adecuada de un programa de seguridad y salud ocupacional es de gran importancia para toda organización, ya que se evalúan los riesgos laborales y se establecen las políticas para prevenirlos. Además, mejora la imagen de la empresa por brindar a sus colaboradores un ambiente laboral más seguro, ayuda a disminuir la

rotación del personal al motivarlos con las medidas necesarias para su bienestar físico y emocional. Un programa que se adecue a las necesidades de la organización, y en el que se involucre la Gerencia y el personal operativo, ayudará a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.

5.1.2. Objetivos

Dentro de los objetivos que se pretenden alcanzar con el diseño de un programa de seguridad y salud ocupacional están:

- a) Identificar el origen de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.
- b) Controlar los factores de riesgo relacionados.
- c) Definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y la salud de los colaboradores.
- d) Crear un ambiente sano que garantice la prevención de los riesgos inherentes a las actividades productivas.
- e) Disminución de las pérdidas ocasionadas por los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.

5.1.3. Elementos básicos del programa de seguridad y salud ocupacional

El art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, establece los elementos básicos que debe contener el programa, los cuales son:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Los mecanismos de evaluación deberán contener al menos, los siguientes aspectos:

- a) Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del trabajo.
- b) Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos.
- c) Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- d) Registro de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.

Se deberán identificar los riesgos existentes en las actividades realizadas, especificando las condiciones peligrosas, los puestos de trabajo involucrados y el número de empleados expuestos.

Para una adecuada evaluación de los riesgos identificados, se puede utilizar cualquier método técnico reconocido, siempre que no contraiga la normativa vigente, considerando las condiciones del lugar de trabajo, la probabilidad de ocurrencia y la severidad de las consecuencias al materializarse el riesgo identificado. Para este elemento se deberá elaborar un mapa de riesgos, que será un plano de las instalaciones de la empresa.

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

El registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos deberá contener:

- a) Accidentes de Trabajo: los datos del formulario de notificación de accidentes, establecido por la Dirección General de Previsión Social; el número de las horas perdidas y otros datos que se consideren importantes.
- b) Enfermedad profesional: incluir diagnóstico, severidad y licencias relacionadas a las mismas.
- c) Sucesos peligrosos: incluir zona del lugar de trabajo en que ocurrió, causas y determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes del lugar.

La información relacionada a los accidentes de trabajo, enfermedad profesional y sucesos peligrosos se deberán conservar por lo menos cinco años, y se utilizará para

establecer causas por las que se presentaron y revisar las medidas de prevención establecidas o proponer nuevas.

4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

El plan de emergencia y evacuación debe incluir los elementos exigibles como:

- a) Organización para las emergencias.
- b) Evaluación de las amenazas internas y externas
- c) Mecanismos de comunicación y alerta, equipos y medios para la respuesta ante emergencia,
- d) Procedimientos de respuesta, plan de capacitación para las y los brigadistas, calendarización y registro de simulacros, métodos; Plan de evacuación; Mapa de lugar de trabajo o croquis de la empresa que identifique las rutas, salidas de emergencia y puntos de encuentro

5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

Conocer los procedimientos, las políticas y el funcionamiento en general del programa, puede requerir procesos de formación y capacitación. Procesos que inician desde el mismo momento en que el trabajador se incorpora a la organización, para garantizar que todos los trabajadores reciban entrenamiento teórico y práctico en la materia, definiendo un programa anual de capacitación, lista y temática, asistencia a las capacitaciones, diplomas, fotografías y entrevistas a trabajadoras y trabajadores.

6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Definir que exámenes se realizarán, para que puestos de trabajo serán exigibles, periodicidad y resultados, tomar en cuenta las necesidades y diferencias de hombres y mujeres. Los resultados de estos exámenes deberán entregarse a los trabajadores en original, conservando el empleador o empleadora, copias para agregarlas al documento que contiene el Programa de Gestión.

7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

Como programas complementarios se deben establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en las personas trabajadoras y alteraciones en la organización del trabajo. Así mismo, se deben incluir las acciones de capacitación dirigidas al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir infecciones de transmisión sexual, incluida VIH/SIDA y transmitir principios básicos relativos a salud mental y reproductiva.

8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe contar con un plan de trabajo el cual debe contemplar la programación de reuniones mensuales que debe realizar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y las actividades de acuerdo con el art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

Se deben establecer los mecanismos de difusión y promoción de las actividades de prevención mediante afiches, carteleras informativas que contengan la información sobre prevención de riesgos; los cuales deben ser distribuidos a todos los trabajadores y trabajadoras haciendo uso de los diferentes medios de comunicación utilizados por la empresa.

10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

El establecimiento de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, busca promover una cultura de igualdad de condiciones, mejorar el ambiente laboral y evitar el surgimiento de estos problemas en el futuro.

5.2. Comités de seguridad y salud ocupacional

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su art. 13, toda empresa que tenga más de 15 empleados debe crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y nombrar delegados de prevención. El Comité es quien elabora, pone en práctica, monitorea y evalúa el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. (htt)

Los comités contarán con delegados de prevención, los cuales se nombrarán en proporción al número de trabajadores. El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente.

Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa. (D.L. No. 254, 2010)

5.2.1. Funciones de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional

En el art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se establecen las principales funciones que debe llevar a cabo el comité dentro de la organización, las cuales son:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las

recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

5.2.2. Funciones de los delegados de prevención

Las funciones que deberán llevar a cabo las personas nombradas como delegados de prevención son: (D.L. No. 254, 2010)

- 1. Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- 2. Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- 3. Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- 4. Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- 5. Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

5.2.3. Requisitos de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y de los delegados de prevención

Los electos por los trabajadores (D.L. No. 86, 2012):

- a) Participar de forma voluntaria.

- b) Ser trabajador permanente.
- c) Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.
- d) Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

Los designados por el empleador:

- a) Ser trabajador permanente.
- b) Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

5.3. Plan de emergencia

El plan de emergencia es un documento que determina los procedimientos de actuación ante los diferentes tipos de emergencia con objeto de evitar accidentes graves, en sus propias instalaciones y entorno que les rodea. (Romero, 2021).

También se puede definir como la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos, con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia. (Universidad de Huelva, s.f.).

En el Art. 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se define como plan de emergencia como el conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.

Un plan de emergencia se puede definir también como un documento en el que se deben establecer los planes y acciones que se deben llevar a cabo, ante determinada situación de emergencia que ponga en peligro la integridad de los colaboradores de la entidad, esto con el objetivo de tener una guía ante cualquier eventualidad y evitar consecuencias graves que pongan en peligro a los individuos o las instalaciones.

5.3.1. Objetivos del plan de emergencia

Los principales objetivos que se pretenden lograr con el establecimiento de un plan de emergencia son: (Universidad del Rosario, s.f.).

1. Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
2. Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
3. Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad.
4. Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
5. Establecer y mantener un esquema de organización interna, práctico, eficaz y eficiente para responder inicialmente a una emergencia hasta el arribo de los organismos especializados de respuesta.
6. Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
7. Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados por toda la institución a corto plazo.
8. Minimizar los riesgos que pueda desencadenar una emergencia, mediante el control de los mismos.
9. Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible

5.4. Plan de evacuación

Antes de conceptualizar el término plan de evacuación, es importante conocer que es una evacuación, y esta se puede definir como la acción de desocupar ordenadamente un lugar. Este desplazamiento es realizado por las personas para su protección cuando existen riesgos que hagan peligrar sus vidas de tal modo que se trasladan a otro lugar y evitar de este modo cualquier daño inminente.

El plan de evacuación es el conjunto de medidas destinadas a facilitar la salvación de personas y equipos ante ese incidente grave. El plan de evacuación describe la forma en que se debe actuar ante la ocurrencia de una emergencia interna en un establecimiento determinado. Debe ser más amplio en sus alcances, constituyendo lo

que se conoce como un plan de contingencias, que incluye los aspectos preventivos, de protección y de actuación. (Guías Jurídicas, s.f.).

En el plan de evacuación se deben establecer las vías de evacuación, y se refiere a cualquier camino que conduzca, de forma continua, desde un punto del edificio a otro en el que no se manifiesten las consecuencias de la emergencia que ha desencadenado la evacuación.

También se puede definir plan de evacuación como un conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencias. (D.L. No. 254, 2010).

Un plan de evacuación es el conjunto de medidas que se deben implementar ante una emergencia que requiera la salida ordenada e inmediata del personal, estableciendo los puntos de encuentro hacia donde se deben dirigir, con el propósito de evitar algún accidente grave y salvaguardar su integridad física.

5.4.1. Objetivos del plan de evacuación

Para lograr los objetivos de un plan de evacuación es necesario contar con los elementos técnicos, personal capacitado y entrenado para dar respuesta a la emergencia. Entre los más importantes están:

- a) Prevenir la ocurrencia de un siniestro o emergencia interna.
- b) Salvaguardar a los ocupantes.
- c) Evacuar las instalaciones en caso de que fuera necesario.
- d) Controlar la emergencia: Acción de extinción, contención de derrames, primeros auxilios.
- e) Evitar daños mayores, proteger los bienes materiales y las instalaciones.

5.5. Elementos que debe contener el plan de emergencia y evacuación

El plan de emergencia y evacuación que forma parte del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional deberá elaborarse de acuerdo a la naturaleza de cada organización, y deberá incluir como mínimo los siguientes puntos:

1. Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que esté expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.

2. Responsables de su implementación, definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.
3. Mecanismos de comunicaciones y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
4. Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
5. Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
6. Procedimientos de respuesta, de acuerdo con cada tipo de emergencia.
7. Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.
8. Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todos los trabajadores participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan.
9. Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia.

CAPÍTULO II “DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL REFERIDO A LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.”

1. Importancia

La importancia de la investigación radica en la elaboración de un análisis de los resultados obtenidos, para brindar un diagnóstico de las condiciones actuales de la empresa INTESAL, S.A. de C.V., con respecto a la seguridad y salud ocupacional, con el propósito de conocer posibles riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, además de las condiciones de las áreas de trabajo en el que se desempeñan las actividades diarias.

El diagnóstico determinado brindará la situación actual con respecto a la seguridad y salud ocupacional, y brindará una herramienta de mucha importancia a la gerencia de la empresa, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

2. Objetivos

A. General

Diagnosticar la situación actual de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A de C.V. en el área Seguridad y Salud Ocupacional, para identificar causas principales de riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

B. Específicos

1. Examinar las causas que generan la falta de seguridad y salud ocupacional en la empresa, a través de la recolección de información relevante utilizando diversos instrumentos de investigación.
2. Elaborar un diagnóstico mediante el análisis e interpretación de los datos obtenidos, que permita determinar de forma objetiva las condiciones actuales en materia de seguridad y salud ocupacional.
3. Identificar oportunidades de mejora en el área de seguridad y salud ocupacional, proponiendo un programa que responda a las necesidades específicas de la empresa.

3. Diseño metodológico

3.1. Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación

Para realizar la investigación se implementaron técnicas e instrumentos, que sirvieron como guía en el desarrollo de la temática, con el fin de alcanzar el objetivo planteado.

3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizó fue el descriptivo, por medio de la observación de las variables, se establecieron las causas y razones por las cuales ocurrieron riesgos, enfermedades profesionales y accidentes que pudieron derivarse de las actividades laborales que han realizado los colaboradores en la empresa.

Por lo anterior, se recopiló suficiente información de manera directa, visitando las instalaciones de la empresa, y observando las condiciones actuales que generan: riesgos, accidentes, enfermedades profesionales y acciones inseguras. Esta información fue procesada y analizada adecuadamente para su debida interpretación.

3.3. Diseño de investigación

Para realizar la investigación, se utilizó el tipo de diseño no experimental, ya que las condiciones no fueron provocadas por el equipo investigador es decir que las variables independientes ya están aconteciendo, la investigación se basó en los hechos tal como son y están en la realidad, limitándose a escribir hallazgos de la situación del problema. El equipo de investigación solamente podrá concluir sobre los efectos que estas han tenido sobre el personal y las condiciones que la seguridad y salud ocupacional se encuentre en Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. estará en las manos de los dirigentes de la empresa para prevenir, riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo en las condiciones laborales de los empleados.

3.4. Fuentes de recolección de datos

Para la obtención de información en la investigación, se optó por la utilización de fuentes tanto primarias como secundarias.

3.4.1. Primarias

La información primaria se obtuvo por medio de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., mediante una encuesta realizada a los empleados, así como

una entrevista a su Gerente Administrativo y observación directa en las instalaciones de la empresa.

3.4.2. Secundarias

Este tipo de información se obtuvo por medio de documentos brindados por la gerencia de Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., además de libros de texto sobre el tema de la investigación, trabajos de investigación previos, revistas, folletos, direcciones electrónicas y demás información relacionada a la temática de estudio.

3.5. Técnicas de investigación

En el trabajo de investigación se utilizaron diferentes técnicas que permitieron recolectar de forma objetiva los datos de las fuentes primarias y secundarias; estas técnicas se detallan a continuación:

3.5.1. Entrevista

Esta técnica fue de gran importancia en el desarrollo de la investigación, ya que permitió obtener información directa, a través del diálogo y la perspectiva del Gerente Administrativo de la empresa, con preguntas estructuradas y no estructuradas, con relación a la situación actual de la seguridad y salud ocupacional.

3.5.2. Encuesta

Esta técnica se utilizó para obtener la opinión y conocer la perspectiva de los 63 colaboradores, que representaron la muestra establecida, esto por medio de preguntas sobre seguridad y salud ocupacional, para conocer la situación actual, que fue base para diagnosticar y brindar un análisis sobre prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales entre el personal de la empresa.

3.5.3. Observación directa

Mediante la observación que se realizó en las instalaciones de la empresa, se obtuvo información objetiva para la elaboración del diagnóstico y análisis, así mismo contribuyó a conocer si existían riesgos, que se relacionen directamente a la infraestructura y condiciones actuales de las áreas de trabajo, para proponer medidas que ayuden a disminuir o eliminar los riesgos observados.

3.6. Instrumentos de investigación

3.6.1. Guía de entrevista

Se realizó una entrevista estructurada que contenía preguntas abiertas preparadas con anticipación, basadas en las variables e indicadores de las hipótesis planteadas, sobre seguridad y salud ocupacional.

3.6.2. Cuestionario

Se elaboró un cuestionario con preguntas cerradas y con opción múltiple, que estaba dirigido a los colaboradores, con un total de 19 preguntas sobre las medidas establecidas con relación a Seguridad y Salud Ocupacional.

3.6.3. Lista de cotejo

Este instrumento se utilizó al momento de visita y realizar un recorrido, con el propósito de verificar un listado de puntos que se debían verificar.

3.7. Ámbito de investigación

La investigación se realizó en 31 calle poniente y 1 avenida Norte #115, San Salvador.

3.8. Objeto de estudio

Las oficinas administrativas de La empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. se encuentra ubicada en 31 calle Poniente y 1 avenida Norte #115, San Salvador.

3.9. Unidades de análisis

Las unidades de análisis para esta investigación fueron:

- A. Personal administrativo y Operativo
- B. Gerente Administrativo

3.10. Determinación del universo y la muestra

3.10.1. Universo

Para la realización del trabajo de investigación, el Universo se consideró el total del personal que labora en INTESAL S.A. de C.V., exceptuando al Gerente Administrativo al que se le realizó una entrevista por medio de la guía de entrevista; en total son 131 empleados los que conforman el universo.

3.10.2. Muestra

Se utilizó el muestreo simple, y se calculó por la totalidad de la unidad de análisis, es decir respecto al universo, por lo tanto, se utilizaron 63 colaboradores y se les aplicó la técnica de la encuesta para la obtención de información.

Para la determinación de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

n:	Representa el tamaño de la muestra que se quiere obtener.
Z:	1.96 coeficiente de distribución normal estándar para un 95% de confianza.
p:	Proporción poblacional de la ocurrencia del fenómeno (p= no se conoce, por lo tanto, en este caso se asume que p= vale el 50%, es decir 0.5)
q:	Proporción poblacional de la no ocurrencia del fenómeno (q= no se conoce, por lo tanto, en este caso se asume que q= vale el 50%, es decir 0.5)
E:	Margen de error o error máximo admisible de 9%
N:	Es el tamaño de la población, 131 empleados.

Los datos utilizados para el cálculo del tamaño de la muestra:

$$n = ?$$

$$N = 131 \text{ empleados}$$

$$Z = 95\% = 1.96$$

$$p = 0.50$$

$$q = 0.50$$

$$E = 9\%$$

Cálculo de la Muestra

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50) (131)}{(0.09)^2 (131 - 1) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{125.8124}{2.0134}$$

n= **63 personas** (este es el número de colaboradores de INTESAL, a los que se les realizó la encuesta)

4. Procesamiento de la información

Al finalizar la recopilación de los datos a través de los instrumentos, se procedió a procesar, lo cual permitió realizar el análisis e interpretación final de la investigación.

Se procesó mediante un software para tal efecto, el cual fue Excel. se buscó agilizar la elaboración de tabulaciones y gráficos para facilitar el análisis.

4.1. Tabulación

La tabulación de la información obtenida mediante la encuesta se realizó detallando cada pregunta y las respuestas recolectadas, con base al objetivo perseguido para cada una de ellas. En los cuadros correspondientes a cada una de las interrogantes, se determinó la frecuencia absoluta y su relación porcentual. En las preguntas con opción múltiple, el total de respuestas para cada ítem puede no coincidir con el total de encuestas realizadas, según la muestra establecida, esto debido a que, en este tipo de preguntas, se totaliza con el número de respuestas a cada opción.

4.2. Análisis e interpretación de datos

Para concluir la fase de procesamiento de los datos recopilados, generados en la tabulación de forma que pueda ser comprensible para las personas, los resultados fueron un indicador de la situación de la empresa y así desarrollar una propuesta que cumpla las expectativas de la administración.

5. Diagnóstico referido a la situación actual de seguridad y salud ocupacional en la empresa INTESAL, S.A. DE C.V.

5.1. Generalidades

El diagnóstico elaborado permitió conocer las condiciones actuales en las que se desarrollan las actividades en la empresa INTESAL, el cual está basado en los resultados obtenidos mediante el cuestionario realizado a los 63 empleados, la guía de entrevista aplicada al Gerente Administrativo y a los datos obtenidos mediante la visita realizada a sus instalaciones, donde se constató las condiciones y datos importantes para la temática por medio de la lista de cotejo.

Se pudo identificar que existe un mayor porcentaje de personal masculino, esto debido a la naturaleza de las actividades de la empresa, ya que es necesario contratar más personal masculino, porque se requiere esfuerzo físico. Con respecto a la edad, el mayor

porcentaje de los colaboradores está entre los mayores de 36 años, siendo una ventaja contar con personal experimentado para el desarrollo de las actividades; por otra parte, la minoría son los que están entre los 18 y 23 años; son jóvenes con poca experiencia, pero que tienen ventaja en realizar trabajo de campo. En cuanto a la antigüedad de los colaboradores dentro de la empresa, los resultados obtenidos demuestran que el 62% tiene 3 años o menos de laborar, esto debido a que la empresa ha ido creciendo y en los últimos años se han incorporado nuevos elementos. De igual manera, un porcentaje significativo del 24% indica que tiene entre 4 a 6 años; esto es una ventaja para la empresa, ya que demuestra que existe estabilidad laboral para su personal. (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., I. Datos generales.)

5.2. Mecanismos de evaluación del programa de seguridad y salud ocupacional

El primer elemento fundamental de un programa, según la Ley, es tener mecanismos de evaluación de un programa de gestión de riesgo ocupacional, es decir, que la empresa debe contar con un programa que establezca las medidas necesarias para identificar y eliminar los riesgos. En INTESAL, S.A. de C.V., no se cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional que garantice la implementación de medidas necesarias para la prevención de enfermedades y accidentes laborales. De acuerdo con los resultados, se pudo observar que el personal tiene poco conocimiento en el tema de seguridad y salud ocupacional (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 1), y surge la necesidad de asignar recursos económicos para capacitar a los miembros de la empresa (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 2), y que ellos puedan conocer las medidas de prevención y la forma de actuar ante un siniestro, enfermedad o accidente laboral (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 3).

5.3. Identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos ocupacionales

En el segundo elemento se identificó sobre los riesgos ocupacionales y la determinación de los puestos de trabajo que pueden representar riesgos para los trabajadores. En la

empresa existen riesgos que los trabajadores consideran que pueden ocurrir dentro de las actividades que realizan, como las condiciones con respecto al ruido como un factor que afecta el área de trabajo, ya que la ubicación de la empresa, que es cerca de colegios, talleres automotrices, supermercados, iglesias, etc. (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 9), es un ambiente muy ruidoso, que afecta cuando se realizan reuniones o se imparten capacitaciones, ya que causan distracciones, aunque no son ruidos intensos que afecten la salud de los empleados. (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 25 y 26).

Referente a la ventilación, los empleados encuestados indicaron en un 12% que consideran como buena la ventilación que tienen en sus áreas, ya que todas las oficinas tienen aire acondicionado, (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 9.), las oficinas son pequeñas y solamente para el personal administrativo, los demás colaboradores son los que desarrollan el trabajo afuera de las instalaciones. En la visita se observó que, por la ubicación de la empresa, hay mucho polvo, humo y contaminación por los automotores, por lo que se debe dar un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado a los sistemas de aire. (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 5 y 7).

Con relación a la humedad, el personal encuestado indica en un 15% que consideran regular, esta condición se da principalmente, por no contar con ventilación natural, solamente aires acondicionados, esto afecta a la salud de los colaboradores, principalmente a las enfermedades respiratorias, se debe prestar especial atención para evitar condiciones de insalubridad en el ambiente y mejorar la sensación de bienestar laboral. (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 9). Las oficinas son adecuadas con relación al espacio con el que cuenta cada uno de los empleados, en general las instalaciones eléctricas no presentar problemas. (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 1-4). Lo que se observó en la visita, es que no cuentan con accesos para personas con

discapacidad, actualmente ninguno de los empleados presenta algún tipo de discapacidad que afecte su tránsito dentro de las instalaciones, (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 19).

5.4. Análisis sobre accidentes y enfermedades profesionales

En el tercer elemento sobre el registro de los accidentes, enfermedades profesionales o algún suceso peligroso, determina si son directamente provocados por el desempeño del trabajo. En INTESAL, S.A. de C.V., no se lleva un control de los accidentes de trabajo. La implementación del programa contribuye a determinar las enfermedades profesionales más frecuentes en los trabajadores y los sucesos peligrosos a los que están expuestos para tomar medidas preventivas.

De acuerdo con la información obtenida, una pequeña parte de las respuestas obtenidas nos manifestó haber padecido alguna enfermedad derivada de sus actividades laborales (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 2). Se determinó que es recurrente que padezcan de enfermedades respiratorias, digestivas y visuales, lo que puede indicar que no relacionan este tipo de padecimientos con la realización de su trabajo (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 3). En la entrevista realizada al Gerente, indicó que la mayor parte de las enfermedades reportadas son de tipo respiratorio (Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 12), lo que tiene concordancia con la información obtenida en la encuesta realizada, esto debido a que la mayoría de los empleados trabajan fuera de las oficinas, exponiéndose a contraer algún tipo de virus y contagiando al resto del personal. Además, en la visita realizada a las instalaciones, se pudo observar que la empresa, al estar sobre una calle principal y muy transitada (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 11), la calidad del aire no es la ideal, por el humo de los vehículos y los talleres automotrices que están en la zona, lo que indirectamente afecta el padecimiento de las enfermedades de tipo respiratorio y digestivo (Anexo 2, Tabulación e interpretación de

los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 12). Debido a esto, es importante considerar que se establezcan medidas de prevención y buscar mitigar en la medida de lo posible las causas de este tipo de enfermedades, ya que generan un costo para la empresa y retraso en las actividades programadas.

En cuanto con los accidentes laborales hubo un número pequeño de empleados que indicó si haber sufrido algún tipo de accidente, a lo que se le debe dar importancia, para evitar que estas situaciones se incrementen, (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 4.) Entre los accidentes más recurrentes que manifestaron haber sufrido el personal son fracturas, golpes y torceduras, (Anexo 2, Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 5.) Además de que algunos de los empleados encuestados, indicaron que también se dan los accidentes por negligencia, lo que indica que no se incentiva al personal para usar el equipo de protección adecuado, así como el uso correcto de sus herramientas de trabajo, (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V. pregunta 6.) El Gerente manifestó que en su mayoría son accidentes con alambres u otras herramientas que utilizan, (Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 9.) y que se dan por descuido de parte de los empleados, debido a que algunos miembros no utilizan el equipo de protección que se les brinda, aun así, se debe supervisar que los empleados sigan las medidas establecidas en la manipulación de los equipos de trabajo., (Anexo 4, pregunta 10.).

Según los resultados de las encuestas, los empleados que indicaron haber padecido una enfermedad o haber sufrido un accidente manifestaron que recibieron una incapacidad, siendo un 78% los que necesariamente tuvieron que ausentarse de sus labores (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 7). El rango de incapacidades es de más de 3 días; esto representa un costo para la empresa, ya que

se debe cubrir la plaza, recurriendo a pago de horas extras o incumplimiento del servicio brindado, además de sobrecargar al resto del personal, lo que podría generar más estrés y puede derivar en otro tipo de enfermedades (Anexo 2, pregunta 8).

5.5. Plan de emergencia y evacuación

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece que, dentro de los componentes del programa de seguridad y salud ocupacional, se debe diseñar e implementar un plan de emergencia y evacuación. En los datos recolectados, los empleados indicaron que se cuenta únicamente con flechas hacia las salidas de emergencia (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 10). Sin embargo, solamente tienen señalización para rutas de evacuación, no sobre tipos de riesgos o un mapa de riesgos; tampoco se cuenta con un cartel con los números telefónicos principales para contacto de las instituciones pertinentes. Por su parte, el Gerente mencionó durante la entrevista que sí se contaba con señalización, más que nada para las salidas de emergencia y para el punto de encuentro en caso de una evacuación. (Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 5) Por lo que es necesaria una inversión en señalización variada y acorde a cada área de la empresa según los riesgos identificados. (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 40-43).

Además, un porcentaje de los empleados encuestados indicó no saber cómo proceder ante una emergencia donde sea necesario evacuar las instalaciones. Esta situación genera un posible riesgo, ya que los empleados que no saben qué medidas implementar ante una emergencia pueden provocar algún tipo de accidente al momento de una evacuación, o no proceder de forma oportuna ante un siniestro (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 12). Por esta razón, es necesario que se den a conocer las medidas establecidas para hacer frente a una emergencia, verificando que el plan esté adecuadamente diseñado y que sea divulgado a todos. (Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros,

gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 7).

Todo lugar de trabajo debe contar con el equipo contra incendios adecuado; actualmente, se cuenta solamente con extintores contra incendios; a pesar de que algunos empleados indicaron que poseían alarmas, se constató que no se posee. (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 13). Los extintores con los que se cuentan no están en óptimas condiciones, tampoco se encuentran señalizados o con un rótulo de su funcionamiento; a pesar de estas desventajas, un 60% de los encuestados indicó que sí saben cómo utilizarlos. (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 14). Es necesario que la empresa mejore su equipo contra incendios; se deben brindar capacitaciones sobre el uso adecuado de extintores, para evitar que el equipo sufra algún daño por un uso incorrecto. (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 12, 46-49).

5.6. Análisis sobre entrenamiento de manera teórica y práctica

Según la información recolectada, casi la mitad de los colaboradores indicaron no haber recibido ningún tipo de capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, debido a que no se cuenta con un programa de entrenamiento sobre riesgos relacionados con su actividad laboral, medidas de emergencia, primeros auxilios y otros temas que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece. (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 17).

De acuerdo a la información obtenida, la mayoría de los encuestados indicó que sí tiene la disponibilidad de participar en alguna capacitación, lo que beneficia a crear una cultura de prevención de accidentes y enfermedades. (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 19).

5.7. Exámenes médicos y primeros auxilios

La empresa no cuenta con un botiquín de primeros auxilios con variedad de medicinas e implementos para curaciones; el Gerente indicó que sí se cuenta con el botiquín; sin embargo, se constató que no cuenta con cantidad y variedad suficiente de medicamentos. (Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 15). Es necesario que se amplíe la variedad de elementos del botiquín, sobre todo con implementos para curaciones como vendas, antisépticos, alcohol, entre otros. Así se podrá recurrir a utilizarlo en espera de recibir una atención médica si es necesario. Además, se debe colocar el botiquín en un lugar visible y estratégico, que esté al alcance de todos, en caso de que se necesite su utilización.

Además, se identificó que no se cuenta con un programa de exámenes médicos ocupacionales, de forma periódica para los trabajadores activos. Con base a estos resultados es necesario que la empresa implemente un programa de exámenes médicos por lo menos una vez al año.

5.8. Programas complementarios de prevención (alcohol, drogas, ITS, salud mental).

Durante las visitas y entrevistas realizadas en la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., se constató que no se cuenta con la implementación de programas complementarios de prevención relacionados con el consumo de alcohol y drogas, enfermedades de transmisión sexual (ITS), salud reproductiva y salud mental.

La ausencia de estos programas limita las acciones preventivas y de promoción de la salud integral del personal, lo que podría repercutir en el bienestar físico, psicológico y social de los trabajadores.

Es necesario que la empresa implemente charlas informativas y campañas de sensibilización periódicas sobre estas temáticas, en coordinación con instituciones de salud o especialistas en prevención, con el fin de fomentar hábitos saludables, reducir riesgos laborales y fortalecer el compromiso institucional con la seguridad y salud ocupacional.

5.9. Actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con enfoque de equidad.

Se comprobó que la organización cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según lo manifestado por el gerente administrativo en la entrevista realizada (Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 4). No obstante, las actividades desarrolladas por dicho comité aún se encuentran en una etapa inicial, ya que no se evidencian registros formales de reuniones periódicas, planificación de acciones preventivas o programas de participación activa del personal.

En conclusión, aunque la conformación del comité representa un avance positivo, es necesario fortalecer su funcionamiento mediante la planificación e implementación de actividades continuas, promoviendo la inclusión, la participación equitativa y la sensibilización en temas de género y salud ocupacional, con el fin de cumplir plenamente con la normativa vigente y fomentar un entorno laboral más seguro y justo.

5.10. Difusión y promoción de actividades preventivas de riesgos

En INTESAL no existe un programa de actividades que promuevan la prevención de riesgos a los trabajadores, el 63% de los trabajadores tienen poco conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 1) lo que hace necesario una campaña de sensibilización por medio de afiches informativos alusivos a la prevención de riesgos a fin de difundir consejos y advertencias.

En el área del comedor, se cuenta con una pequeña cocina que posee una refrigeradora, un microondas, cafetera y horno tostador, también con una mesa tipo desayunador y tres sillas (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., pregunta 9.), se observó que esta área no cuenta con los suficientes elementos para que los empleados puedan tomar sus alimentos, debido a que no son suficientes mesas y sillas. (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 14) la colocación de un afiche que limite la cantidad de personas en esta zona

permitirá mejorar el ambiente laboral evitando riesgos por aglomeración de personas y la implementación de horarios que permitan horarios de almuerzo en grupos, que estén acorde con el número de empleados que puedan hacer uso del área del comedor.

Los servicios sanitarios, fregadero y lavamanos, cuentan con el servicio de ANDA, para mitigar los problemas con el servicio de ANDA, se tiene cisterna y así evitar riesgos de enfermedades. (Anexo 5: Lista de cotejo llenada en las instalaciones de INTESAL, S.A. de C.V., ítem 29 y 30)

5.11. Programas de sensibilización sobre violencia, acoso sexual y riesgos psicosociales.

Durante la investigación realizada en la empresa INTESAL, S.A. de C.V., se determinó que no existen programas de sensibilización orientados a la prevención de la violencia, el acoso sexual ni los riesgos psicosociales. Esta conclusión se obtuvo a partir de las entrevistas y encuestas aplicadas al personal, en las cuales no se evidenció la ejecución de actividades de formación o capacitación sobre estos temas.

Asimismo, de acuerdo con las respuestas brindadas por el gerente administrativo (ver Anexo 4: Guía de entrevista contestada dirigida al Ing. Ramón Quinteros, gerente administrativo de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., preguntas 6 y 8) y los resultados del cuestionario aplicado a los colaboradores (Anexo 2: Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos a los colaboradores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., preguntas 3, 18 y 19), se comprobó que la empresa no imparte capacitaciones relacionadas con salud mental, equidad de género o prevención de acoso, ni cuenta con políticas específicas sobre estos aspectos.

6. Alcances y limitaciones

A. Alcances

La investigación se realizó en las instalaciones de oficinas administrativas de Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., ubicada en 31 Calle Poniente y 1 Avenida Norte, San Salvador; para lo cual se obtuvo el apoyo del personal de la empresa; beneficiándose con los resultados obtenidos, ya que ayudará a reducir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

B. Limitaciones

La encuesta que estaba dirigida a los colaboradores de INTESAL, S.A. de C.V., presentó inconvenientes para su contestación, debido a que la mayor parte de las actividades realizadas por el personal se realizan en campo, su tiempo fue limitado para atender y responder a las preguntas.

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Conclusiones

1. La empresa carece de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Se determina la falta de un mapa de riesgos, así mismo la ausencia de un cartel con los principales números de emergencia.
3. No se cuenta con la señalización correspondiente en cada una de sus áreas.
4. Se determina que carece de una alarma contra incendios, así como con extintores en estado óptimo.
5. No cuenta con un programa de inspecciones de Seguridad y Salud ocupacional, para identificar cualquier posible riesgo.
6. Los accidentes laborales se presentan en su mayoría por la falta de uso de los equipos de protección personal adecuado.
7. Se determina que no dispone de botiquín de primeros auxilios con variedad de medicamentos.
8. Se identifica que en algunas de las áreas se tiene problemas de humedad, sin ventilación natural, solamente con aires acondicionados.
9. Parte de los colaboradores no se encuentran capacitados sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional.
10. No existe un registro de accidentes, ni enfermedades profesionales.
11. Se identifica que no se ha adoptado a nivel organizacional una filosofía de cultura preventiva enfocada a Seguridad y Salud Ocupacional.
12. No cuenta con un espacio adecuado en el área del comedor.

7.2. Recomendaciones

1. Proporcionar las herramientas necesarias para el diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

2. Brindar los elementos básicos requeridos para un adecuado mapa de riesgos y establecer los números telefónicos de emergencia básicos para colocarlos en lugares estratégicos.
3. Mediante la creación del programa establecer la señalización para cada área, contando con señalización preventiva e informativa.
4. Establecer la inversión requerida para la adquisición de una alarma contra incendios y extintores.
5. Se sugiere que el Comité realice inspecciones periódicas.
6. Se recomienda equipar de manera correcta con los Equipo de Protección Personal a todos los empleados.
7. Se sugiere colocar a disposición de todos los colaboradores un botiquín de primeros auxilios con medicamentos surtidos.
8. Se sugiere que establezca un plan de capacitaciones en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.
9. Se recomienda mantener en óptimas condiciones el sistema de aires acondicionados, brindando mantenimiento preventivo y correctivo.
10. Se sugiere llevar un registro de accidentes y enfermedades laborales para tomar medidas preventivas y correctivas.
11. Se recomienda fomentar a nivel organizacional una filosofía de cultura preventiva enfocada en seguridad y salud ocupacional.
12. Se propone que se implemente horarios de almuerzo en grupos, que estén acorde con el número de empleados que puedan hacer uso del área del comedor.

CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA EVITAR RIESGOS, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.”

1. Importancia

El programa de seguridad y salud ocupacional tiene como objetivo brindar las normativas, políticas y mecanismos a implementar para evitar riesgos, enfermedades y accidentes laborales, acorde a esto, es necesario que la empresa INTESAL cuente con uno que ayude a mejorar las condiciones en el lugar de trabajo, y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

La aplicación del programa se llevará a cabo por la Gerencia General y los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional vigente, quienes deberán capacitarse de forma adecuada; de esta manera se creará en la empresa una cultura de prevención, se podrán identificar riesgos y tomar decisiones que ayuden a generar un ambiente laboral donde sus colaboradores puedan desarrollar sus actividades de forma segura.

2. Objetivos

A. General

Proponer un programa de seguridad y salud ocupacional, para evitar riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, para la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

B. Específicos

- i. Brindar los elementos básicos de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, que establezca las políticas y normas relacionadas a la prevención de riesgos y enfermedades profesionales.
- ii. Promover el diseño de planes sobre capacitaciones en materia de prevención de accidentes, identificación de riesgos laborales y enfermedades profesionales, que incluya a la mayoría del personal de la empresa INTESAL.
- iii. Elaborar un plan de emergencia y evacuación acorde a las necesidades de la

empresa, para que exista una identificación eficiente de las medidas necesarias a implementarse en caso de una emergencia en las instalaciones de INTESAL.

- iv. Diseñar un mapa de riesgos que permita al personal de INTESAL reconocer las vías de evacuación y señalización en las diferentes áreas de trabajo.

3. Alcance del programa

El programa de seguridad y salud ocupacional establecerá todas las medidas y mecanismos a implementar para prevenir los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales que afectan al personal de INTESAL, esto es aplicable a todas las áreas y niveles dentro de la empresa, así como aquellos trabajadores que, por sus funciones, realizan trabajo de campo. Por lo tanto, el programa de seguridad y salud ocupacional será implementado para mejorar de forma eficiente la realización de las actividades de los miembros de INTESAL, estableciendo un ambiente laboral seguro y con una cultura de prevención entre todo el personal.

4. Contenido del programa de seguridad y salud ocupacional para INTESAL

4.1. Generalidades

La Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece que es obligación el contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas con 15 empleados o más, con el fin de realizar una gestión de prevención de riesgos y enfermedades profesionales, entre los colaboradores de la organización. Para la implementación del programa, la Gerencia General deberá asignar los recursos que sean requeridos, así como garantizar su divulgación, ejecución, supervisión y evaluación constante. Además, el comité debe elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento, que será un complemento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo para la adecuada gestión de riesgos. (Ver Anexo 25, "Reglamento de aplicación del programa")

4.2. Políticas en materia de seguridad y salud ocupacional

La empresa INTESAL expresa su compromiso en materia de seguridad y salud ocupacional mediante las siguientes políticas que serán aplicables a todo el personal de la empresa:

- a. La Gerencia General y el resto del personal deberán conocer la importancia de evitar riesgos y enfermedades profesionales, y se deben comprometer en un esfuerzo conjunto que permita un ambiente laboral apropiado con base a las disposiciones legales y reglamento interno aplicables a la seguridad y salud ocupacional.
- b. Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional vigente deberán de capacitarse en todos los temas que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento establecen.
- c. El programa de seguridad y salud ocupacional será revisado anualmente, y será responsabilidad del comité vigente proponer e implementar las actualizaciones pertinentes según las necesidades evaluadas por el comité.
- d. Se deberá garantizar el derecho de todo el personal a participar en el comité de seguridad y salud ocupacional, así como en las diferentes brigadas que se conformen.
- e. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional vigente deberá realizar una investigación adecuada cuando ocurran incidentes, accidentes y enfermedades profesionales en la empresa seguir los procedimientos establecidos para cada caso.
- f. Cumplir con las acciones de seguimiento y mejora continua en seguridad y salud ocupacional para el logro de los objetivos establecidos, y así minimizar los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.
- g. Mantener registros actualizados y documentados sobre accidentes laborales, sucesos peligrosos y enfermedades profesionales, utilizando los mecanismos establecidos.

4.2.1. Valores de la política de seguridad y salud ocupacional

Los valores que representarán la política de seguridad y salud ocupacional de INTESAL son:

- a) Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones establecidas en forma oportuna, ágil y efectiva para dar el mejor servicio a los miembros de la empresa.

- b) **Transparencia:** Actuar con veracidad y claridad para que las acciones e información brindada sean fieles a las funciones establecidas para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- c) **Igualdad de Género:** Trato justo e igualitarios para hombres y mujeres, según las necesidades de cada grupo.
- d) **Disciplina:** Desarrollar las actividades propuestas en forma ordenada y en base a la programación establecida.
- e) **Espíritu de Servicio:** Hacer las actividades encomendadas en beneficio de los diferentes miembros de la empresa.

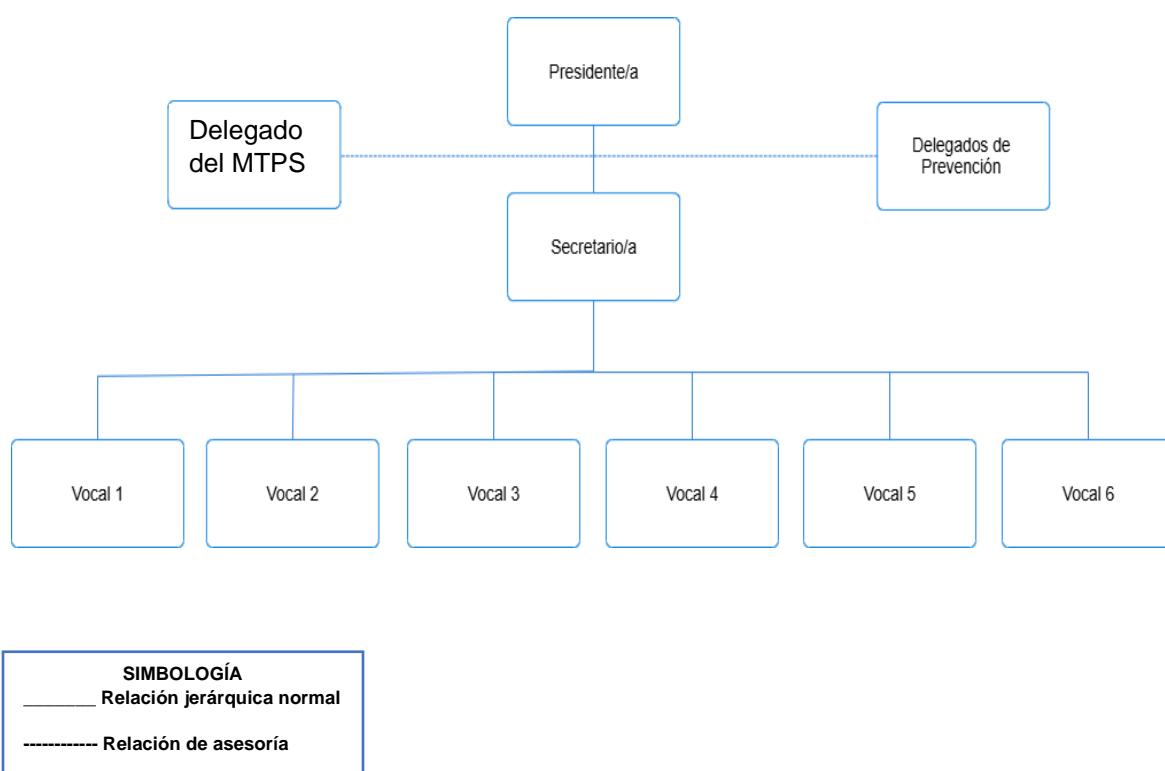
4.2.2. Principios aplicables a la política de seguridad y salud ocupacional

- a) **Principio de protección:** Se deben establecer medidas que garanticen un ambiente laboral seguro para el personal de la empresa INTESAL, identificando y evaluando riesgos para evitar accidentes y enfermedades profesionales.
- b) **Principio del cumplimiento de requisitos legales:** Será responsabilidad de la Gerencia General y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que las acciones emprendidas para garantizar un ambiente laboral seguro para los colaboradores se basen en las fuentes legales correspondientes como la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento, así como las normativas internas.
- c) **Principio de participación activa:** Se debe garantizar que todos los miembros de la empresa INTESAL tengan la oportunidad de participar en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como en las diferentes actividades que se realicen.
- d) **Principio de mejora continua:** Mantener procedimientos adecuados para los riesgos identificados, hacer evaluaciones y seguimientos de los accidentes y enfermedades profesionales que se presenten, documentando y proponiendo medidas para mejorar el programa de seguridad y salud ocupacional.

4.3. Propuesta de la estructura organizativa del comité de seguridad y salud ocupacional de INTESAL, S.A. de C.V.

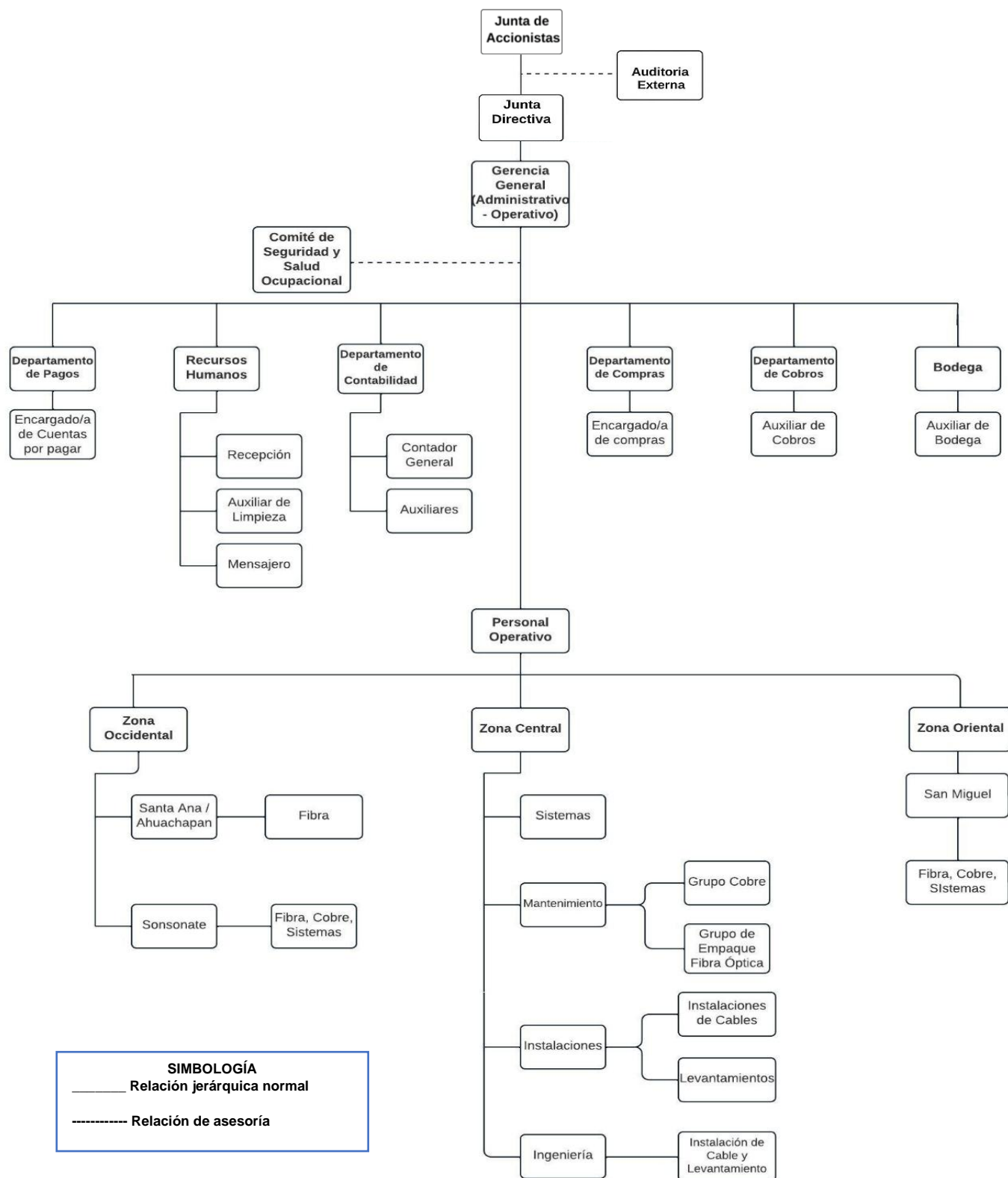
El número de trabajadores de INTESAL, S.A. de C.V. es de 132, y deberá contar con 8 representantes del comité, cuatro de parte del patrono y cuatro de parte de los trabajadores y tres delegados de prevención.

Figura N. 1 Organigrama del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



4.4. Propuesta de la incorporación del comité de seguridad y salud ocupacional a la estructura organizativa

Figura N. 2 Organigrama INTESAL



5. Elementos del programa de seguridad y salud ocupacional

5.1. Mecanismos de evaluación periódica del programa

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá entre sus principales funciones la evaluación del Programa de Seguridad de INTESAL, la cual se realizará cada tres meses. El periodo de evaluación estará sujeto a la incidencia de accidentes laborales o el incremento en las enfermedades profesionales, o cuando el comité los estime convenientes.

Para documentar la evaluación y conocer si está siendo efectiva para los riesgos identificados, se procederá a llenar el cuadro de medidas de prevención, en el que se deben llenar cada una de las siguientes casillas:

- a. Riesgos Identificados: Se deben colocar los riesgos que se han encontrado en las inspecciones realizadas por el comité.
- b. Grado de Peligrosidad: Se debe llenar según la valoración recomendada en la matriz de riesgos.
- c. Medida Recomendada: En esta casilla se colocarán las medidas que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional estime convenientes según lo observado.
- d. Porcentaje de corrección: Se debe colocar el porcentaje de avance en la corrección del riesgo encontrado, partiendo del 10% al identificarlo y notificarlo, hasta el 100% cuando se haya brindado solución al riesgo identificado.
- e. Porcentaje Aceptación o Inconformidad: Este porcentaje corresponde a la conformidad o inconformidad de las medidas adoptadas por parte de la empresa, los encargados de determinar este porcentaje serán los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- f. Fecha de Inspección: Corresponde a la fecha en la que se realiza la inspección.
- g. Observaciones: Se deberá colocar datos adicionales que ayuden al comité a la revisión de los riesgos determinados en la inspección, además de datos que ayuden a comprobar en la inspección posterior, que efectivamente se tomaron medidas para eliminar o disminuir el riesgo.

5.1.1. Medidas cuantitativas

En el proceso de evaluación de riesgos, se deben considerar indicadores estadísticos que ayuden al comité a medir eficientemente los actos que puedan causar accidentes en el lugar de trabajo, de esta forma se mantendrá un control sobre los riesgos asociados a las actividades realizadas, entre algunos indicadores que INTESAL puede utilizar para su mecanismo de evaluación están:

Indicador	Definición
<p>Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo:</p> $\text{IFAT} = \frac{\text{No. Total de AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$ <p>K= número de accidentes de trabajo, ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p> <p>HHT= hora hombres trabajadas</p> <p>AT= Accidentes de trabajo</p>	<p>Este índice representa el número total de accidentes de trabajo registrados en un periodo con relación a las horas hombre trabajadas durante ese mismo periodo.</p>
<p>Índice de Frecuencia de Accidentes de trabajo con Incapacidad</p> $\text{IFIAT} = \frac{\text{No. Total de AT con incapacidad en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$ <p>HHT= horas hombre trabajadas</p> <p>K= número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p> <p>AT= Accidentes de Trabajo</p>	<p>Expresa la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo con relación a las horas hombre del mismo periodo.</p>
<p>Índice de Severidad en Accidentes de trabajo</p> $\text{ISAT} = \frac{\text{No. días perdidos por AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$	<p>Determina el tiempo perdido en un periodo determinado, a</p>

<p>No. HHT año</p> <p>AT= Accidentes de Trabajo</p> <p>HHT= horas hombre trabajadas</p> <p>K= número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo</p>	<p>consecuencia de accidentes de trabajo que requirieron incapacidad del personal.</p>
<p>Índice de Lesiones Incapacitantes de Accidentes de Trabajo</p> $ILIAT = \frac{IFIAT \times ISIAT}{1000}$ <p>IFIAT= Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad</p> <p>ISIAT= Índice de Severidad en Accidentes de Trabajo</p>	<p>Este índice determina la relación entre los índices de frecuencia y el índice de severidad de accidentes de trabajo con incapacidad para el trabajador.</p>

5.1.2. Medidas cualitativas

Comprende las actividades que se deben llevar a cabo por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, con el objetivo de cumplir lo establecido en el programa. Estas actividades incluyen: reconocimiento de riesgos, evaluación y control para disminuir o eliminar los factores que puedan ocasionar accidentes laborales o enfermedades profesionales, las cuales son las siguientes:

- a. Inspecciones mensuales de parte de los delegados del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en las instalaciones de la empresa INTESAL.
- b. Realizar evaluaciones trimestrales para verificar los avances en el cumplimiento del programa y en las recomendaciones previamente realizadas por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- c. Llevar a cabo las investigaciones pertinentes de los accidentes laborales, con el fin de presentar medidas preventivas en las áreas involucradas.

- d. La persona encargada de Recursos Humanos, deberá presentar trimestralmente al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional un reporte con las incapacidades del personal por enfermedades o accidentes de trabajo.
- e. El Comité deberá elaborar y presentar a la Gerencia General y a Recursos Humanos, un reporte trimestral con las actividades realizadas, los hallazgos encontrados y sus respectivas propuestas de corrección para cada caso.

5.1.3. Seguimiento de los objetivos y metas establecidas


Se deberá realizar una evaluación periódica de los objetivos alcanzados del programa, esta actividad será realizada por los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, verificando las acciones que se han implementado para garantizar el cumplimiento del programa de seguridad y salud ocupacional.

El seguimiento de los objetivos se podrá realizar semestralmente o cuando sea requerido según el criterio de los miembros del comité, y se hará uso del cuadro de avance en objetivos propuestos, donde se detallarán:

- a. Objetivos propuestos
- b. Porcentaje de avance al momento de la evaluación
- c. Acciones propuestas para el logro de los objetivos
- d. Notas

A continuación, se presenta un modelo de formato para ser utilizado en el registro del avance de los objetivos propuestos:

CUADRO N. 2: AVANCES EN EL LOGRO DE OBJETIVOS PROPUESTOS PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS.

 AVANCE DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
Objetivos Propuestos	Porcentaje de avance al momento de la Evaluación	Acciones Propuestas	Notas

5.1.4. Medidas proactivas y reactivas de la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional

Como parte del mecanismo de evaluación, se deben incluir las medidas proactivas que comprenden la verificación periódica de las condiciones de seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de prevenir riesgos que afecten al personal de la empresa, entre las medidas que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá implementar están:

1. Inspecciones regulares en las áreas con más riesgos identificados.
2. Reuniones ordinarias del comité para mantener actualizada la información sobre la gestión de riesgos en la empresa.
3. Simulacros.
4. Inducción de seguridad y salud ocupacional al nuevo personal.
5. Divulgación de la información referente a seguridad y salud ocupacional.

Así mismo, se deben incorporar las medidas reactivas al mecanismo de evaluación. Estas medidas son las que se pondrán en marcha al momento de la incidencia de un

accidente de trabajo o casos de enfermedades profesionales que requieran intervención del comité, las cuales son:

1. Investigación de los accidentes laborales
2. Reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para tratar sobre el riesgo identificado o accidente laboral ocurrido.
3. Acciones correctivas para evitar que se repita en un futuro el accidente o corregir las causas del riesgo identificado
4. Gestionar las capacitaciones necesarias de los miembros del comité si el caso así lo requiriera.

5.1.5. Registro de resultados de seguimiento y medición

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá llevar un registro detallado de los resultados de seguimiento y medición, con el objetivo de brindar a la administración de INTESAL una herramienta de análisis que permita la evaluación de los sucesos ocurridos, conocer si las medidas establecidas han sido efectivas o en qué porcentaje se ha avanzado en la mitigación de los riesgos identificados, así como aquellas medidas implementadas pero que no dieron el resultado esperado, toda esta información la deberá mantener actualizada y a disposición de la administración, así como cualquier revisión de parte de las autoridades correspondientes.

Costo elemento 1: Mecanismos de evaluación periódica del programa			
Indicador	Formato	Costo	Descripción
Ficha de cumplimiento de medidas de prevención Comité de seguridad y salud ocupacional.	Excel	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Se realizará inspección trimestral en las instalaciones de la empresa para su adecuada evaluación.
Avance de los objetivos propuestos en la Prevención de riesgos Comité de seguridad y salud ocupacional	Excel	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Se dará seguimiento a las medidas establecidas para lograr los objetivos en la identificación y evaluación de los riesgos identificados.
Costo total de implementación		\$0.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales

La identificación y evaluación de riesgos se refiere a la verificación de aquellos factores que pueden causar accidentes laborales o enfermedades profesionales entre el personal; este elemento del programa de seguridad y salud ocupacional es clave para lograr una adecuada gestión de los riesgos identificados, con el propósito de conocer la magnitud con la que puede afectar las actividades laborales, y así poder establecer las medidas adecuadas para su efectivo control o eliminación.

5.2.1. Mapa de Riesgos de INTESAL

El mapa de riesgos es una herramienta que permite el análisis e identificación de aquellas zonas que representan mayor peligro, sirve principalmente para controlar y brindar seguimiento a los factores que representen riesgos para la incidencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales, y así lograr que sea más seguro para el personal de la empresa. Se propone uno para INTESAL, según el diagnóstico realizado de la situación actual de la empresa. (Ver Anexo 6 “Mapa de Riesgos”)

5.2.2. Identificación y evaluación de riesgos de la empresa

Es responsabilidad de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional la identificación y evaluación de riesgos, esta actividad deberá realizarse con el apoyo de las jefaturas de cada área y Gerencia General, para lograr identificar los riesgos asociados a cada puesto de trabajo. El comité debe estar adecuadamente capacitado para evaluar los riesgos en la empresa, y recurrir a consultores externos en aquellos casos que sea difícil una evaluación adecuada de parte del comité. El personal podrá reportar al comité cualquier riesgo identificado, y se deberá dar seguimiento a dicho reporte con el propósito de brindar las medidas adecuadas para controlar los factores que representen un peligro en las actividades de trabajo.

También será responsabilidad del comité la evaluación de los riesgos identificados, si se necesitan conocimientos técnicos en áreas específicas, se podrá solicitar consultoría externa. La empresa INTESAL evaluará los riesgos utilizando el método cualitativo, cuyo proceso de calificación de riesgo se basa en la percepción de una persona referente a la gravedad y consecuencias probables.

5.2.3. Plan de Acción

CUADRO N. 3: PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Componente	Metas	Actividades	Tareas	Responsable de organización, control y seguimiento del Plan de Acción	Fechas	
Identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos por cada área de la empresa	Capacitar a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupaciones en la valoración de riesgos	Realizar el programa de capacitaciones anuales para los miembros del comité.	El facilitador explicará a los miembros del Comité el llenado correcto de las fichas de valoración de riesgos	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Primer Trimestre	
			Los miembros de comité realizarán ejemplos prácticos de valoración de riesgos.	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Primer Trimestre	
	Completar en su totalidad las fichas de valoración de riesgos por cada área de trabajo	Evaluar los riesgos en los puestos de trabajo y por área.	El comité evaluará los riesgos por puestos de trabajo. Y se realizará un consolidado por área.	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Primer Trimestre / seguimiento anual
				Comité de Seguridad y Salud Ocupacional		
		Completar los cuadros de valoración de riesgos	Los miembros del comité evaluarán los resultados para completar las fichas de valoración de riesgos.	Presenta a la Gerencia General los resultados de las fichas de valoración de riesgos completadas.	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Primer Trimestre / seguimiento anual

5.2.4. Probabilidad de ocurrencia del daño

En el análisis de riesgos, la probabilidad de que ocurra un suceso se mide con una estimación según la escala de valores utilizada. Para el caso de INTESAL, se utilizará una escala de valores cualitativa. Es decir que al identificarse una situación que podría

representar un riesgo, se debe evaluar que tan probable es que este riesgo represente un accidente de trabajo, así como la magnitud de las consecuencias que puede representar para la empresa, asignándoles un valor según la escala utilizada por la empresa, detallados a continuación:

CUADRO N 4: MEDIDAS DE VALORACIÓN DE RIESGO

ALTA (A)	MEDIA (M)	BAJA (B)
El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en ocasiones anteriores	El daño ocurrirá en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes, puede ocurrir.	El daño ocurrirá raras veces.

5.2.5. Severidad del daño

Para medir la severidad del daño, se deben considerar las posibles consecuencias que conllevaría si el riesgo se materializa. Además, se toman en cuenta qué partes del cuerpo se verían afectadas y las dimensiones del daño. El valor asignado a la severidad del daño se determinará según la siguiente clasificación:

CUADRO N. 5: MEDIDAS PARA DETERMINAR LA SEVERIDAD DEL DAÑO

LIGERAMENTE DAÑINO (LD)	DAÑINO (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones leves. • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas. • Irritación en los ojos. • Molestias o irritación en la piel. • Incapacidad menor de 3 días. • Pérdida material leve. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades menores: de 3 a 10 días. • Pérdida material grave. • Laceraciones. • Quemaduras. • Conmociones. • Torceduras importantes. • Fracturas menores. • Sordera. • Dermatitis. • Asma. • Trastornos músculo-esqueléticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades mayores a 10 días o permanentes. • Pérdida material muy grave. • Pérdida de la vida. • Amputaciones. • Fracturas mayores. • Intoxicaciones. • Lesiones múltiples. • Cáncer u otras enfermedades crónicas que acorten la vida.

5.2.6. Valoración del riesgo

La valoración de riesgos se utiliza para analizar y comparar los riesgos presentes en el área de trabajo y las actividades realizadas por el personal, así como para proponer las medidas de control que ayuden a disminuir el impacto que puedan tener. Para realizar la valoración, se hará según la clasificación detallada a continuación, tomando en cuenta la probabilidad y gravedad:

CUADRO N. 6: EVALUACIÓN DEL RIESGO

		CONSECUENCIA		
		Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
PROBABILIDAD	Baja (B)	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerables TO	Riesgo Moderado MO
	Media (M)	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	Alta (A)	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

CUADRO N. 7: ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Acción Recomendada
Trivial (T)	Requiere controles a medio o largo plazo, y se requieren comprobaciones para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Tolerable (TO)	Requiere controles a medio o largo plazo. Se deben considerar soluciones que no supongan una carga económica importante.
Moderado (MO)	Los riesgos podrían ser tratados a corto o mediano plazo. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	Se deben adoptar medidas de forma urgente para controlar los riesgos. Se pueden necesitar recursos considerables para controlar el riesgo.
Intolerable (IN)	Los riesgos deberían ser controlados inmediatamente. A la espera de una solución definitiva, se adoptarán medidas y acciones temporales que disminuyan el grado de riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, se deben prohibir las actividades laborales.

5.2.7. Ficha de valoración de riesgos

Sirve para identificar y controlar los riesgos asociados a las actividades realizadas por el personal. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es el responsable de llenar adecuadamente las fichas correspondientes a cada puesto de trabajo, con la información

que recolecten en las inspecciones realizadas. Esta información será de gran ayuda para conocer las probabilidades de ocurrencia y severidad de accidentes laborales o situaciones que puedan perjudicar la salud del personal, con el objetivo de proponer medidas preventivas y de control que sean eficientes para crear un ambiente seguro para los colaboradores de INTESAL. (Ver Anexo 7 “Ficha de valoración de riesgos”).

Costo elemento 2: Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales			
Indicador	Formato	Costo	Descripción
Mapa de Riesgos	Word	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Elaborar mapa de las instalaciones de la empresa identificando los principales riesgos.
Cuadro de evaluación de riesgo	Excel	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Verificación de la probabilidad de ocurrencia de los diferentes tipos de riesgos.
Ficha de valoración de riesgos	Excel	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Registrar los riesgos asociados a las actividades realizadas por el personal, y verificar si existen nuevos que no se han identificado.
Costo total de implementación		\$0.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos

Como parte del programa de seguridad y salud ocupacional, la empresa deberá contar con un registro detallado y actualizado de los accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos que se presenten en la empresa. El Comité es el responsable de mantener los registros actualizados y presentarlos a la Gerencia General de INTESAL, así como mantenerlos disponibles para cualquier revisión de las autoridades correspondientes.

5.3.1. Procedimientos a seguir para los accidentes laborales

Cuando ocurra un accidente laboral, el responsable del área deberá informar al Comité para que se proceda a implementar los procesos a seguir, los cuales son:

- a. Llenar la Boleta Única de Registro y Notificación de Accidentes Laborales, con la información del empelado afectado, así como una descripción de lo sucedido y las acciones realizadas que tuvieron como consecuencia el accidente. Se deberá informar a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurrido, y de inmediato en caso de ser accidente mortal.
- b. El Comité deberá llevar a cabo una investigación y registro de la información recolectada, para lo cual deberá verificar objetivamente las causas del accidente, con entrevistas a la persona afectada, si está en condiciones adecuadas, así como el personal y la jefatura responsable del área afectada.
- c. Posterior a la investigación, se deben brindar las medidas de control necesarias para que el accidente no se vuelva a repetir a corto plazo.
- d. Elaborar un informe de la investigación y las medidas propuestas, y será entregado a la Gerencia General. Se podrá convocar a una reunión del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con el jefe del área donde se presentó el accidente, así como el personal de Recursos Humanos y la Gerencia General, con el objetivo de explicar los motivos que causaron el accidente y las medidas que se deben implementar para evitar futuros casos.
- e. Se deberá evaluar la severidad del accidente, en aquellos accidentes leves se evaluará si es necesario un seguimiento posterior. En los accidentes graves o mortales, es necesaria una investigación exhaustiva de parte del comité, así como un seguimiento posterior.

A continuación, se propone un modelo para registrar el control de accidentes:

CUADRO N. 8: CONTROL DE ACCIDENTES


 BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
DATOS DEL PATRONO				
Razón Social:		Número Patronal ISSS:	NUP:	
Dirección:				
Municipio:		Departamento:		
Teléfono:		Email:		
DATOS DEL TRABAJADOR				
Nombre:				
Género:	Masculino:		Femenino:	
N. DUI	Teléfono:	Nacionalidad	Cargo:	Email:
INFORMACIÓN DEL AC CIDENTE				
Fecha del accidente:				
Lugar del accidente:				
Descripción del hecho:				
Partes del cuerpo lesiona das				
Gravedad del accidente		No generó incapacidad:		
Generó Incapacidad:		Mortal:		
Hora del hecho:		Se brindaron primeros auxilios en el lugar:		
Nombre de quien notifica:		Cargo en la Empresa:	N. DUI	Fecha y hora de notificación:
Firma:		Sello		

5.3.2. Procedimientos a seguir para los sucesos peligrosos

En los sucesos peligrosos que no tuvieron como consecuencia la incidencia de un accidente laboral, se deberá seguir el siguiente proceso:

- a. Al ocurrir el suceso peligroso, el personal afectado deberá informar de manera confidencial, si así lo prefiere, al responsable de Recursos Humanos y al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y se procederá a llenar el formulario correspondiente.
- b. El comité deberá realizar la investigación sobre el suceso informado, proponiendo las medidas que eviten la repetición del suceso peligroso.
- c. El informe redactado sobre el suceso ocurrido deberá ser entregado a la Gerencia General y a las jefaturas del área donde se presente el incidente, y mantenerlo a disposición para cualquier consulta.

CUADRO N. 9: FORMULARIO DE REPORTE DE SUCESOS PELIGROSOS

		REPORTE DE SUCESOS PELIGROSO OCURRIDOS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha del reporte:			
Descripción del suceso peligroso ocurrido:			
Fecha y hora de ocurrencia:			
Personal Involucrado			
Nombre:	Género	Puesto de Trabajo	
Descripción de Medidas Correctivas:			
Nombre y firma de quien reporta:			Sello


5.3.3. Procedimientos a seguir para enfermedades profesionales

Para elaborar el reporte de enfermedades profesionales se deberá seguir el proceso siguiente:

- a. El personal afectado deberá informar a la jefatura del área sobre los síntomas o el diagnóstico médico. Posteriormente se informará al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y al encargado de Recursos Humanos.
- b. El comité deberá llenar la ficha correspondiente con los datos informados sobre el personal afectado, el tipo de enfermedad y las medidas propuestas para evitar contagios, o situaciones que provoquen que otro personal se vea afectado.
- c. En el caso de ser enfermedades con alto riesgo de contagio o que representen un nivel de severidad grave, se deberá convocar a una reunión del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Gerencia General y jefaturas de cada área, con el objetivo de informar el diagnóstico médico, así como las medidas que propone el comité para controlar el riesgo de contagios.
- d. El Comité con apoyo de Recursos Humanos, deberá verificar que el personal afectado tenga la incapacidad correspondiente, si la enfermedad así lo requiere, para su pronta recuperación.
- e. Se deberá redactar el informe sobre la información obtenida, y entregarlo a Gerencia General. Si la enfermedad es derivada de sucesos que son de alta peligrosidad para el personal, se deberán evaluar las medidas para controlar o eliminar los riesgos identificados.

Las fichas para el control de enfermedades profesionales deberán mantenerse con datos actualizados, según se requiera en cada caso de nuevas enfermedades que afecten al personal, esta información deberá ser accesible para el Gerente General, el departamento de Recursos Humanos, y para revisiones que realice en Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

CUADRO N. 10: FICHA PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES

 FICHA PARA CONTROL DE ENFERMEDADES COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
DATOS DEL TRABAJADOR			
Nombre:			
Género:		Masculino:	Femenino:
N. DUI		Cargo:	
Actividades que realizaba al momento en que se diagnosticó la enfermedad:			
Tiempo en la empresa.			
INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD			
Nombre y naturaleza de la enfermedad:			
Agentes, procesos, exposición, a lo que podría atribuirse el origen de la enfermedad.			
Descripción del trabajo que provocó la enfermedad:			
Fecha en que se diagnosticó la enfermedad:			
Nombre y firma de quien reporta:		Sello:	

Costo elemento 3: Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos			
Indicador	Formato	Costo	Descripción
Boleta única de registro y notificación de accidentes laborales.	Excel	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Llenar formato brindado por el Ministerio de trabajo y previsión social para notificar por escrito la ocurrencia de accidentes.
Formulario de reporte de sucesos peligrosos	Excel	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Llenar formato brindado por el Ministerio de trabajo y previsión social para notificar por escrito la ocurrencia de sucesos peligrosos.
Ficha para control de enfermedades comité de seguridad y salud ocupacional	Excel	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Llenar formato brindado por el Ministerio de trabajo y previsión social para registrar el diagnóstico de las enfermedades reportadas.
Costo total de implementación		\$0.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.4. Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación

La empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., deberá establecer un Plan de Evacuación y Emergencia, para garantizar acciones efectivas ante cualquier suceso inesperado que se presente, con el objetivo de minimizar las consecuencias que se deriven de situaciones de peligro. Los miembros de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberán establecer, difundir y evaluar el plan de emergencia y evacuación.

5.4.1. Responsables de la implementación del plan

La responsabilidad de la implementación del plan de emergencia y evacuación será del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, con el apoyo de Gerencia General y Recursos Humanos. Para la adecuada implementación del plan se crearán las siguientes brigadas:

a. Brigada de Primeros Auxilios:

Estas brigadas se organizarán, recibirán capacitación y dirigirán al personal ante cualquier situación que ponga en peligro la integridad física de los colaboradores, así también como en los simulacros que se realicen para preparar al personal.

Los primeros auxilios se definen generalmente como los cuidados básicos y de forma inmediata que se le dan a una persona que ha sufrido alguna urgencia, emergencia o enfermedad repentina, para posteriormente solicitar ayuda a los servicios médicos y seguir las instrucciones del coordinador de la brigada.

Responsabilidades de la brigada:

1. Identificar posibles situaciones de emergencia médica que se pueden presentar en la empresa INTESAL.
2. Tener disponible el equipo de primeros auxilios y ubicado en lugares estratégicos previamente seleccionados.
3. Coordinar la capacitación necesaria para los miembros de la brigada.
4. Brindar la asistencia básica de primeros auxilios.
5. Determinar la necesidad de traslado y cuidados médicos para el paciente.
6. Evaluar la situación para el plan de respuesta.
7. Elaborar el informe correspondiente.
8. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta, teniendo como base la evaluación realizada.

b. Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate.

La brigada de evacuación y rescate estará formada por *trabajadores* entrenados y especializados para inspeccionar, controlar y apoyar las acciones de evacuación ante cualquier emergencia y salvaguardar a los colaboradores de la empresa.

De acuerdo con la gestión de riesgos laborales, los brigadistas en situaciones de emergencia ayudan a los trabajadores a ponerse a salvo, además buscan, localizan y atienden a personas cuya vida está en peligro.

Antes de la emergencia:

Planificar y adelantarse ante una emergencia de evacuación, estableciendo las indicaciones que se deberán seguir ante la necesidad de una evacuación, además se debe informar a todo el personal sobre los cambios que se realizarán en el Plan de Evacuación, con el objetivo de mantener actualizado el procedimiento a seguir según los riesgos que se puedan identificar posterior a la creación del plan.

Durante la emergencia:

1. Encender la alarma interna, para que empleados y clientes estén alertados del incidente o emergencia, e indicar cuál es el problema y donde será el punto de reunión.
2. Llamar al número de emergencia.
3. Evacuar a todo el personal y clientes.
4. Verificar que todo el personal esté sin ninguna lesión o problema.
5. Salir con orden y precaución.

Después de la emergencia:

1. No entrar a las instalaciones hasta que el personal capacitado y la autoridad informen que todo se encuentra estable.
2. Limpiar residuos derramados como aceites, inflamables, vidrios tirados o muebles que pudieran caerse.
3. Corregir errores detectados y darle una mejora continua al plan de evacuación, así como realizar cambios si es necesario para el mejoramiento de éstos.

c. Brigadas de Prevención y Combate de Incendios.

Es un equipo formado por trabajadores de INTESAL, S.A. de C.V., cuyo objetivo primordial es realizar actividades preventivas, acciones de orden y control de incendios que se puedan presentar. Una vez que se conforme la brigada, los integrantes tendrán la responsabilidad de brindar auxilio y vigilar que se cumplan los procedimientos establecidos, no sólo en caso de desastre, sino en el desarrollo de las actividades diarias del personal.

El objetivo principal de la brigada es reducir los riesgos de accidentes por incendios que puedan ocurrir dentro de INTESAL, mediante tres fases: prevención, auxilio y recuperación. De esta forma se mantendrá la integridad de los colaboradores y recursos de la empresa a salvo, y en caso de que sucediera un siniestro, conocer los métodos más idóneos para el control y combate de incendios.

Antes de la emergencia:

1. Identificar las principales fuentes que pueden provocar un incendio.
2. Apoyar en el programa de mantenimiento del equipo contra incendios en cada una de las áreas de la empresa INTESAL.
3. Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego.
4. Vigilar que no haya sobrecarga de energía en las líneas eléctricas.
5. Evitar la acumulación de material inflamable en espacios no adecuados.
6. Asegurar la existencia, distribución y funcionamiento de los extintores en todas las áreas.
7. Vigilar que el equipo contra incendios sea fácil de localizar y acceder.

Durante la emergencia:

1. Intervenir en el área afectada con los medios disponibles para evitar, dentro de lo posible, que se produzcan daños y pérdidas humanas o materiales.
2. Comunicar la emergencia al personal del área, para que tome medidas de autoprotección.
3. Retirar de los lugares materiales que pueden ser combustibles (papelería, alfombra, entre otros).

4. Utilizar adecuada y responsablemente los recursos con los que cuentan, así como también extintores que puedan llegar a utilizarse.

Después de la emergencia:

1. Verificar y presentar reporte sobre el estado del equipo utilizado: extintores, hachas, cuerdas, botiquines y equipo de alerta.
2. Solicitar a un especialista la revisión de las instalaciones de agua y electricidad, así como el resto del inmueble.
3. Retroalimentar el Plan de Emergencia con los resultados obtenidos y la evaluación de daños presentados.
4. Manejar adecuadamente los residuos resultantes del fuego, como cenizas y objetos quemados para evitar que contaminen el ambiente o algún peligro de intoxicación.

5.4.2. Mecanismos de comunicación y alerta

Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, dar a conocer al personal de INTESAL el Plan de Evacuación para que la mayor parte de los colaboradores sepan cómo deben actuar ante una emergencia. Para lograr este objetivo se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a. Programar capacitaciones para el personal, este plan se debe brindar dentro del plan anual de capacitaciones.
- b. Programación de simulacros en los que deberán participar todos los colaboradores presentes en la empresa durante la actividad.
- c. Colocar carteles informativos en lugares que sean visibles para la mayor parte del personal, que deberán contener instrucciones a seguir ante una emergencia, ya sea sismo o incendio.

Equipos y medios para respuesta ante emergencias

Para actuar de forma rápida y adecuada ante cualquier emergencia, se debe contar con el equipo necesario para uso de los miembros de las diferentes brigadas. Además, se debe contar con señalizaciones dentro de la empresa, que ayuden a lograr un resultado más rápido en la implementación del plan de evacuación, y contar con los siguientes elementos:

- a. Extintores a la vista sin ninguna obstrucción.
- b. Señalamientos de ruta de evacuación y precaución.
- c. Zona de reunión segura.
- d. Cámaras de vigilancia.
- e. Números telefónicos directos de: ambulancia, bomberos, policía.
- f. Más de una salida de emergencia sin obstruir.
- g. Botiquín de primeros auxilios.

Es importante contar con el equipo adecuado y suficiente en las instalaciones de INTESAL, además de contar con las condiciones óptimas en los equipos de aire acondicionado, para evitar alguna falla que provoque riesgos para el personal, por lo que se propone adquirir equipo contra incendios, una alarma y mantenimiento de todos los equipos de aire acondicionado. A continuación, se detalla:

CUADRO N. 11: PRESUPUESTOS PARA COMPRA DE EXTINTORES NUEVOS

ESTIMACIÓN DE COSTOS POR COMPRA DE EXTINTORES			
Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
8	Extintor de fuego ABC recargable 15 libras	\$ 54.00	\$ 432.00
Total por compra de extintores (IVA ya incluido)			\$ 432.00

Fuente: Freund, S.A. de C.V.

CUADRO N. 12: PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE ALARMA

Cantidad	Detalle	Total IVA Incluido
1	Alarma Contra Incendio Marca HONEYWELL HOME RESIDEO	\$ 772.36
Total por compra de alarma		\$ 772.36

Ver Anexo 8: Costo de adquisición de alarma contra incendio

CUADRO N. 13: PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Cantidad	Detalle	Total IVA Incluido
7	Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado	\$ 740.15
Total por compra de alarma		\$ 740.15

Ver Anexo 9: Costo por servicio de mantenimiento de Aire acondicionado.

Además, se deben colocar los números de emergencia en lugares visibles para que, cuando sea requerido, se llame a la autoridad correspondiente.

5.4.3. Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión

Se debe contar con un mapa del lugar de trabajo, que se deberá colocar en un lugar estratégico que sea visible para colaboradores y visitantes a las instalaciones de INTESAL. En el mapa deben estar los puntos de encuentro, zonas peligrosas y seguras para que los usuarios de esta información tengan claras las rutas de evacuación.

Los elementos con los que deberá contar el mapa del lugar de trabajo son:

1. Punto de Encuentro:

El propósito del punto de encuentro y de recorrido de evacuación es el de proveer una vía de evacuación segura y eficiente, y la determinación adecuada de uno o más lugares seguros donde comprobar si se ha evacuado a todo el personal de la empresa, además del estado en que se encuentran.

2. Ruta de evacuación:

Se deben señalar en el mapa las rutas de emergencia, lo que ayudará a conocer la trayectoria que se deberá seguir hacia las salidas de emergencia en el menor tiempo posible.

3. Salida de emergencia:

Las salidas de emergencia deberán estar debidamente identificadas en el mapa, para ayudar a una rápida evacuación del personal y visitantes, se pueden utilizar otras salidas durante una emergencia, siempre y cuando sean seguras. Esto en caso de que las salidas de emergencia no sean suficientes para un rápido desalojo.

4. Botiquín:

Se debe señalar en qué lugar se encuentra un botiquín, el cual debe contener los utensilios necesarios para brindar primeros auxilios para atender cualquier emergencia que se presente en la empresa.

5. Escaleras:

Las escaleras deberán estar señalizadas en el mapa, con el objetivo de evitar accidentes al momento de una evacuación de emergencia, sobre todo con aquellos usuarios que no estén familiarizados con las instalaciones.

6. Extintor:


La ubicación de los extintores se debe colocar en el mapa, con el objetivo de reducir el tiempo de búsqueda en caso de incendio, y que los miembros de la brigada puedan actuar de forma oportuna ante cualquier emergencia.

Se presenta la propuesta de los mapas del lugar de trabajo, con las rutas de evacuación y distribución de señalizaciones. (Ver Anexo 10, "Mapa de evacuación y señalización por niveles")

5.4.4. Señalización



Además de la información sobre prevención de riesgos, el comité debe colocar información sobre los riesgos a los que se expone el personal en áreas determinadas. Para cumplir con este componente del programa, se propone la siguiente señalización que se podrá utilizar en las instalaciones de la empresa:

CUADRO N. 14: SEÑALIZACIÓN PROPUESTA PARA LA EMPRESA INTESAL

Señal	Significado	Precio Unitario	Unidades a utilizar	Total IVA Incluido
	Instrucciones para actuar en caso de sismo o incendio	\$16.95	2	\$33.90

	Salida de Emergencia	\$2.60	2	\$5.20
	Cono con cinta reflectiva 18P	\$8.99	3	\$29.97
	Ruta de Evacuación	\$3.80	6	\$22.80
	No fumar	\$2.90	2	\$5.60
	Peligro eléctrico	\$5.70	2	\$11.40
	Salida	\$3.25	1	\$3.25

	Punto de encuentro	\$14.95	1	\$14.95
	Precaución con las gradas	\$4.20	1	\$4.2
	Extintor	\$2.90	3	\$8.70
	Cuidado con el piso mojado	\$18.95	2	\$37.90
	Botiquín	\$4.05	2	\$8.10

	Prohibido el paso	\$1.75	1	\$1.75
	Señalización para baños	\$4.05	2	\$8.10
Total Señalización (IVA Incluido)				\$195.82

Fuente: Freund, S.A. de C.V.

5.4.5. Procedimientos de respuesta ante cada tipo de emergencia

Se deben establecer procedimientos a seguir en caso de diferentes emergencias que se puedan presentar, además se deben dar a conocer al personal para que, en caso de suceder un siniestro, se puedan agilizar las medidas de acciones y evitar complicaciones o accidentes.

A. Terremotos

Este tipo de eventualidades son de extremo peligro para la vida humana si se encuentra dentro de cualquier tipo de edificaciones, pudiendo causar consecuencias irremediables, daños físicos y psicológicos, para quien se vea involucrado en situaciones como los sismos o terremotos.

Responsable de Implementación:

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a través de la Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate, se encarga de salvaguardar la integridad física de todos los colaboradores de la empresa o visitantes, en caso de que se presente un sismo de gran magnitud que requiera la evacuación de las personas.

Procedimientos de respuesta en caso de terremoto o sismo considerable. (Ver Anexo 11, "Afiche informativo en caso de sismos")

- a. Conservar la calma y procurar no acudir a actos de nerviosismo, como correr.
- b. Identificar salidas de emergencia

- c. Una vez identificado la existencia del sismo o terremoto, asumir responsabilidades del plan de evacuación.
- d. Seguir las instrucciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- e. Dirigir a empleados y visitantes al punto de encuentro, posteriormente se deberá verificar que todos estén en el lugar.

B. Incendios

Es fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual e instantánea, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de fabricación y producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

Responsables de implementación:

Los miembros de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios serán los encargados de prevenir, controlar y combatir si la situación lo permite, salvaguardar la integridad física de los colaboradores y dar aviso inmediatamente a las instituciones de socorro pertinentes, todo esto ante cualquier eventualidad de incendio que pueda ocurrir en las instalaciones de INTESAL, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos para evitar la pérdida de vidas humanas.

Procedimientos de respuesta:

- a) Mantener la calma.
- b) No realizar acciones que pongan en peligro la integridad física propia a la de los demás.
- c) Alertar sobre el fuego al coordinador de la brigada respectiva para que éste tome las medidas adecuadas.
- d) Permitir que los brigadistas de prevención y combate de incendios realicen su labor para extinguir y controlar el incendio.
- e) Si se tiene al alcance agua, mojar ropa o alguna toalla para cubrir boca y nariz, y así evitar que el humo pueda afectar al personal.
- f) Recomendar al personal que se deberán agachar y gatear, si el humo es muy denso y se les complica la respiración mientras evacuan el lugar.

- g) Si hay heridos, informar a los brigadistas para que estos puedan auxiliar o comunicarlo a las autoridades o bomberos.

C. Emergencia de lesión leve

Responsables de Implementación:

La Brigada de Primeros Auxilios será la encargada de intervenir en caso de que exista un accidente de lesiones leves en la empresa o ante una emergencia en la que haya heridos y que puedan recibir asistencia médica básica.

Indicaciones generales en caso de emergencia de lesión leve:

- a) Evitar tocar e intervenir a la persona si no se tienen los conocimientos básicos de primeros auxilios.
- b) Tomar distancia entre la persona para que pueda tomar aire y evitar sofocación de muchas personas a su alrededor.
- c) La brigada de primeros auxilios deberá identificar el tipo de lesión o herida a la que se enfrenta y si está al alcance de sus conocimientos y capacidades el atenderla.
- d) Los brigadistas brindarán toda la ayuda necesaria a la persona o personas y aplicarán los conocimientos adquiridos anteriormente.

Si la persona o personas no pueden ser atendidas por los brigadistas debido a que presenta heridas mayores, estos deben informar inmediatamente a su Coordinador de brigada para buscar apoyo de organismos de socorro tales como: Cruz Roja, Hospitales y Policía Nacional Civil, o ellos mismos realizar el traslado a un centro hospitalario más cercano.

5.4.6. Calendarización y registro de simulacros

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá organizar por lo menos dos simulacros de emergencia durante cada año, con el objetivo de capacitar de forma práctica a todo el personal, ante cualquier emergencia. Si el personal de campo no se presenta en cualquiera de los dos simulacros organizados, se podrá agendar uno específicamente para que la mayor parte de este personal pueda recibir las indicaciones pertinentes de cómo actuar en estas situaciones. Al finalizar cada simulacro, el comité

debe evaluar las acciones realizadas durante esta actividad, utilizando el formulario correspondiente. (Ver Anexo 12, “Formulación para la evaluación de simulacros”)

5.4.7. Actualización del plan

El Plan de Evacuación deberá evaluarse y actualizarse, por lo menos dos veces al año, después de realizar los simulacros calendarizados, con el objetivo de evaluar las medidas implementadas, rutas de evacuación, puntos de encuentro, conocimiento y actuar de las brigadas, entre otros puntos.

Sin embargo, ante la ocurrencia de algún siniestro real, se deberán evaluar todas las medidas implementadas, y mejorar aquellos aspectos que no fueron favorables ante la situación. Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en conjunto con las brigadas, realizar la adecuada y oportuna actualización del plan.

Costo elemento 4: Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación		
Indicador	Costo	Descripción
Compra de extintores	\$ 432.00	8 extintores de fuego recargable de 15lbs. (Fuente Freund)
Adquisición de Alarma contra incendios	\$ 772.36	Alarma contra incendios (Cotización Cabesp, S.A. de C.V.)
Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado	\$ 740.15	Servicio preventivo de 7 equipos (Cotización DM Servicios)
Mapa de evacuación y señalización	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Mapa de instalaciones con la señalización adecuada según riesgos identificados
Señalización sugerida	\$ 195.82	Adquisición de señalización (Fuente Freund)
Afiche informativo en caso de sismos	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Pasos a seguir en caso de sismo
Formulación para la evaluación de simulacros	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Ítems para la evaluación del simulacro realizado
Costo total de implementación	\$2,140.33	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.5. Entrenamiento de materia teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo

Se debe capacitar al personal de INTESAL, en lo relacionado a la seguridad y salud ocupacional, el comité es responsable de velar por el cumplimiento del programa junto con los delegados de prevención, y por ende requiere una capacitación adecuada. Por esta razón deberá elaborar un plan anual que contenga la formación necesaria para tener un ambiente seguro en el lugar de trabajo.

5.5.1. Plan de capacitación

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de INTESAL debe recibir todas las capacitaciones teóricas y prácticas que sean necesarias para su acreditación ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, completando las 48 horas que requiere la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Las capacitaciones se darán en horario laboral; caso contrario, se deberá reconocer al trabajador lo correspondiente.

Además, se debe capacitar al resto del personal de la empresa, para lograr cumplir el objetivo de brindar los conocimientos básicos en temas relacionados a la seguridad y salud ocupacional en el desarrollo de sus actividades laborales, así como las capacitaciones para las diferentes brigadas, entre las cuales se encuentran:

1. Las normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional
2. Principios básicos de la salud ocupacional.
3. El reconocimiento de los riesgos laborales
4. Prevención de incendios y procedimientos ante situaciones de emergencia
5. Primeros auxilios.

A continuación, se detallan los tipos de capacitaciones que se impartirán:

CUADRO N. 15: CAPACITACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tema	Objetivo	Participantes	Horas	Materiales	Responsable de Impartir	Costo de la Capacitación
Formación técnica en Seguridad y Salud Ocupacional	Cumplir con requisitos legales, mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo.	Miembros del CSSO	48	Libreta de apuntes, folleto con información.	APROSSI Seguridad y Salud Ocupacional	\$0.00 Financiado por el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF). Ver Anexo 13
Prevención, control de incendios, uso y manejo de extintores.	Conocer los procedimientos adecuados para prevenir y el actuar ante un incendio.	Miembros del CSSO y demás personal	4	Libreta de apuntes, Extintores	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	\$163.52 Por capacitación Ver Anexo 14
Primeros Auxilios	Recibir los lineamientos básicos para brindar primeros auxilios en caso de emergencia.	Miembros del CSSO y demás personal	4	Libreta de apuntes, botiquín de primeros auxilios con implementos básicos	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	\$163.52 Por capacitación Ver Anexo 14

Evacuación y simulacros	Conocer los mecanismos a seguir en caso de emergencia para evacuar de forma correcta las instalaciones.	Miembros del CSSO y demás personal	4	Libreta de apuntes.	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	\$163.52 Por capacitación Ver Anexo 14
Trabajo en Alturas	Implementar las medidas de prevención y protección a ser utilizadas en cada sitio de trabajo.	Miembros del CSSO y demás personal	6	Librea de apuntes, folleto informativo	Sistema de Gestión de Calidad, S.A. de C.V.	\$0.00 Financiado por el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF). Ver Anexo 15
Identificación de Riesgos	Adquirir conocimientos básicos para la adecuada identificación de riesgos en las actividades y entorno laboral.	Miembros del CSSO y demás personal	6	Librea de apuntes, folleto informativo	Sistema de Gestión de Calidad, S.A. de C.V.	\$0.00 Financiado por el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF). Ver Anexo 15
Costo total del plan de capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional						\$ 490.56

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

5.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo

5.6.1. Programa de Exámenes Médicos

La empresa INTESAL, como parte del programa de seguridad y salud ocupacional, establecerá un plan de exámenes médicos y de laboratorio para el personal, dicho plan deberá basarse en la evaluación de riesgos realizada, con el objetivo de proporcionar al personal, medidas preventivas acorde con sus actividades laborales.

Para dar cumplimiento a este requerimiento, la empresa podrá:


1. Realizar una jornada médica, como mínimo una vez al año.
2. Evaluar los puestos de trabajo e identificar los riesgos que puedan afectar al personal que realiza cada actividad. El comité será el responsable de reunir la información por cada puesto de trabajo, y llenará la ficha de evaluación de riesgo por puestos de trabajo. (Ver Anexo 16, “Ficha de evaluación de riesgos por puestos de trabajo”)
3. Promover entre sus trabajadores la realización de chequeos médicos para evaluación oportuna de su estado de salud.

Propuesta para evaluación médica y exámenes de laboratorio:

- 1) La empresa podrá realizar alianzas con clínicas privadas o médicos para que los trabajadores puedan tener un descuento en sus consultas y los exámenes médicos necesarios, según los riesgos a los que se exponen. Los costos de los exámenes serán asumidos por la empresa, en aquellos casos que no sean realizados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- 2) Los exámenes que se deberán realizar los miembros de INTESAL, serán solicitados por un médico con su firma y sello, y llenar el formato de la orden de exámenes médicos de la empresa. (Ver Anexo 17, “Orden de Exámenes Médicos”)
- 3) Para cada trabajador se deberá llevar un registro de los exámenes realizados, y un seguimiento en los casos que se requiera, para esto se deberá llenar la bitácora correspondiente en el formato utilizado por la empresa. (Ver Anexo 18, “Bitácora de seguimiento de registro médico INTESAL”).

En los casos que algún empleado decida no realizarse los exámenes médicos solicitados, deberá llenar la Ficha denegatoria, y así no responsabilizar a la empresa por futuros padecimientos.

Cuadro N. 16: FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES MÉDICOS

 FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES MÉDICOS					
Datos Generales:					
Nombre:					
Género:	<table border="1"> <tr> <td>Masculino:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Femenino:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Masculino:	<input type="checkbox"/>	Femenino:	<input type="checkbox"/>
Masculino:	<input type="checkbox"/>	Femenino:	<input type="checkbox"/>		
N. DUI	Cargo:				
Nombre de jefe inmediato:					
Declaración:					
POR ESTE MEDIO EXPRESO MI DESEO DE NO REALIZARME EL EXAMEN Y/O CHEQUEO MÉDICO, POR JORNADA DE SALUD O ESPECIFICAMENTE HACIA MI PERSONA. EN EL ENTENDIDO DE QUE ES DE CARACTER VOLUNTARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER CONSECUENCIA DERIVADA DE MI DECISIÓN.					
Firma del trabajador:	Fecha:				
Nombre y Firma de quien recibe:	Sello				

Los resultados de los exámenes médicos deben ser tratados respetando su confidencialidad y no se utilizarán para discriminación laboral, los originales deberán ser entregados a cada empleado y la copia a la empresa.

Además, el médico a cargo debe brindar un reporte cuando a su juicio profesional un colaborador deba ser destinado o transferido para desempeñar trabajos más adecuados a su estado de salud y capacidad, de acuerdo con la gravedad de los problemas de salud, los colaboradores serán referidos a los establecimientos de salud del Instituto del Seguro Social para continuar su tratamiento. Siendo obligación del empleador tomar las medidas administrativas necesarias para la implementación inmediata de las recomendaciones médicas.

5.6.2. Primeros Auxilios

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá contar con la capacitación adecuada en primeros auxilios básicos, para tener los conocimientos necesarios del actuar ante cualquier emergencia que pueda ocurrir en la empresa, de igual manera, se brindará estas capacitaciones en primeros auxilios a la mayor parte del personal posible, con el objetivo de que se brinde atención inmediata mientras llegan los servicios médicos o se realiza el traslado a un centro asistencial.

Es importante que el comité brinde información al personal de la forma correcta de actuar ante el acontecimiento de una emergencia médica o accidente en el lugar de trabajo; entre las recomendaciones que se pueden proporcionar, son:

1. Proteger el lugar de los hechos: con el propósito de mantener seguro al afectado, al resto del personal y a la persona que brindara los primeros auxilios.
2. Alertar a los servicios de emergencia: si se considera que no bastará con los primeros auxilios inmediatos para su control, debido a la gravedad del suceso.
3. Mantener la serenidad.
4. Actuar con rapidez.
5. Evitar las aglomeraciones.
6. Si el afectado sufrió una caída o golpe con objeto, evitar moverlo del lugar donde sucedió, para evitar que empeore.
7. No abandonar al afectado por ninguna circunstancia
8. Recolectar toda la información que pueda ayudar a los servicios médicos con relación al afectado.

Estas recomendaciones podrán ser impresas y colocadas en distintas áreas, además de compartirlas en las capacitaciones que el comité imparta al personal, con el objetivo de que todos los miembros de la empresa conozcan la forma correcta de actuar, y evitar complicaciones que pongan en riesgo la integridad física de los afectados.

Ante cualquier accidente o emergencia médica, se debe contar con la guía de teléfonos de emergencia, estos podrán colocarse en afiches o carteles y estar en lugares visibles para todos los empleados. (Ver Anexo 19, “Modelo de cartel de números de emergencia”)

Se debe contar también con un botiquín debidamente equipado, que será colocado en un lugar accesible para los empleados, junto con la guía de números de emergencia mencionada anteriormente. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberán verificar que el botiquín no esté bajo llave o desabastecido, cambian también el contenido según sus fechas de vencimiento, se propone una lista básica de medicamentos. (Ver Anexo 20, “Botiquín para personal de INTESAL”)

Este programa debe revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; así mismo cada vez que ocurran cambios en los procesos productivos o en los puestos de trabajo.

Costo elemento 6: Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios		
Indicador	Costo	Descripción
Ficha de evaluación de riesgos por puestos de trabajo	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Descripción de los riesgos asociados por las actividades realizadas en cada puesto de trabajo.
Orden de Exámenes Médicos	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Formulario para solicitar la realización de exámenes médicos al personal.
Bitácora de seguimiento de registro médico INTESAL	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Registro de información médica del personal para su adecuado seguimiento.
Ficha denegatoria de exámenes médicos	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Formulario para negarse a la realización de exámenes de parte del personal
Modelo de cartel de números de emergencia	\$0.00 (Elaborado por equipo de trabajo)	Números de diferentes instituciones en casos de emergencia.
Botiquín para personal de INTESAL	\$ 189.16	Compra de medicamentos e implementos de curación (Fuente Farmacias San Nicolas)
Costo total de implementación	\$ 189.16	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.6.3. Programas complementarios: consumo de alcohol y drogas, prevención de ITS/SIDA; salud mental y salud reproductiva

Es importante realizar actividades educativas y promover hábitos saludables para crear lugares de trabajo seguros, cuidar la salud reproductiva, mejorar el ambiente laboral y fortalecer la imagen de la empresa.

Estos programas tienen como objetivo enseñar al personal cómo prevenir los riesgos del consumo de alcohol y drogas, las enfermedades de transmisión sexual y los problemas psicológicos. De esta forma, se promueve la salud física, mental y reproductiva, además de mejorar el clima laboral.

5.6.4. Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas.

1. Capacitar a los empleados para prevenir el consumo de alcohol y drogas, sensibilizándolos sobre las consecuencias que puede tener su uso excesivo.
2. Programar y realizar charlas sobre las enfermedades que puede causar el consumo excesivo de alcohol y el abuso de drogas.
3. Además, concientizar a los trabajadores sobre los efectos secundarios de la adicción al alcohol y las drogas, utilizando medios electrónicos o tradicionales.

5.6.5. Programa para prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/SIDA

1. Difundir, mediante afiches u otros materiales visuales, las medidas preventivas correspondientes.
2. Capacitar a los empleados sobre la prevención de las infecciones de transmisión sexual, a través de charlas interactivas que promuevan la participación y la madurez necesaria para abordar el tema.
3. Prevenir el estigma y la discriminación asociados al VIH a través de talleres de sensibilización.
4. Informar de manera clara y sencilla sobre las consecuencias de mantener conductas sexuales de riesgo y las enfermedades a las que se pueden exponer.
5. Difundir, mediante afiches u otros materiales visuales, las medidas preventivas correspondientes.

6. Fomentar la prevención por medio de capacitaciones en coordinación con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
7. Promover el uso constante del preservativo como una medida de prevención contra el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

5.6.6. Programa de Salud Mental y Reproductiva.

- 1) Organizar reuniones recreativas con jornadas deportivas que ayuden a crear un ambiente de empático.
- 2) Realizar convivios familiares para promover un ambiente armonioso en la empresa.
- 3) Impartir talleres de trabajo en equipo para fortalecer la cooperación entre compañeros.
- 4) Dar charlas sobre los diferentes métodos anticonceptivos para favorecer una mejor planificación familiar.

CUADRO N. 17: TABLA DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA.

Programas de Acción de la Prevención de ITS, VIH/SIDA.					
Tema	Objetivo específico	Medios/ Recursos	Participantes	Periodicidad	Responsable
Charlas preventivas	Contribuir generar conciencia sobre la importancia de prevenir las infecciones de Transmisión sexual.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS.
Charlas de inducción	Brindar información sobre los lineamientos fundamentales	Charlas y afiches	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS.

Campaña de divulgación	Contribuir a la concientización preventiva	Charlas	Todo el personal	Anualmente	Gerencia general
Charla: Estima y Discriminación	Dar a conocer los efectos de la estigma y discriminación	Charlas	Todo el personal	Anualmente	Gerencia general
Charla Planificación familiar	Brindar los aspectos básicos de la planificación familiar.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS.
Métodos de prevención de enfermedades sexuales.	Orientar sobre la importancia y el uso de métodos para prevenir enfermedades de transmisión sexual.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS.

CUADRO N. 18: TABLA DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD MENTAL Y SALUD REPRODUCTIVA.

Programas de acción de la prevención de riesgos en la salud mental y salud reproductiva.					
Tema	Objetivo específico	Medios/ Recursos	Participantes	Periodicidad	Responsable
Charlas preventivas sobre riesgos a la salud reproductiva y riesgos a la salud mental y cómo prevenirlos en los lugares de trabajo.	Contribuir a la concientización de los trabajadores (as) sobre riesgos a la salud reproductiva y salud mental en el lugar de trabajo y su incidencia.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS.

Charla de inducción sobre riesgos a la salud mental y riesgos a la salud reproductiva en los lugares de trabajo.	Informar acerca de los lineamientos básicos sobre la salud mental y salud reproductiva.	Charlas	Personal de nuevo ingreso	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS.
Campaña de Divulgación.	Contribuir a la concientización preventiva.	Charlas y afiches.	Todo el personal	Anualmente	Gerencia General

Costo elemento 7: Programas complementarios: consumo de alcohol y drogas, prevención de ITS/SIDA; salud mental y salud reproductiva		
Indicador	Costo	Descripción
Programas de acción de la prevención de ITS, VIH/SIDA.	\$0.00	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) ofrece las charlas de forma gratuita, previa solicitud de parte de la empresa a la Clínica Comunal más cercana.
Programas de acción de la prevención de riesgos en la salud mental y salud reproductiva.	\$0.00	
Refrigerio para los empleados y facilitadores de la capacitación	\$ 200.00	Compra de refrigerio para los participantes
Costo total de implementación	\$ 200.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.7. Planificación de las actividades y reuniones del CSSO

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá planificar el trabajo que realizará durante su gestión, una de las primeras actividades del CSSO es haber recibido la capacitación de las 48 horas establecida en el art. 10 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos, y solicitar la acreditación correspondiente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión social (Ver Anexo 21, Costo por acreditación de Comité Nuevo o Renovación).

La Gerencia General debe permitir que los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reúnan una vez al mes dentro de la jornada de trabajo con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Trabajo o cuando las circunstancias lo requieran. Por lo tanto, se debe brindar un espacio donde los miembros del Comité se reúnan, así como las herramientas que sean necesarias para su desarrollo.

El CSSO debe realizar reuniones una vez al mes de forma ordinaria y extraordinaria o las veces que sea necesario, dejando constancia por medio de actas.

CUADRO N. 19: PROPUESTA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

No	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Elaboración del Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Dicho reglamento es necesario para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 254.
2	Supervisiones periódicas a las Instalaciones de la Empresa.	Se realizarán supervisiones a las instalaciones con el objetivo de detectar y solventar posibles hallazgos en materia de seguridad y salud ocupacional.
3	Elaboración de informes de supervisiones realizadas a las instalaciones de la empresa.	Los informes detallarán cada uno de los hallazgos y a su vez se harán saber las recomendaciones tomadas o en aquellos casos en los cuales habrá intervención del patrono se sugerirá la forma de subsanarlos.
4	Elaboración de material impreso sobre Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados/as.	Se elaborarán boletines informativos con recomendaciones sobre Seguridad y Salud ocupacional los cuales se entregarán al personal que labora en la empresa.

5	Coordinación de capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados.	Se realizarán las gestiones necesarias para coordinar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados/as con la finalidad de crear brigadas y tener los conocimientos necesarios sobre qué hacer en caso de emergencias, entre las cuales se mencionan:
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. • Curso Básico de Primeros Auxilios. • Charlas sobre Salud Mental. • Capacitación en el uso y manejo de extintores. • Charlas sobre Técnicas de Evacuación • Prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA • Capacitación sobre salud reproductiva • Jornada de toma de Colesterol, Triglicéridos, Glucosa, Índice de Masa Corporal, Talla, Peso y toma de Presión Arterial. <p>Para la ejecución de las actividades del comité se deberá contar con el apoyo de las diferentes jefaturas, así como el apoyo tanto logístico como financiero de la Gerencia General ya que algunos temas de especialidad deberán ser brindados por instituciones especializadas en las áreas a tratar.</p>		
6	Seguimiento e Investigación de casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.	Realizar investigación de accidentes de trabajo en el área administrativa y operativa; así como llevar un registro de dichas investigaciones y elaborar el reporte que será entregado a la Unidad de Recursos Humanos. Se le dará seguimiento al accidente de trabajo para conocer la periodicidad con que se están produciendo y buscar alternativas de solución.

Costo elemento 8: Planificación de las actividades y reuniones del CSSO		
Indicador	Costo	Descripción
Costo por acreditación de Comité Nuevo o Renovación	\$ 200.00	Costo por solicitar acreditación ante el MTPS y constancia de capacitación.
Actividades del comité de seguridad y salud ocupacional	\$0.00	Programa de actividades que realizará el comité
Refrigerio para los miembros del comité	\$180.00	Presupuesto de \$15 para cada reunión mensual
Costo total de implementación	\$ 380.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.8. Formulación de un programa de sensibilización en prevención de riesgos en los lugares de trabajo

Se deberá realizar la difusión de las medidas preventivas establecidas, para dar a conocer toda la información relacionada con la prevención de riesgos, y así disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Los miembros del comité tienen la responsabilidad de brindar la información, para lograr este objetivo se implementarán actividades de difusión y promoción que permitan abarcar a la mayor parte del personal, es importante que se den a conocer las acciones que se realizarán para identificar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan perjudicar el ambiente de trabajo.

El comité deberá colocar en áreas visibles de las instalaciones, la política de seguridad y salud ocupacional, además de divulgarla entre el personal por medio de charlas, correo electrónico o volantes. También se debe dar a conocer al personal nuevo que se incorpore a la empresa, en el proceso de inducción.

También se deben colocar carteleras que contengan consejos y advertencias de seguridad, prevención de riesgos, medidas preventivas implementadas, actividades que el comité realizará para la temática, entre otros.

Se podrá contar con un área específica para poner la información mencionada anteriormente, para que el personal pueda acercarse a leer. Los miembros del comité deberán renovar constantemente la cartelera para brindar oportunamente avisos sobre capacitaciones, simulacros, jornadas médicas, y otra información que el comité considere pertinente.

Además, la colocación de afiches en áreas visibles del lugar de trabajo para:

- a. Evitar aglomeraciones en el área del comedor (Ver Anexo 22, “Afiche para limitar aglomeraciones en el área de comedor”).
- b. Colocación de consejos para lavado de manos correctamente (Ver Anexo 23, “Afiche para lavarse las manos correctamente”) y
- c. Mantener limpios los sanitarios (Ver Anexo 24, “Afiche para sanitarios limpios”).

Costo elemento 9: Formulación de un programa de sensibilización en prevención de riesgos en los lugares de trabajo		
Indicador	Costo	Descripción
Afiche para limitar aglomeraciones en el área de comedor	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	Se proponen afiches que la empresa puede imprimir con su propio equipo, y así informar sobre medidas importantes a sus empleados.
Afiche para lavarse las manos correctamente	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	
Afiche para sanitarios limpios	\$0.00 (Elaborado por el equipo de trabajo)	
Costo total de implementación	\$0.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación.

5.9. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, acoso sexual y demás riesgos psicosociales

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece en su Art. 36 que todo lugar de trabajo debe de contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general.

Con el objetivo de disminuir situaciones de acoso y/o violencia en contra de la mujer dentro de la empresa es necesario la formulación de un plan encaminado a la prevención y sensibilización de todo el personal de la empresa.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional será el responsable de implementar los programas sobre violencia contra la mujer, acoso sexual y riesgos psicosociales, con el propósito de crear un clima laboral saludable para todos los empleados, principalmente al personal femenino, que es el menor porcentaje de trabajadores de INTESAL, ya que por la naturaleza de sus operaciones el personal está compuesto en su mayor parte por hombres.

Se deberán realizar charlas informativas para dar a conocer todo lo relacionado con estos temas, las podrá realizar el comité o apoyarse con expertos externos. En el caso de la violencia contra la mujer y acoso sexual, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), a través de su Unidad de Formación Especializada, brinda cursos virtuales gratuitos, los cuales pueden aprovechar los miembros del comité para adquirir conocimientos sobre la temática, posteriormente impartir charlas al resto del personal.

Para divulgar el programa preventivo y de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, acoso sexual y riesgos psicosociales, se propone que el comité desarrolle los siguientes temas:

**CUADRO N. 20: PROPUESTAS DE CAPACITACIONES PARA PROGRAMAS
PREVENTIVOS**

TABLA DEL PROGRAMA SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER				
TEMA	PARTICIPANTES	METODOLOGÍA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE IMPARTIR
1. Tipos de violencia que sufre la mujer: económica, física, psicológica, sexual y laboral.	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
2. Instituciones que ayudan en caso de violencia contra la mujer.	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
3. Consejos para superar situaciones de violencia	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
4. Derechos de la mujer. Manejo de estrés. Trabajo en el equipo. Estigma en la violencia contra la mujer.	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General

NOTA: INTESAL, S.A. de C.V., podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL), ISSS, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), a través de su Unidad de Formación Especializada, brinda cursos virtuales gratuitos y otras instituciones.

CUADRO N. 21: TABLA DE PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ACOSO SEXUAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ACOSO SEXUAL.				
TEMA	PARTICIPANTES	METODOLOGÍA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE IMPARTIR
El Acoso Sexual	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General

NOTA: INTESAL, S.A. de C.V., podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL), ISSS, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), a través de su Unidad de Formación Especializada, brinda cursos virtuales gratuitos y otras instituciones.

CUADRO N. 22: TABLA DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS RIESGOS PSICOSOCIALES.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS RIESGOS PSICOSOCIALES.				
TEMA	PARTICIPANTES	METODOLOGÍA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE IMPARTIR
1.Salud mental, Técnicas para el manejo del estrés, Trabajo Estigma y Discriminación.	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
2.Salud mental	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
3.Formas de manejar el estrés Laboral	Personal administrativo y operativo	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General

NOTA: INTESAL, S.A. de C.V., podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL), ISSS, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU),

a través de su Unidad de Formación Especializada, brinda cursos virtuales gratuitos y otras instituciones.

Costo elemento 10: Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, acoso sexual y demás riesgos psicosociales		
Indicador	Costo	Descripción
Programa sobre la violencia contra la mujer	\$0.00	La empresa no incurrirá en gasto al realizar estos programas, ya que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) ofrece las capacitaciones, siempre que la empresa las solicite a la clínica comunal más cercana.
Programa de atención al acoso sexual	\$0.00	
Programa de atención a los riesgos psicosociales	\$0.00	
Refrigerio para los empleados y facilitadores de la capacitación	\$300.00	Presupuesto de \$100 para cada una de las tres charlas propuestas.
Costo total de implementación	\$ 300.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

6. Plan de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional

6.1. Recursos necesarios para implementar el programa

6.1.1. Humanos

Para la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional en INTESAL, será necesaria la colaboración del recurso humano siguiente:

1. La Gerencia General de INTESAL, S.A. de C.V.,
2. Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional,
3. Delegados de prevención y
4. Cada uno de los colaboradores de INTESAL, S.A. de C.V.

Para el debido cumplimiento del programa de seguridad y salud ocupacional es importante que todos los colaboradores sean capacitados y asuman un rol responsable y comprometido en beneficio del bien común.

6.1.2. Técnicos y materiales

Para la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional en INTESAL, será necesario el recurso técnico y material siguiente:

1. Entrenamientos teóricos y prácticos
2. Capacitaciones
3. Plan de capacitación
4. Libreta de apuntes y lapicero
5. Formulación del programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo
6. Señalización para la INTESAL, S.A. de C.V.
7. Adquisición de alarma de emergencia
8. Botiquín de primeros auxilios
9. Equipo contra incendios
10. Papelería para el registro de expedientes y eventos
11. Inspecciones
12. Broshures informativos.

6.1.3. Financieros

La ejecución del programa de seguridad y salud ocupacional se realizará con fondos propios de la empresa INTESAL, S.A. de C.V. Los costos estimados para la puesta en marcha de este programa son los siguientes:

Cuadro N. 23: Recursos Financieros

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.	\$ 0.00
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales	\$ 0.00
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.	\$ 0.00
4. Diseño e implementación de plan de emergencia y evacuación.	\$2,140.33
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo.	\$ 490.56
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.	\$ 189.16
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.	\$ 200.00
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	\$ 380.00
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.	\$ 0.00
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.	\$ 300.00
Sub-total 10 componentes de programa	\$ 3,700.05
10% de imprevistos	\$ 370.00
Costo Total	\$ 4,070.05

6.2. Cronograma de ejecución del plan de implementación

El programa de seguridad y salud ocupacional se propone que se desarrolle de la siguiente forma

No.	Actividades	Responsables	EJECUCIÓN					
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Presentación del programa de seguridad y salud ocupacional	Equipo de investigación						
2	Aprobación del programa por parte de la Gerencia General de INTESAL, S.A. de C.V.	Gerencia General de INTESAL						
3	Puesta en marcha de la implementación del programa	CSSO						
4	Formación de brigadas de emergencia	CSSO						
5	Identificación de las áreas y condiciones peligrosas	CSSO						
6	Capacitación del personal	CSSO						
7	Adquisición de botiquín de primeros auxilios	Gerencia General de INTESAL						
8	Adquisición del equipo de alarma de emergencia y extintores	Gerencia General de INTESAL						
9	Adquisición de rótulos y señalización	Gerencia General de INTESAL						
10	Instalación del equipo de alarma de emergencia y extintores en el lugar de trabajo	CSSO						
11	Instalación de señalización de las áreas requeridas INTESAL, S.A. de C.V.	CSSO						
12	Jornadas médicas	CSSO						
13	Realización de simulacros	CSSO						
14	Evaluación y control del desarrollo del programa	CSSO						

7. Bibliografía

7.1. Libros

- a) Arellano Díaz, Javier y Rodríguez Cabrera, Rafael (2013). Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial (1a. ed.) Alfaomega Grupo Editor, S.A. de C.V.
- b) Blanco, Ramos y Berrelleza (2018). "Elementos Básicos de la Administración". Editoriales Once Ríos.
- c) Castiglione, Korb, Martínez y Posse (2022) "Kaizen en el puesto de trabajo: enfoque en la seguridad laboral". Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- d) Carrera, Rivadeneira, Navarrete y Paredes (2019). "Seguridad y Salud Ocupacional" 1a. Edición. Ediciones Grupo Compás.
- e) Chiavenato, Idalberto (2011) "Administración de Recursos Humanos" 9ª edición. Editorial Mc Graw Hill
- f) Herrscher, Enrique G. (2000), "Introducción a la Administración de Empresas". Ediciones Granica S.A.
- g) Koontz, Weihrich y Cannice (2012), "Administración una perspectiva global y empresarial", 14a. edición. Editorial McGraw-Hill.
- h) Marín Blandón, María Adielia (2004). "Fundamentos de Salud Ocupacional" 1a. Edición. Universidad de Caldas.
- i) Mondy, R. (2005). "Administración de recursos humanos" 9ª edición. Pearson Educación.
- j) Monsalve Cuéllar, M. E. (2017). Historia de la Seguridad Social en América Latina (1a. ed.). Universidad de Medellín.
- k) Ramírez Cavassa, César (1996). "Seguridad Industrial". 2ª Edición. Editorial Limusa.
- l) Rodríguez, J. (2002). "Fundamentos de Administración Moderna de Personal" 6ª Edición. Thomson Editores.SA.

7.2. Leyes

- a) Constitución de la República de El Salvador, Decreto Constituyente N° 38 de 15 de diciembre de 1983, Publicado en el Diario Oficial N° 234 Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983
- b) Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo N° 15, de 23 de junio de 1972 Diario Oficial N°142 Tomo 236 Publicación Diario Oficial 31 de Julio del 1972
- c) Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo N°1263, del 7 de enero de 2019 Diario Oficial N° 4 Tomo 422 Publicación Diario Oficial 8 de enero de 2019.
- d) Ley Integral del Sistema de Pensiones, Decreto Legislativo N.º 614, 21 de diciembre de 2022, Diario Oficial N°241 Tomo N°437, Publicado en el Diario Oficial 21 de diciembre de 2022.
- e) Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles, Decreto Legislativo N.º 296, 24 de julio de 1992, Diario Oficial N°143 Tomo N°316, Publicado en el Diario Oficial 31 de julio de 1992.
- f) Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Legislativo N.º 134, 21 de diciembre de 1991, Diario Oficial N°242 Tomo N°313, Publicado en el Diario Oficial 21 de diciembre de 1991.
- g) Ley de Telecomunicaciones, Decreto Legislativo N.º 142, 14 de noviembre de 1997, Diario Oficial N°218 Tomo N°337, Publicado en el Diario Oficial 21 de noviembre de 1997.
- h) Ley de Protección al Consumidor, Decreto Legislativo N.º 776, 31 de agosto de 2005, Diario Oficial N°166 Tomo N°368, Publicado en el Diario Oficial 8 de septiembre de 2005.
- i) Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de mayo del 2010.
- j) Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°86, 30 de abril del 2012, Publicado en Diario Oficial 30 de abril del 2012

7.3. Trabajos de graduación

- a) Hernández Mario, Mendoza Guillermo y Sánchez Josué, “Programa de seguridad y salud ocupacional, para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo en la Corporación Venecia S.A. de C.V., empresa dedicada a la venta de paquetes promocionales, vacacionales y estadías en hoteles, ubicada en la Ciudad de San Salvador”, Universidad de El Salvador, febrero de 2021

7.4. Otros

- a) Azzi, Manal (21 de mayo de 2019) Re: 100 años contribuyendo a la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. <https://www.ilo.org>
- b) APPVIZER (febrero 15,2021). Re: ¿Cómo calcular y controlar el Índice de Frecuencia de accidentes laborales?, <https://www.appvizer.es/revista/recursos-humanos/sirh/indice-de-frecuencia>.
- c) CAMIPER (junio 2,2022). Re: El costo económico de los accidentes de trabajo, <https://camiper.com/investigacion-por-camiper-escuela/el-coste-economico-de-los-accidentes-laborales>
- d) Fundación para la prevención de riesgos laborales. Re: Evaluación de Riesgos. <https://riesgoslaborales.saludlaboral.org/portal-preventivo/conceptos-generales-de-la-prl/2-evaluacion-de-riesgos/>
- e) Guías Jurídicas. Re: Planes de evacuación. <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/>
- f) ISTAS, Re: Evaluación de Riesgos Laborales, <https://istas.net/salud-laboral/actividades-preventivas/evaluacion-de-riesgos-laborales>
- g) Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (28 de abril de 2019). Re: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://ormusa.org/28-de-abril-dia-mundial-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- h) Susana Romero (agosto 5,2021) El portal de la coordinación empresarial. Re: ¿Qué es el plan de emergencia y evacuación de una empresa?, <https://www.coordinacionempresarial.com/que-es-el-plan-de-emergencia-y-evacuacion-de-una-empresa/>

- i) Universidad de Huelva. Re: Prevención de Riesgos Laborales.
<https://www.uhu.es/prevencion-riesgos-laborales/riesgos-laborales/emergencias>
- j) Universidad del Rosario. Re: Plan de emergencia.
<https://www.urosario.edu.co/plan-de-emergencias/plan-de-emergencias/>
- k) Zyght, Re: “La importancia del plan de seguridad y salud ocupacional”,
<https://www.zyght.com/blog/es/importancia-plan-de-seguridad-salud-ocupacional/>

ANEXOS

**ANEXO 1: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA
INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



Cuestionario

Dirigido a colaboradores de Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., del municipio de San Salvador, con el propósito de obtener información que permita realizar un análisis sobre la situación actual sobre seguridad y salud ocupacional.

Amablemente solicitamos su valiosa ayuda al responder a las siguientes preguntas. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidencial, por lo que agradecemos su colaboración.

Indicaciones

Marque con una “x” la respuesta que considere más apropiada; en las preguntas que se requiera su opinión, por favor responder de forma clara y breve.

I. Datos Generales

a. Género: Femenino Masculino

b. Edad: 18 a 23 años 24 a 29 años

30 a 35 años más de 36 años

c. Tiempo de trabajar en INTESAL, S.A. de C.V.:
0 a 3 años 4 a 6 años

—

—

7 a 9 años

Más de 9 años

II. Datos Específicos

1. ¿Qué nivel de conocimiento considera usted que posee sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Ninguno

Mucho

Poco

Sin opinión

2. ¿Ha sufrido alguna enfermedad como consecuencia de realizar su trabajo?

Si

No

3. ¿Cuáles considera que son las enfermedades más comunes al realizar sus actividades laborales? *Puede seleccionar varias opciones.*

Respiratorias

Dermatológicas

Visuales

Sistema urinario

Digestivas

Sistema nervioso

Auditivas

Psicológicas

4. En su trabajo ¿Ha sufrido algún tipo de accidente?

Si

No

Si respondió afirmativamente a la pregunta 4, continúe con la pregunta 5. Si su respuesta fue negativa, continúe hasta la pregunta 9

5. ¿Qué tipos de accidente ha sufrido? *Puede seleccionar varias opciones.*

Fracturas	<input type="checkbox"/>	Caídas	<input type="checkbox"/>
Quemaduras	<input type="checkbox"/>	Contacto con corriente eléctrica	<input type="checkbox"/>
Intoxicaciones	<input type="checkbox"/>	Heridas	<input type="checkbox"/>
Golpes	<input type="checkbox"/>	Torceduras	<input type="checkbox"/>
Otros, especifique:	<input type="checkbox"/>		

6. ¿Cuáles fueron las causas del accidente o accidentes? *Puede seleccionar varias opciones.*

Iluminación Inadecuada	<input type="checkbox"/>	Pisos resbaladizos	<input type="checkbox"/>
Escasa señalización	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento Inadecuado	<input type="checkbox"/>
Área insuficiente de trabajo	<input type="checkbox"/>	Negligencia	<input type="checkbox"/>
Distracción o descuido	<input type="checkbox"/>	Otros, especifique:	<input type="checkbox"/>

7. ¿Recibió incapacidad relacionadas a los accidentes y/o enfermedades que seleccionó en la pregunta 2 y pregunta 4?

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

Si respondió afirmativamente a la pregunta 7, continúe con la pregunta 8. Si su respuesta fue negativa, continúe hasta la pregunta 9.

8. ¿Cuánto tiempo duró la incapacidad recibida?

1 día	<input type="checkbox"/>	2 días	<input type="checkbox"/>
3 días	<input type="checkbox"/>	Más de 3 días	<input type="checkbox"/>

9. ¿Cómo evalúa las condiciones en su lugar de trabajo? considerando que: 1 es Regular; 2 es Bueno; 3 es Muy bueno; 4 es Excelente

Iluminación	<input type="checkbox"/>
Instalaciones	<input type="checkbox"/>
Ruido	<input type="checkbox"/>
Temperatura	<input type="checkbox"/>
Calidad de Agua	<input type="checkbox"/>
Higiene y Limpieza	<input type="checkbox"/>
Ventilación	<input type="checkbox"/>
Espacio Físico	<input type="checkbox"/>
Humedad	<input type="checkbox"/>
Servicios Sanitarios	<input type="checkbox"/>
Otros, especifique:	<input type="checkbox"/>

10. ¿Con cuáles de las siguientes señalizaciones de seguridad cuenta la INTESAL en sus instalaciones? *Puede seleccionar varias opciones.*

Figuras	<input type="checkbox"/>	Afiches	<input type="checkbox"/>
Rótulos	<input type="checkbox"/>	Flechas	<input type="checkbox"/>
Ninguno	<input type="checkbox"/>	Otros, especifique:	<input type="checkbox"/>

11. ¿Se cuenta con salidas de emergencia en las instalaciones de INTESAL?

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

12. ¿Está informado/a de cómo proceder ante un hecho fortuito o un siniestro?

Si

No

13. ¿Se cuenta con equipo contra incendio en las instalaciones de INTESAL?

Si

No

Si respondió afirmativamente a la pregunta 13, continúe con la pregunta 14. Si su respuesta fue negativa, continúe hasta la pregunta 16.

14. ¿Con cuáles de los siguientes equipos contra incendio cuenta INTELSA? *Puede seleccionar varias opciones.*

Alarmas

Extintores

Detectores de humo

Otros, especifique:

15. ¿Sabe usted utilizar el equipo contra incendio que seleccionó en la pregunta 14?

Si

No

16. ¿Tiene conocimiento de la existencia del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de INTESAL?

Si

No

Si respondió afirmativamente a la pregunta 16, continúe con la pregunta 17. Si su respuesta fue negativa, continúe hasta la pregunta 18.

17. ¿Los miembros del comité se presentaron ante el personal de la empresa?

Si

No

18. ¿Ha recibido capacitación en seguridad y salud ocupacional?

Si

No

19. ¿Desearía participar en una capacitación en seguridad y salud ocupacional?

Si

No

Sin opinión

¡Muchas gracias por tomarse el tiempo para completar la encuesta!

Fecha:

Encuestó:

ANEXO 2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.

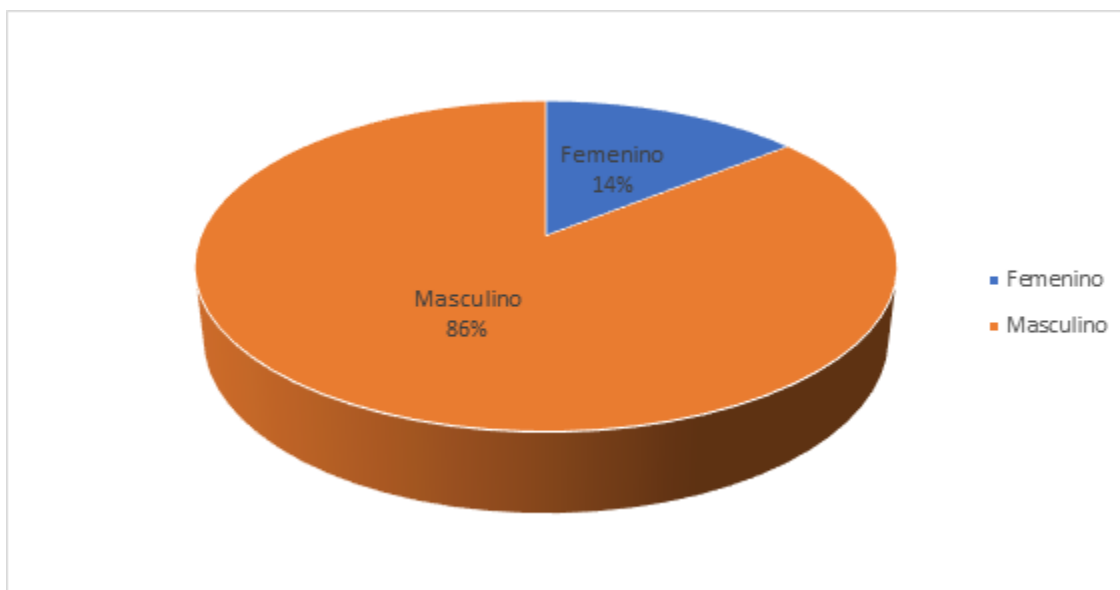
Cuestionario dirigido al personal que labora en Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

I. DATOS GENERALES

a. Género

Objetivo: Conocer la distribución de género que existe en la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

Género	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Femenino	9	14%
Masculino	54	86%
Total general	63	100%



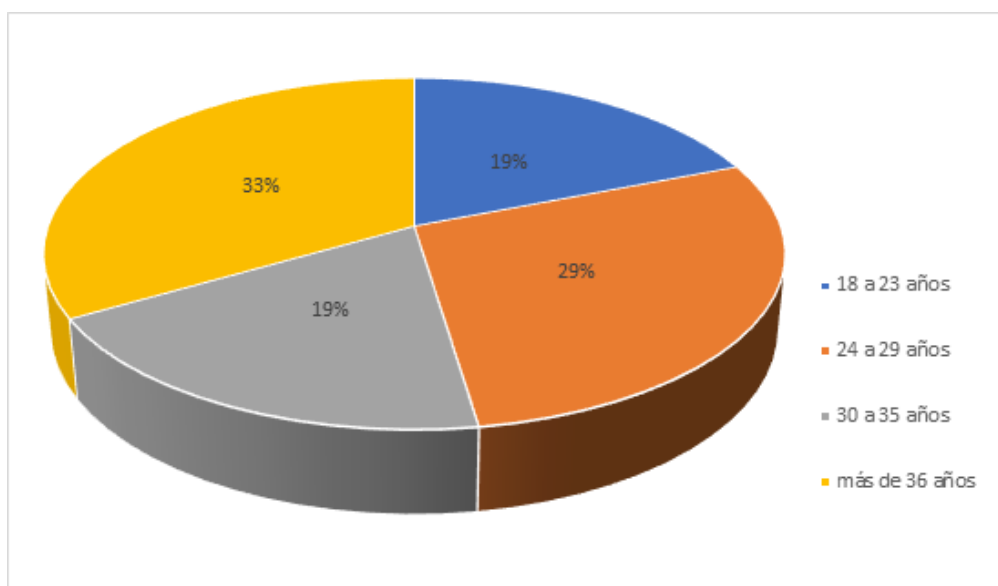
Interpretación:

El género masculino predomina en gran medida en la empresa debido al tipo de servicios que proporciona ya que realizan actividades que requieren de esfuerzo físico.

b. Edad

Objetivo: Conocer la proporción de edades que existe en la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreña, S.A. de C.V.

Edad	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
18 a 23 años	12	19%
24 a 29 años	18	29%
30 a 35 años	12	19%
más de 36 años	21	33%
Total general	63	100%



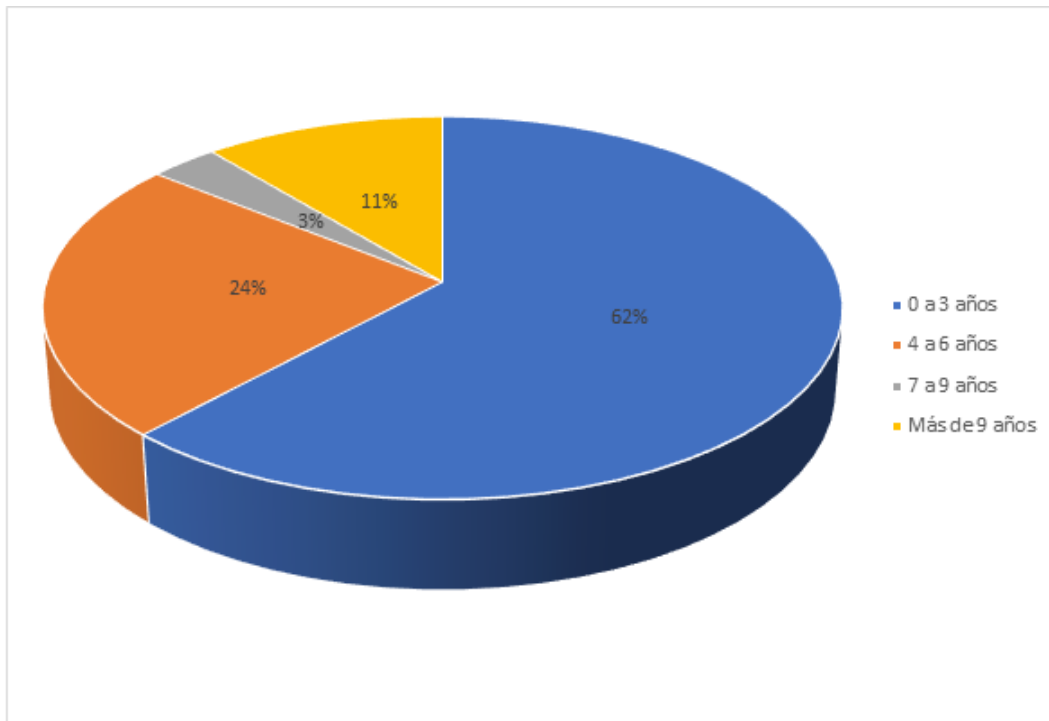
Interpretación:

La edad de la mayoría de los trabajadores oscila entre más de 36 años, esto es una ventaja por el lado de la experiencia en el desarrollo de las actividades, ya que los trabajadores cuentan con mayor experiencia y conocimientos en el área de instalaciones, y la minoría de los encuestados son jóvenes que tienen poca madurez, pero es de mucha utilidad para las actividades de campo que se realizan.

c. Tiempo de trabajar en INTESAL, S.A. de C.V.

Objetivo: Identificar la antigüedad de los trabajadores en la Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

Tiempo de trabajar en INTESAL	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
0 a 3 años	39	62%
4 a 6 años	15	24%
7 a 9 años	2	3%
Más de 9 años	7	11%
Total general	63	100%



Interpretación:

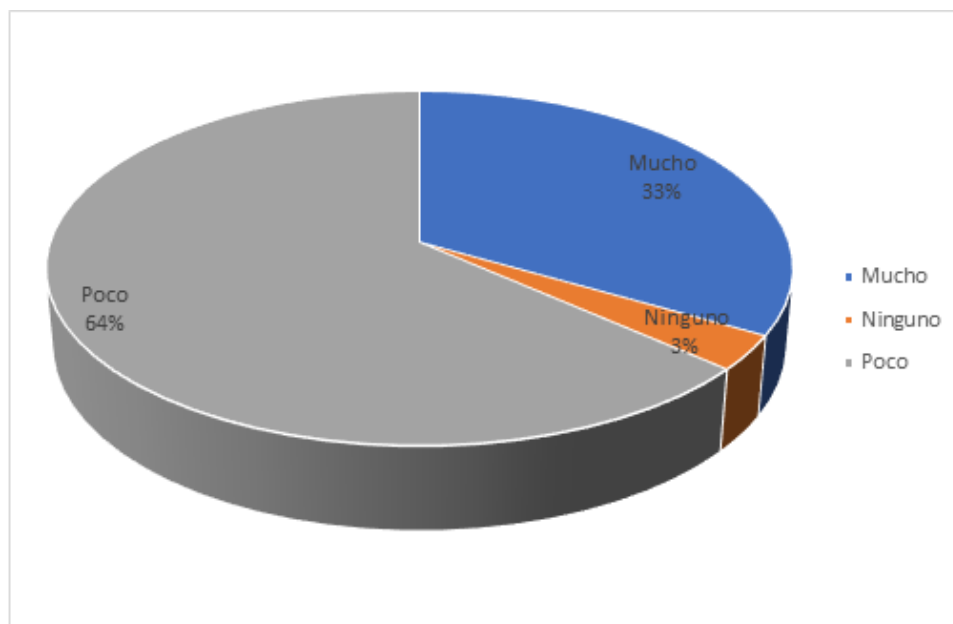
Los encuestados, tienen un lapso de tiempo relativamente corto de pertenecer a la empresa. Esto se puede relacionar con el hecho de que, la mayoría del personal se ha ido incorporando a la empresa a medida que ha ido creciendo en los servicios que ofrece.

II. DATOS ESPECÍFICOS.

1. ¿Qué nivel de conocimiento posee usted sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento que tienen los trabajadores de la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.

Nivel de conocimiento	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Mucho	21	33%
Ninguno	2	3%
Poco	40	63%
Total general	63	100%



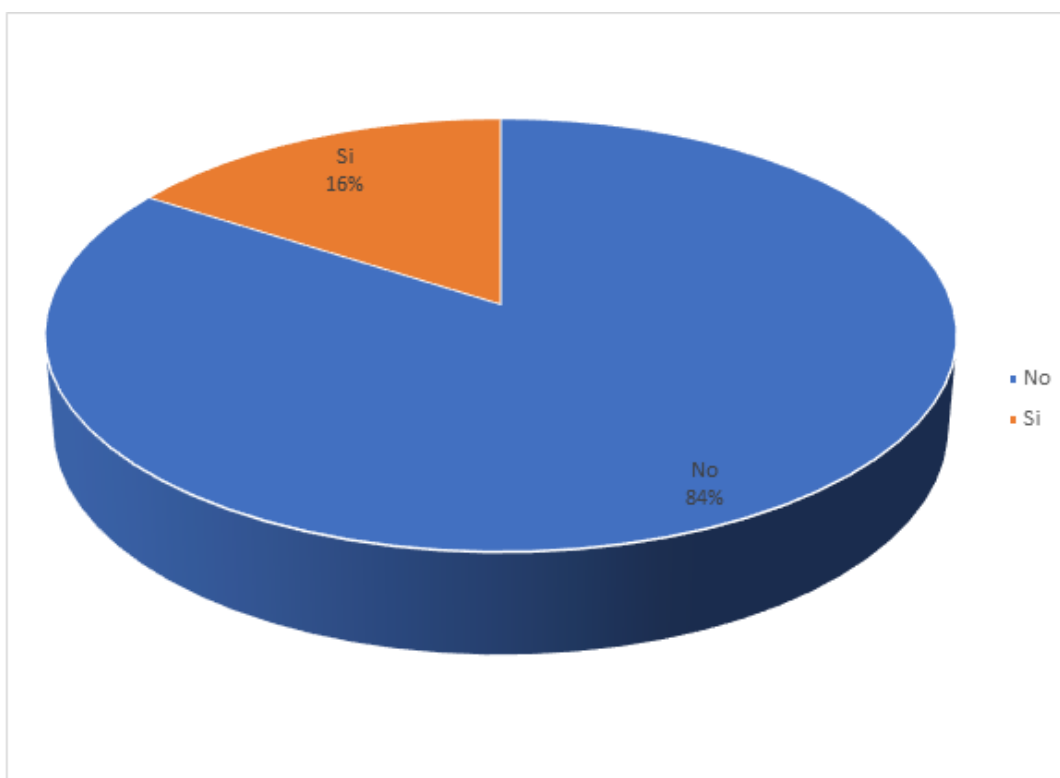
Interpretación:

Los trabajadores tienen poco conocimiento en el tema de seguridad y salud ocupacional, lo que significa que es necesario dedicar recursos económicos para capacitar a los trabajadores referente al tema, para brindarles herramientas de prevención y reacción ante accidentes o enfermedades relacionadas a sus actividades diarias dentro de la entidad.

2. ¿Ha sufrido alguna enfermedad a consecuencia de su trabajo?

Objetivo: Conocer la ocurrencia de enfermedades en la empresa INTESAL

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
No	53	84%
Si	10	16%
Total general	63	100%



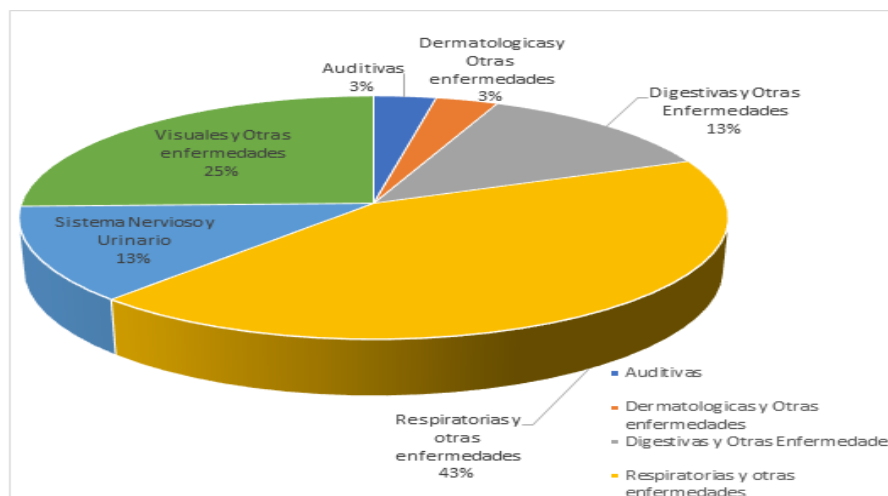
Interpretación:

Las enfermedades profesionales, que puedan tener relación con las actividades laborales realizadas por los encuestados, no son comunes, por lo tanto, se deben brindar medidas de prevención, para evitar que se pueda sufrir alguna en el futuro.

3. ¿Cuáles considera que son las enfermedades más comunes al realizar sus actividades laborales?

Objetivo: Conocer cuáles son las enfermedades más comunes que padecen los trabajadores de la empresa INTESAL.

Enfermedades	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Auditivas	2	3%
Dermatológicas y Otras enfermedades	2	3%
Digestivas y Otras Enfermedades	8	13%
Respiratorias y otras enfermedades	27	43%
Sistema Nervioso y Urinario	8	13%
Visuales y Otras enfermedades	16	25%
Total general	63	100%



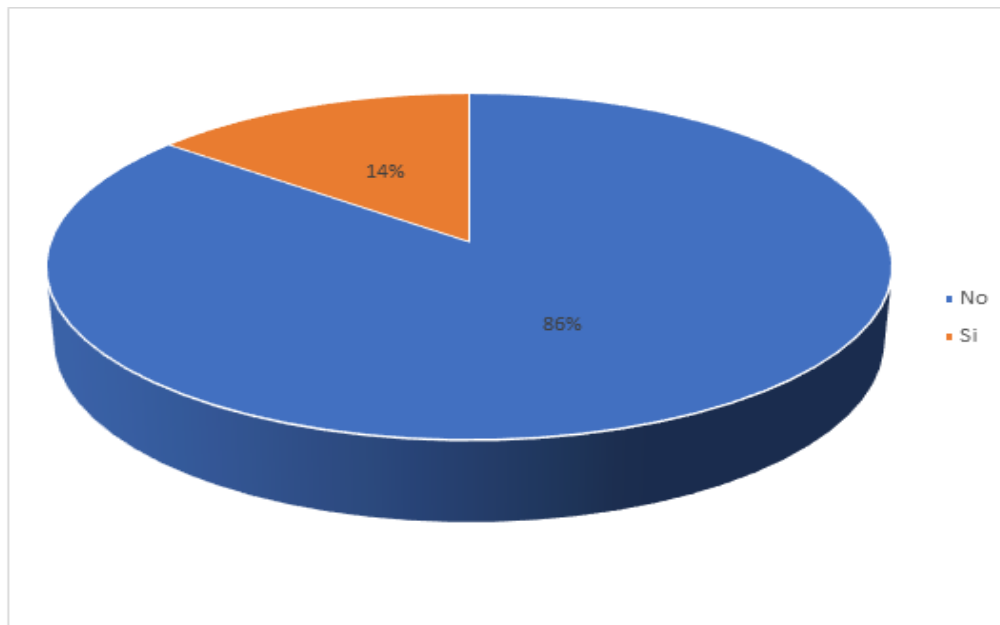
Interpretación:

Las enfermedades respiratorias son más comunes entre los trabajadores de la empresa INTESAL, es necesario prestarle atención a este tipo de padecimiento, ya que puede generar un costo para la empresa, relacionado a incapacidades, y por ende un retraso en la realización de las actividades; también las enfermedades visuales se presentan entre los padecimientos que son causa de molestias en los trabajadores, entre otras como digestivas, del sistema nervioso, etc., que también con enfermedades comunes, y que pueden llegar afectar a los empleados.

4. ¿Ha sufrido algún accidente laboral en su trabajo?

Objetivo: Determinar los accidentes que han ocurrido dentro de las instalaciones. De la empresa INTESAL

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
No	54	86%
Si	9	14%
Total general	63	100%



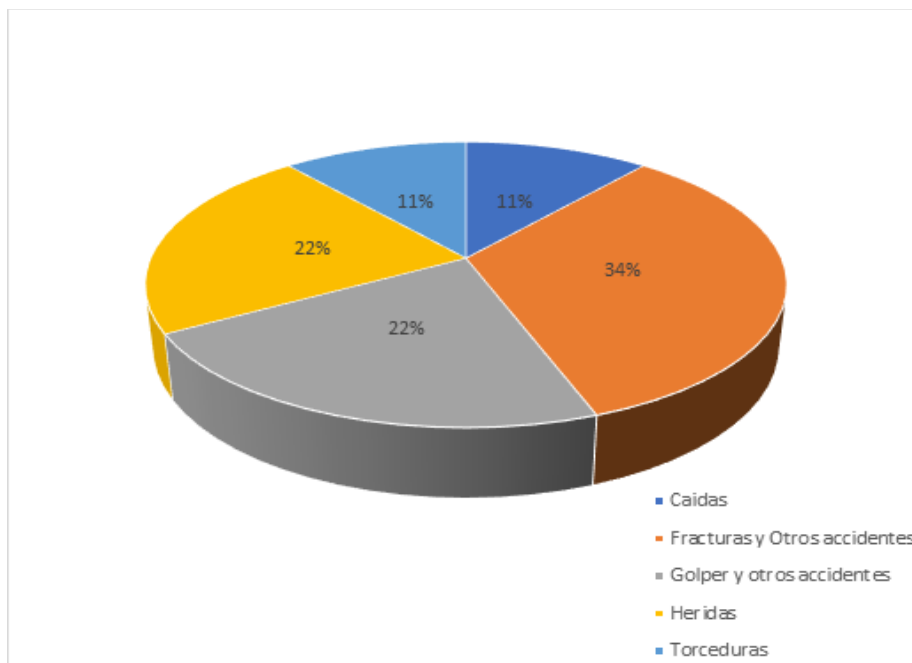
Interpretación:

Los accidentes derivados de la realización de las actividades laborales no son recurrentes entre los empleados de INTESAL, a pesar de ello, existen colaboradores que indican que sufrieron alguno. A pesar de que no se den con mucha frecuencia, es importante que se cuenten con medidas de prevención, además de un plan que ayude a seguir los lineamientos correctos al momento de presentarse uno.

5. ¿Qué tipos de accidente ha sufrido?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes que han sufrido los trabajadores en la empresa INTESAL.

Accidentes	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Caídas	1	11%
Fracturas y Otros accidentes	3	33%
Golpe y otros accidentes	2	22%
Heridas	2	22%
Torceduras	1	11%
Total general	9	100%



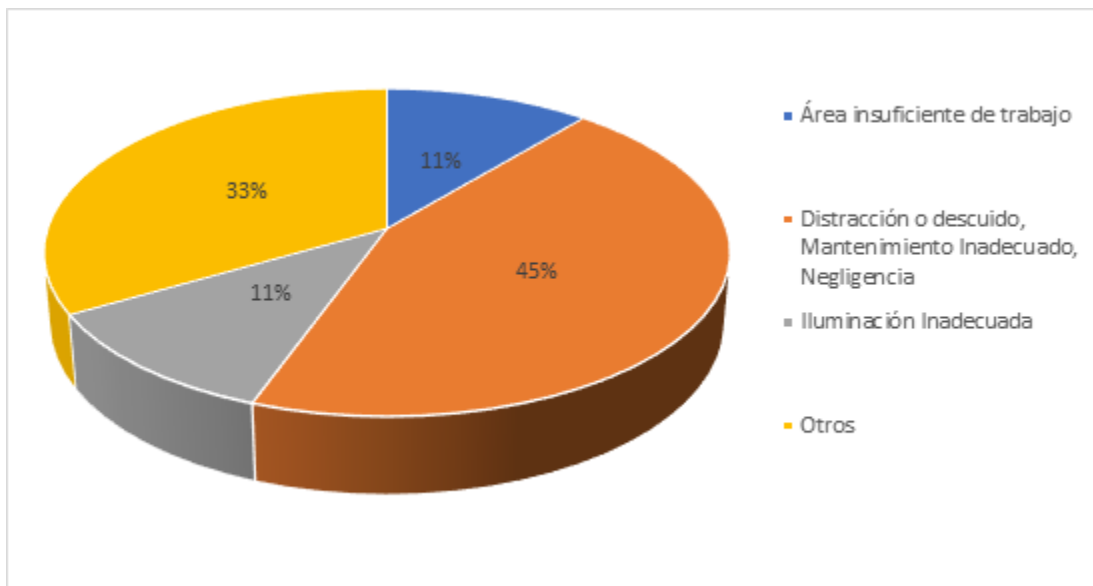
Interpretación:

Entre los accidentes laborales que más se han presentado, están las fracturas, así como las heridas y golpes, esto debido a la naturaleza de las actividades realizadas por los empleados, ya que la mayoría se realiza como trabajo de campo, o con la manipulación de herramientas y alambres.

6. ¿Cuáles fueron las causas del accidente o accidentes?

Objetivo: Conocer los orígenes de los accidentes, por los cuales se originó los accidentes, sufridos por los empleados de la empresa INTESAL

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Área insuficiente de trabajo	1	11%
Distracción o descuido, Mantenimiento Inadecuado, Negligencia	4	44%
Iluminación Inadecuada	1	11%
Otros	3	33%
Total general	9	100%



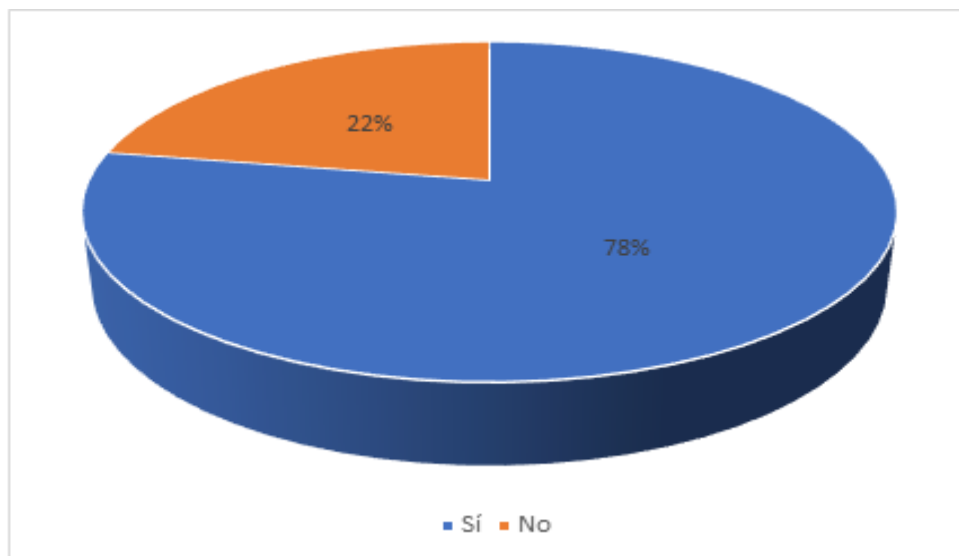
Interpretación:

La distracción o descuido y falta de mantenimiento en las instalaciones, representan las principales causas de los accidentes laborales sufridos por los empleados, es importante contar con un mantenimiento preventivo con el fin de reducir riesgos para los trabajadores, así como el uso de equipo adecuado de protección y contar con el conocimiento en la manipulación de sus herramientas de trabajo.

7. ¿Recibió incapacidad relacionadas a los accidentes y/o enfermedades que seleccionó en la pregunta 2 y pregunta 4?

Objetivo: Conocer cuántas incapacidades han ocurrido por accidente o enfermedad de trabajo

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Sí	7	78%
No	2	22%
Total general	9	100%



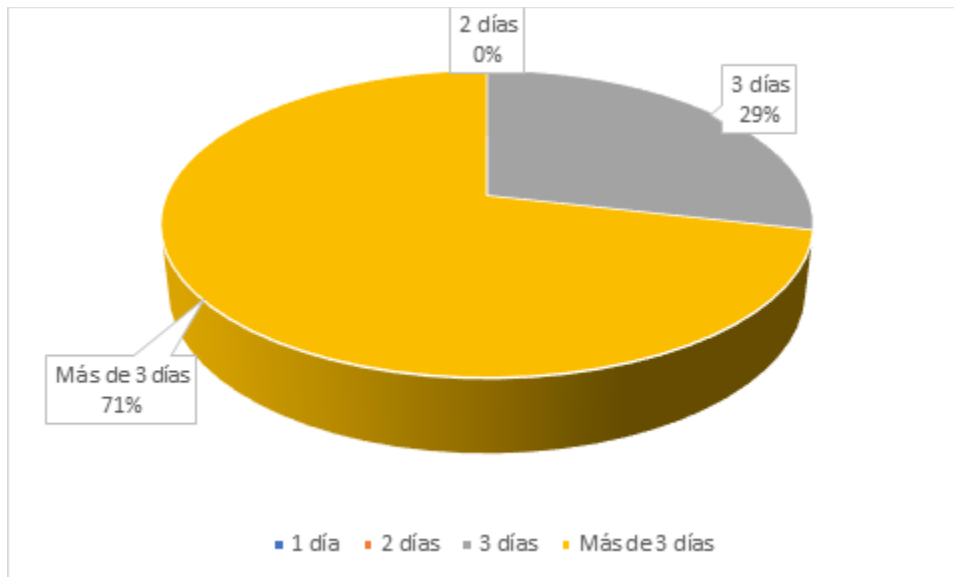
Interpretación:

Los trabajadores implicados en un accidente y/o enfermedad, han sido incapacitados necesariamente, debido a la gravedad de sus lesiones, en su mayoría causadas por caídas, lo que les imposibilitó la realización de sus actividades, generando ausencia a su puesto de trabajo.

8. ¿Cuánto tiempo duró la incapacidad recibida?

Objetivo: Conocer el tiempo que estuvo ausente el trabajador a causa de los accidentes y enfermedades.

Tiempo de incapacidad	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
1 día	0	0%
2 días	0	0%
3 días	2	29%
Más de 3 días	5	71%
Total general	7	100%



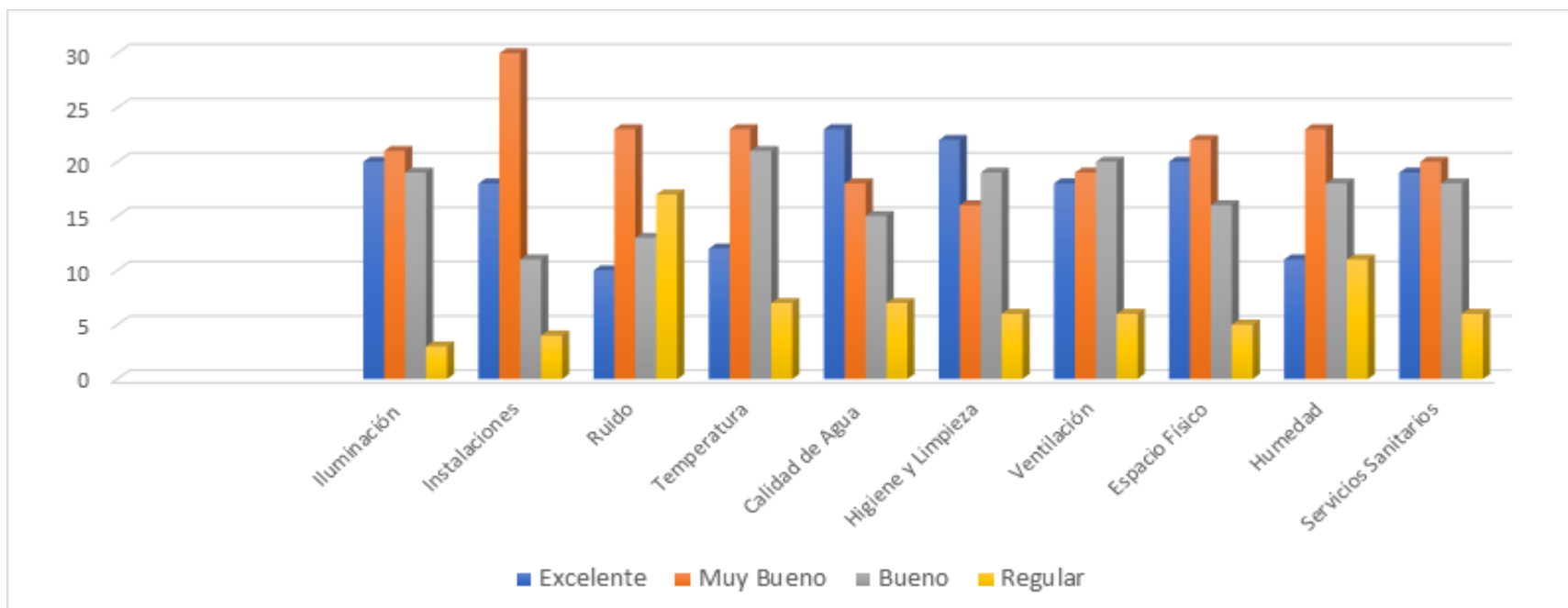
Interpretación:

Los empleados que recibieron incapacidad por alguna enfermedad o accidente laboral representaron una ausencia a la empresa por más de 3 días, lo que genera un costo económico para la empresa o la sobrecarga de trabajo a otros miembros de la empresa para cumplir con los compromisos establecidos con los clientes.

9. ¿Cómo evalúa las condiciones en su lugar de trabajo? considerando que:
1 es Regular; 2 es Bueno; 3 es Muy bueno; 4 es Excelente

Objetivo: Identificar las condiciones de lugar de trabajo, con las que cuentan los empleados de empresa INTESAL.

Alternativa	Excelente		Muy Bueno		Bueno		Regular	
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Iluminación	20	12%	21	10%	19	11%	3	4%
Instalaciones	18	10%	30	14%	11	6%	4	6%
Ruido	10	6%	23	11%	13	8%	17	24%
Temperatura	12	7%	23	11%	21	12%	7	10%
Calidad de Agua	23	13%	18	8%	15	9%	7	10%
Higiene y Limpieza	22	13%	16	7%	19	11%	6	8%
Ventilación	18	10%	19	9%	20	12%	6	8%
Espacio Físico	20	12%	22	10%	16	9%	5	7%
Humedad	11	6%	23	11%	18	11%	11	15%
Servicios Sanitarios	19	11%	20	9%	18	11%	6	8%



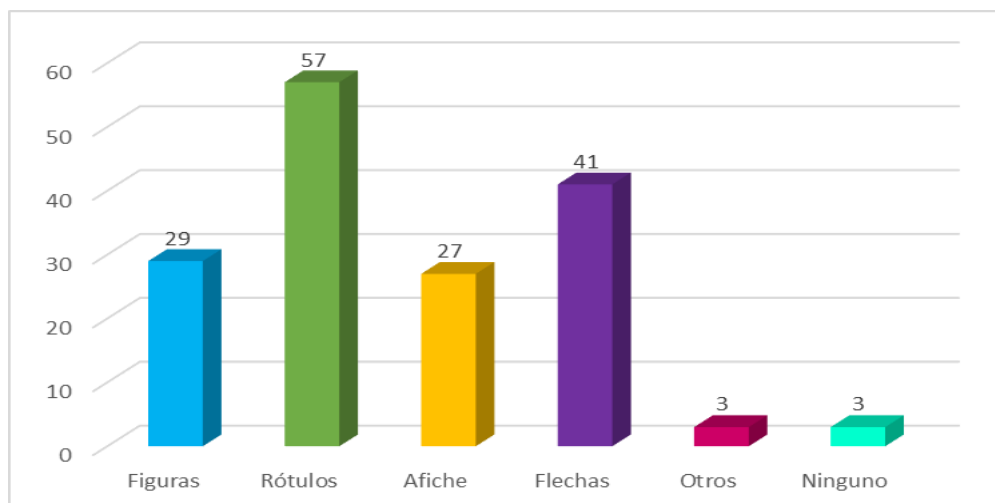
Interpretación:

Los empleados de INTESAL sienten inconformidad con el ruido, la humedad, calidad del agua, que son áreas importantes para el confort en el desarrollo de las actividades, de igual manera, manifestaron algunas áreas que son aceptables, como el espacio físico y la iluminación; la mayoría calificó las condiciones en general como muy bueno, existiendo inconformidad sobre todo con las condiciones generales de las instalaciones en referente al mantenimiento, humedad y espacio físico.

10. ¿Con cuáles de las siguientes señalizaciones de seguridad cuenta la INTESAL en sus instalaciones?

Objetivo: Conocer la existencia de señalización en las instalaciones de la empresa INTESAL.

Señalizaciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Figuras	29	46%
Rótulos	57	90%
Afiche	27	43%
Flechas	41	65%
Otros	3	5%
Ninguno	3	5%



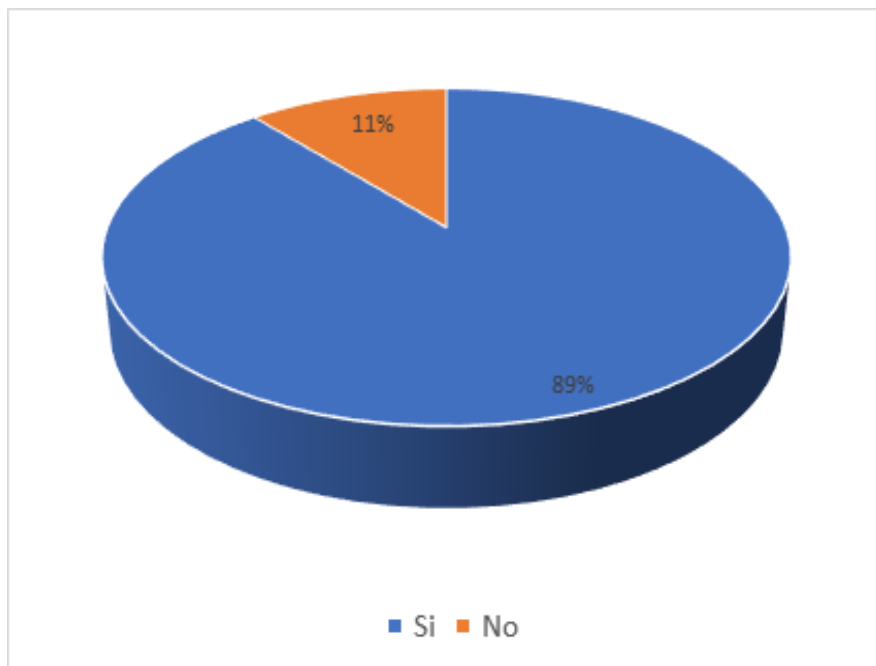
Interpretación:

La compañía cuenta con algún tipo de señalización, principalmente con rótulos y flechas, siendo necesario incrementar en las diferentes áreas y adecuarlos a cada tipo de riesgo o indicación que se considere importante resaltar.

11. ¿Se cuenta con salidas de emergencia en las instalaciones de INTESAL?

Objetivo: Determinar la existencia de salidas de emergencia ante una evacuación.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	56	89%
No	7	11%
Total general	63	100%



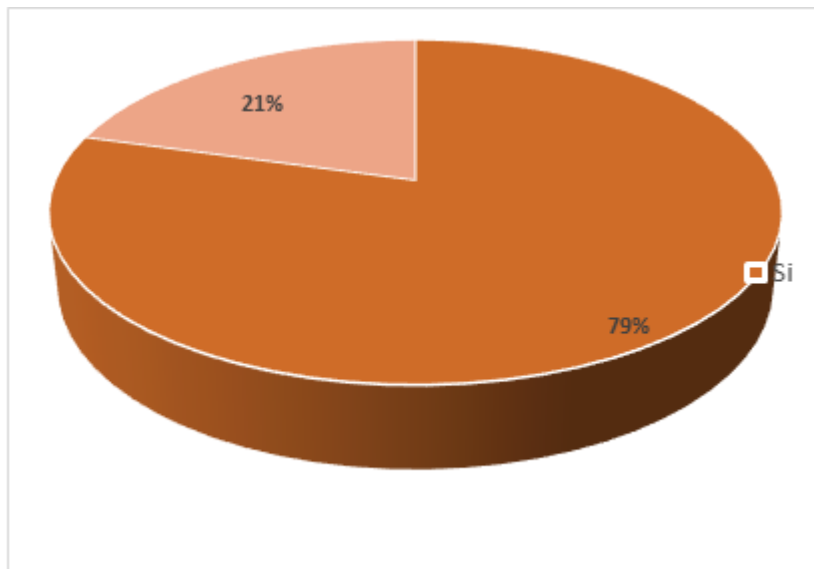
Interpretación:

En las instalaciones de INTESAL, se cuenta con salida de emergencia, sin embargo, un pequeño grupo de empleados que no conocen, o afirman que no se cuenta con una, lo que puede ocasionar algún tipo de inconveniente si se llegara a presentar una situación que requiera evacuación.

12. ¿Está informado/a de cómo proceder ante un hecho fortuito o un siniestro?

Objetivo: Conocer la capacidad de reaccionar ante un hecho fortuito o siniestro por parte de los trabajadores de la empresa.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	50	79%
No	13	21%
Total general	63	100%



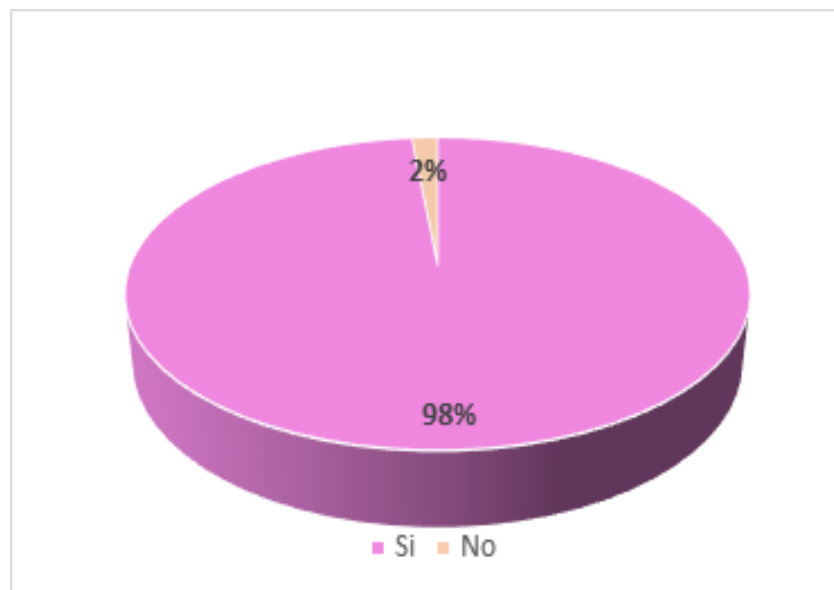
Interpretación:

Los empleados han recibido capacitación sobre cómo proceder en el caso de un hecho fortuito o siniestro, pero se debe tomar en cuenta que un porcentaje niega saber cómo actuar ante estas situaciones, lo que implica que pueden ocasionar otro tipo de accidentes o situaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás.

13. ¿Se cuenta con equipo contra incendio en las instalaciones de INTESAL?

Objetivo: Identificar si la empresa INTESAL, cuenta con equipos adecuados de incendio ante cualquier siniestro.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	62	98%
No	1	2%
Total general	63	100%



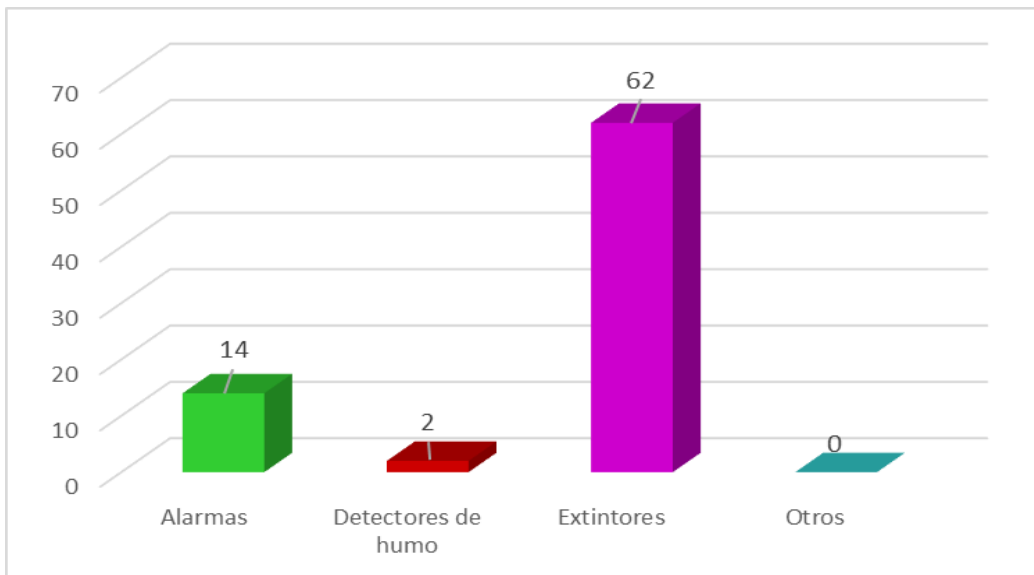
Interpretación:

La empresa cuenta con equipo contra incendio, principalmente extintores. Es importante contar con variedad de equipos, que ayuden al rápido control en caso de un hecho fortuito, además de informar a todos los empleados sobre su uso adecuado y ubicación.

14. ¿Con cuáles de los siguientes equipos contra incendio cuenta INTESAL?

Objetivo: Identificar el equipo contra incendios con el que cuenta la empresa.

Equipos contra incendio	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Alarmas	14	22%
Detectores de humo	2	3%
Extintores	62	98%
Otros	0	0%
Total general	78	



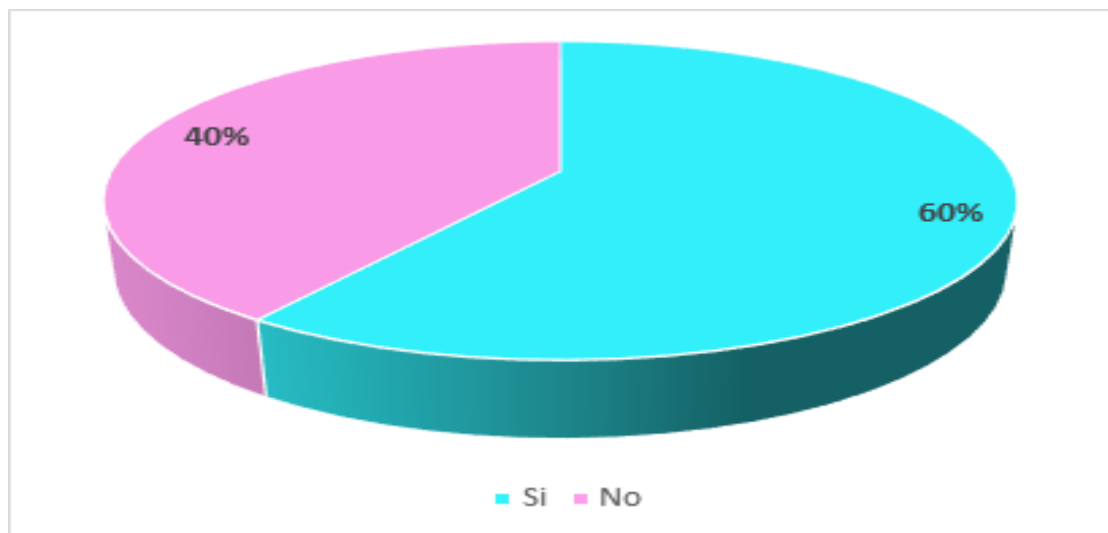
Interpretación:

INTESAL cuenta con extintores, estos se encuentran ubicados en la mayoría de las áreas de la empresa, un pequeño porcentaje de encuestados, comentó que se cuenta con alarmas y detectores de humo, aunque se constató que la empresa no cuenta con este tipo de equipo.

15. ¿Sabe usted utilizar el equipo contra incendio que seleccionó en la pregunta 14?

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento de parte de los colaboradores acerca de equipo contra incendio en los empleados de INTESAL.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	37	60%
No	26	40%
Total general	63	100%



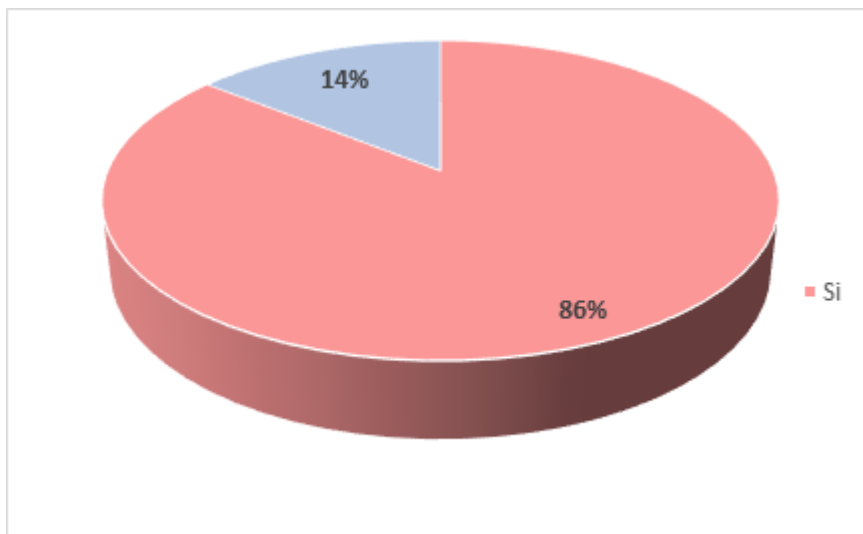
Interpretación:

Los empleados afirman tener el conocimiento de cómo utilizar el equipo contra incendio, en su mayoría extintores, pero aún existe un gran porcentaje de empleados que no cuenta con la capacitación adecuada, por lo que surge la necesidad de capacitar al mayor número de personal posible, para que sepan actuar ante una emergencia.

16. ¿Tiene conocimiento de la existencia del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de INTESAL?

Objetivo: Identificar la existencia de un comité de seguridad y salud ocupacional en la Empresa.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	54	86%
No	9	14%
Total general	63	100%



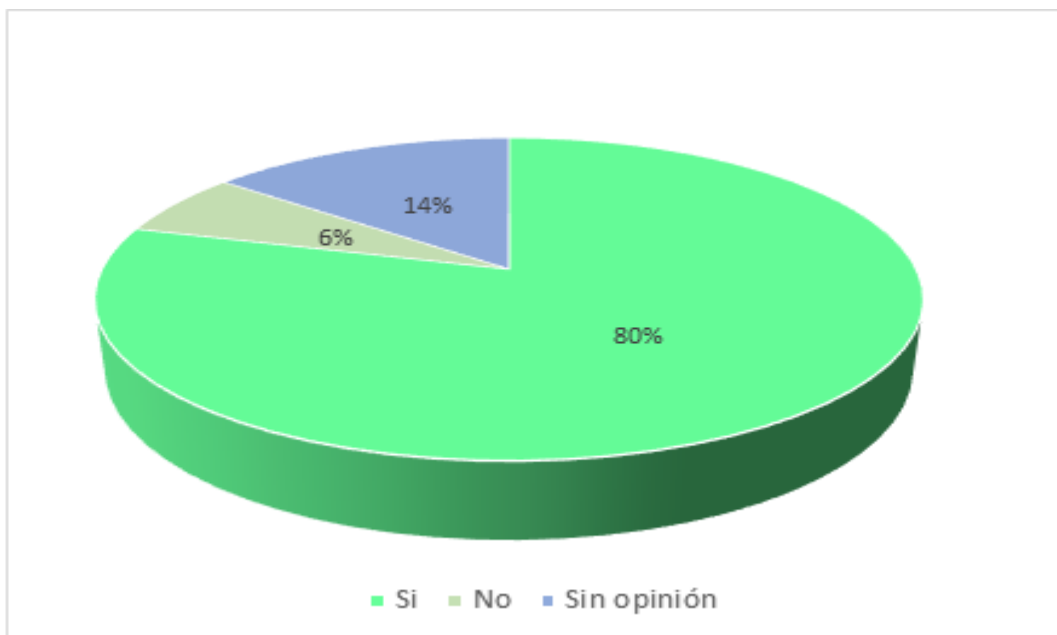
Interpretación:

La existencia del comité de seguridad y salud ocupacional dentro de la empresa es del conocimiento del mayor número de empleados, lo que representa una ventaja para saber a quién acudir o informar sobre hechos que sean de riesgos. El pequeño porcentaje que indicó no tener conocimiento, se debe a que realizan en su mayoría trabajo de campo.

17. ¿Los miembros del comité se presentaron ante el personal de la empresa?

Objetivo: Determinar si los empleados tienen el conocimiento e identifican los miembros que integran el comité de seguridad y salud ocupacional en la empresa.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	50	79%
No	4	6%
Sin opinión	9	14%
Total general	63	100%



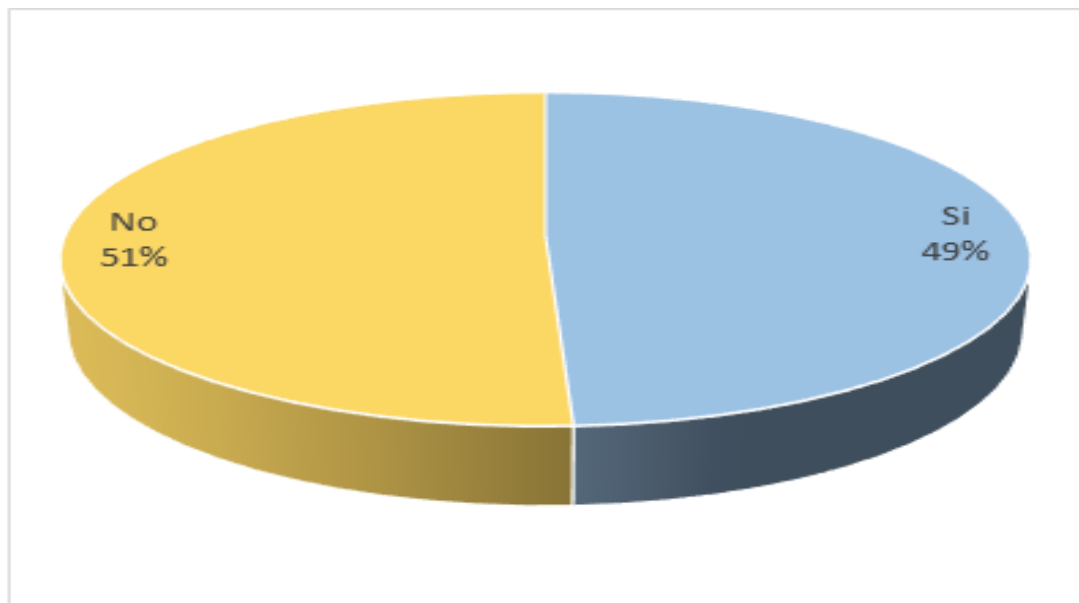
Interpretación:

Los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional realizaron el requisito de presentarse ante los otros miembros de la empresa, esto es importante para que los empleados sepan identificar quienes estarían a cargo de coordinar ante un caso fortuito o accidente.

18 ¿Ha recibido capacitación en seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento que poseen los colaboradores acerca de seguridad y salud ocupacional.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	31	49%
No	32	51%
Total general	63	100%



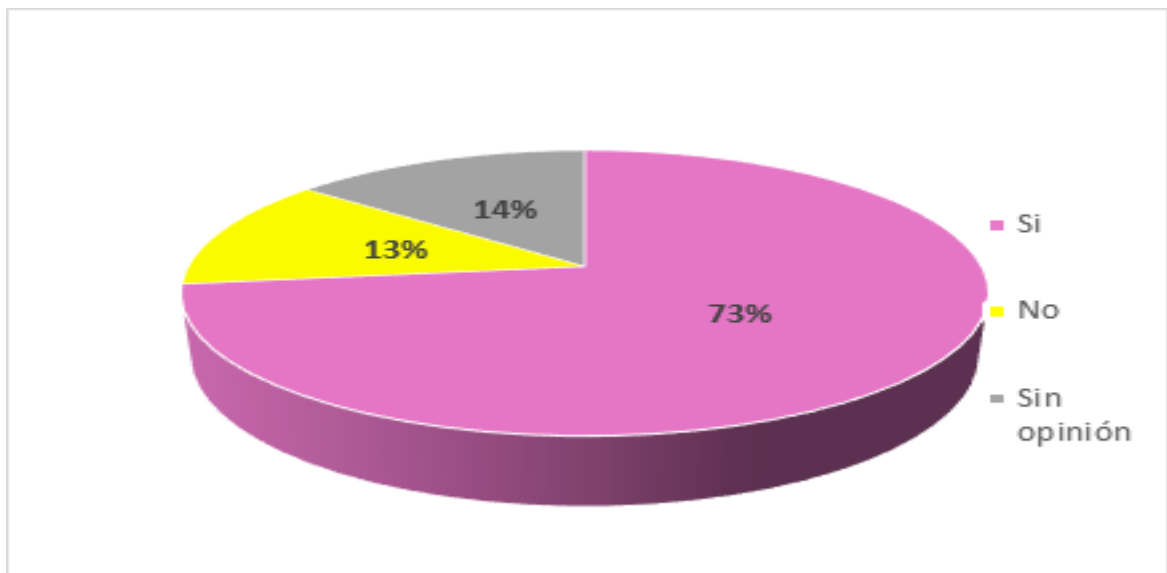
Interpretación:

Existe un número similar de empleados que han recibido algún tipo de capacitación sobre seguridad y salud ocupacional, y los empleados que no han tenido ningún tipo de capacitación sobre el tema, representa un riesgo potencial, ya que los que no tienen el conocimiento básico, no sabrían cómo actuar ante un siniestro, accidente, o que medidas de prevención se pueden tomar.

19. ¿Desearía participar en una capacitación en seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Definir la disponibilidad de parte de los colaboradores para participar en capacitaciones de seguridad y salud ocupacional.

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	46	73%
No	8	13%
Sin opinión	9	14%
Total general	63	100%



Interpretación:

Los empleados de INTESAL, cuentan con la disposición de participar en las capacitaciones, esto representa una fortaleza y oportunidad para la empresa de mejorar las condiciones laborales, brindar herramientas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, y motivar a sus empleados a conocer sobre las medidas adecuadas ante un siniestro o caso fortuito.

**ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL ING. RAMÓN QUINTEROS,
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS
SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL ING. RAMÓN QUINTEROS, GERENTE
ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS
SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.**

Agradecemos el tiempo que nos ha brindado para poder realizar esta entrevista, además mencionarle que los comentarios e información que nos proporcione serán muy valiosos para el trabajo de graduación a realizar.

OBJETIVO: Recopilar la información necesaria para la investigación de campo, con el propósito de conocer las condiciones actuales de seguridad y salud ocupacional en la empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., ubicada en la ciudad de San Salvador.

Por favor contestar las siguientes preguntas, la información brindada es con fines académicos y estrictamente confidenciales. Muchas gracias

1. Según su opinión, ¿qué es un programa de seguridad y salud ocupacional?
2. ¿Considera que es importante que las empresas cuenten con un programa de Seguridad y Salud Ocupacional? ¿Por qué?
3. ¿Para INTESAL, implementar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional significaría una inversión o un gasto?
4. ¿INTESAL cuenta con un comité de seguridad y salud ocupacional?
5. ¿Posee INTESAL señalización para prevenir accidentes en los lugares de trabajo?
6. ¿Se proporciona al personal de INTESAL capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional?

7. ¿Cuenta INTESAL con un plan diseñado para actuar en caso de emergencia?
8. ¿INTESAL cuenta con objetivos y políticas relacionadas con aspectos de la Seguridad y Salud Ocupacional?
9. ¿Cuáles son los accidentes laborales más comunes que sufre el personal de INTESAL?
10. ¿Cuáles son las causas que ocurran dichos accidentes?
11. ¿Qué enfermedades profesionales son las más comunes entre los colaboradores de INTESAL?
12. ¿Conoce cuáles son las causas de dichas enfermedades?
13. ¿INTESAL cuenta con un registro de los accidentes laborales y enfermedades profesionales que han tenido sus colaboradores?
14. ¿INTESAL suministra a sus colaboradores implementos de seguridad personal?
15. ¿INTESAL cuenta con botiquín de primeros auxilios?
16. ¿En el último año se han determinado los principales riesgos que ponen en peligro la integridad física de los colaboradores de INTESAL, y cuáles son?
17. ¿Se ha tomado alguna acción para mitigar dichos riesgos?
18. ¿Se ha logrado mitigar los riesgos determinados?

Entrevistó: _____

Fecha:

**ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA CONTESTADA DIRIGIDA AL ING. RAMÓN
QUINTEROS, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA INSTALACIONES
TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS GERENTE ADMINISTRATIVO
1. Según su opinión, ¿Qué es un programa de seguridad y salud ocupacional?	Es un lineamiento para la seguridad y salud de los trabajadores
2. ¿Considera que es importante que las empresas cuenten con un programa de Seguridad y Salud Ocupacional? ¿Por qué?	Sí, porque así se asegura que se cumplan los requisitos de seguridad, salud e higiene ocupacional
3. ¿Para INTESAL, implementar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional significaría una inversión o un gasto?	Es una inversión
4. ¿INTESAL cuenta con un comité de seguridad y salud ocupacional?	Si, recientemente se ha conformado el Comité
5. ¿Posee INTESAL señalización para prevenir accidentes en los lugares de trabajo?	Si, en la mayoría de las zonas
6. ¿Se proporciona al personal de INTESAL capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional?	Si, a los miembros del comité
7. ¿Cuenta INTESAL con un plan diseñado para actuar en caso de emergencia?	Se está trabajando en la elaboración de un plan adecuado
8. ¿INTESAL cuenta con objetivos y políticas relacionadas con aspectos de la Seguridad y Salud Ocupacional?	Si
9. ¿Cuáles son los accidentes laborales más comunes que sufre el personal de INTESAL?	Pues la mayoría son Rayones con alambres
10. ¿Cuáles son las causas que ocurran dichos accidentes?	Descuido de los empleados
11. ¿Qué enfermedades profesionales son las más comunes entre los colaboradores de INTESAL?	Gripes en su mayoría

12. ¿Conoce cuáles son las causas de dichas enfermedades?	Tipo respiratorias
13. ¿INTESAL cuenta con un registro de los accidentes laborales y enfermedades profesionales que han tenido sus colaboradores?	Se trata de llevar el conteo de la mayoría
14. ¿INTESAL suministra a sus colaboradores implementos de seguridad personal?	Si
15. ¿INTESAL cuenta con botiquín de primeros auxilios?	Si
16. ¿En el último año se han determinado los principales riesgos que ponen en peligro la integridad física de los colaboradores de INTESAL, y cuáles son?	Que los empleados no quieran usar el EPP
17. ¿Se ha tomado alguna acción para mitigar dichos riesgos?	Acciones de personal, no permitir que el personal labore su no lleva completo su EPP
18. ¿Se ha logrado mitigar los riesgos determinados?	En la mayor parte sí.

**ANEXO 5: LISTA DE COTEJO LLENADA EN LAS INSTALACIONES DE INTESAL,
S.A. DE C.V.**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**LISTA DE COTEJO PARA LA OBSERVACIÓN DE NIVEL GENERAL SOBRE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA INSTALACIONES
TELEFÓNICAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.**

Objetivo: Observar las condiciones actuales sobre seguridad y salud ocupacional en empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V., por medio de visita a las instalaciones del objeto de estudio, para evaluar de una forma objetiva y realizar recomendaciones adecuadas.

N°	CRITERIOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SI	NO	OBSERVACIONES
INSTALACIONES				
1	Las paredes y techos son de colores claro	X		
2	Existen filtraciones de agua en las paredes		X	
3	Hay grietas en las paredes		X	
4	Se cuenta con cielo falso	X		
5	Existe buena ventilación en las oficinas		X	No se cuenta con ventilación natural
6	Hay obstáculos en los pasillos de la empresa		X	

7	Se cuenta con aire acondicionado en las oficinas sin suficiente ventilación natural	X		Solo se cuenta con aire acondicionado, y es necesario dar el mantenimiento adecuado.
8	Existen señalizaciones en los pasillos	X		
9	Las gradas se encuentran buen estado	X		
10	Se cuenta con antideslizante en las gradas	X		Algunas están con desgaste, pero la mayoría si cumplen su función.
12	Se cuenta con alarma de seguridad contra incendios		X	
13	Las instalaciones eléctricas de la empresa están en buen estado	X		
14	Hay un lugar donde los empleados pueden comer	X		Se cuenta con cocina, pero no con mesas suficientes para que los empleados puedan comer.
15	El tamaño de las puertas es el adecuado	X		
16	Están señalizadas las puertas y salidas de emergencias	X		
17	Hay zona de parqueo y está delimitada	X		
18	Se cuenta con punto de encuentro señalado adecuadamente.	X		

19	Se cuenta con accesos adecuados para personas discapacitadas		X	
20	Las puertas abren y cierran adecuadamente	X		Algunas necesitan mantenimiento
ILUMINACIÓN				
21	Se cuenta con la iluminación adecuada en cada zona de trabajo	X		
22	La luz de los focos o lámparas es blanca y con la intensidad adecuada.	X		
23	Se cuenta con iluminación natural		X	
24	Posee lámparas o focos quemados o mal instalados.		X	
RUIDO				
25	Los colaboradores están expuestos a ruidos intensos		X	No es un ruido intenso, pero por estar en una calle muy transitada, si molesta en ciertas horas del día el ruido del tráfico y de algunos talleres que están alrededor.
26	En las zonas donde existe ruido intenso, se brinda equipo de protección a los colaboradores		X	
ERGONOMÍA				
27	Los colaboradores cuentan con asientos adecuados	X		

28	El espacio de trabajo de los colaboradores es adecuado	X		
AGUA				
29	Se cuenta con agua potable accesible para el consumo humano	X		El agua del consumo es adecuada, pero el agua que se utiliza en la cocina a veces no es de buena calidad, ya que es servicio de ANDA
30	Los colaboradores cuentan con el tiempo para el consumo de agua para hidratarse	X		
SERVICIOS SANITARIOS				
31	Los servicios sanitarios están señalizados por género	X		
32	Se cuenta con un buen servicio de agua para el uso de los sanitarios	X		
33	Los sanitarios están en buen estado	X		
34	Se cuenta con la cantidad suficiente de servicios sanitarios para el número de empleados		X	Solo se cuenta con 3 sanitarios para caballeros, y el personal masculino es mayoría en la empresa
LIMPIEZA				
35	Se cuenta con personal de limpieza	X		
36	Las instalaciones de la empresa se mantienen limpias	X		

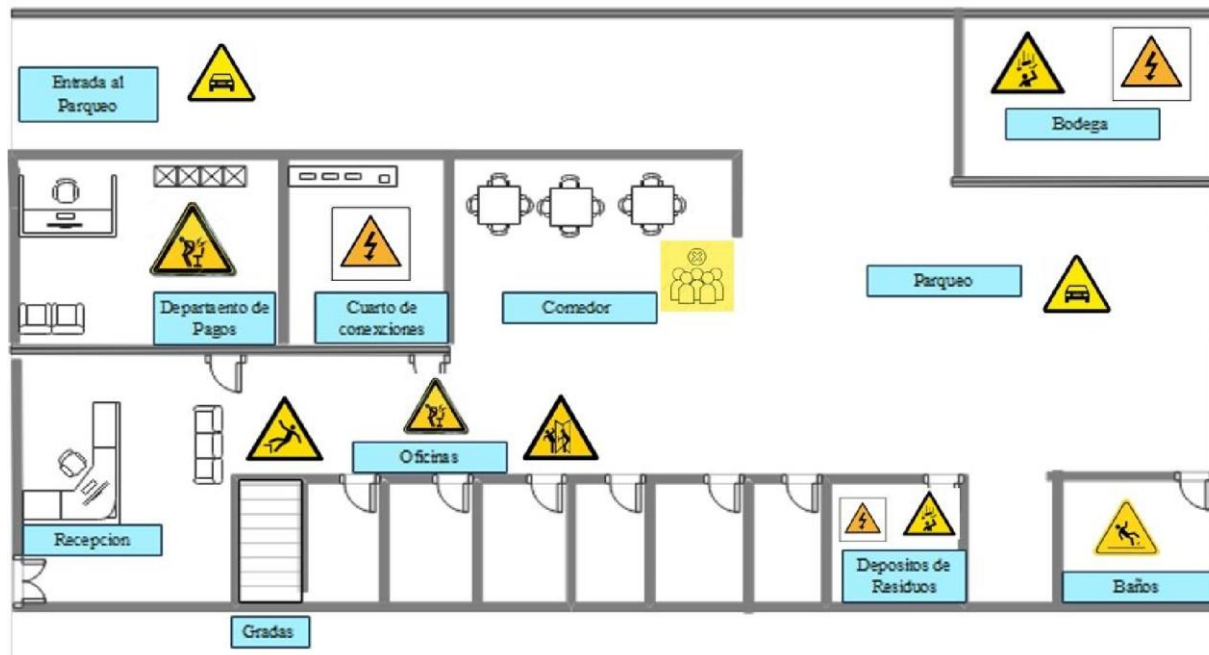
37	El equipo de oficina se encuentra limpio	X		
38	Se cuenta con alcohol gel e implementos de desinfección accesibles para todos	X		
39	Se cuenta con jabón para manos en los servicios sanitarios y áreas de comida	X		
SEÑALIZACIÓN Y PRIMEROS AUXILIO				
40	Se cuenta con señales de seguridad adecuadas a cada área	X		
41	Las señales son de acuerdo a las formas y colores de seguridad que establece la normativa	X		
42	Están señalizados los diferentes tipos de riesgos que existen como físicos, químicos, biológicos, eléctricos, etc.		X	Solamente se cuenta con señalización para salidas de emergencia.
43	Están las señales en lugares estratégicos que faciliten su visualización	X		
44	La señalización es comprensible	X		
45	Las salidas de emergencias están sin obstáculos	X		
46	El equipo de protección contra incendios está debidamente señalizado.		X	
47	Los dispositivos de prevención de incendios se encuentran en buen estado		X	
48	Las instrucciones de los extintores están en español	X		

49	La altura de instalación de los extintores es la adecuada	X		
50	Existe botiquín de primeros auxilios		X	
51	El botiquín está completo		X	
52	Las medicinas están identificadas		X	
53	Existe un mapa de riesgo		X	
54	Se cuenta con los números de emergencias de forma visible y clara para todos		X	

ANEXO 6

MAPA DE RIESGOS INTESAL, S.A. DE C.V.

Primer Nivel



Simbología



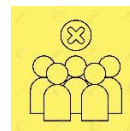
CUIDADO AL
ABRIR PUERTAS



RIESGO
ERGONÓMICO



CAÍDA DE DISTINTO
NIVEL



AGLOMERACIÓN DE
PERSONAS



TRÁNSITO DE
VEHÍCULOS

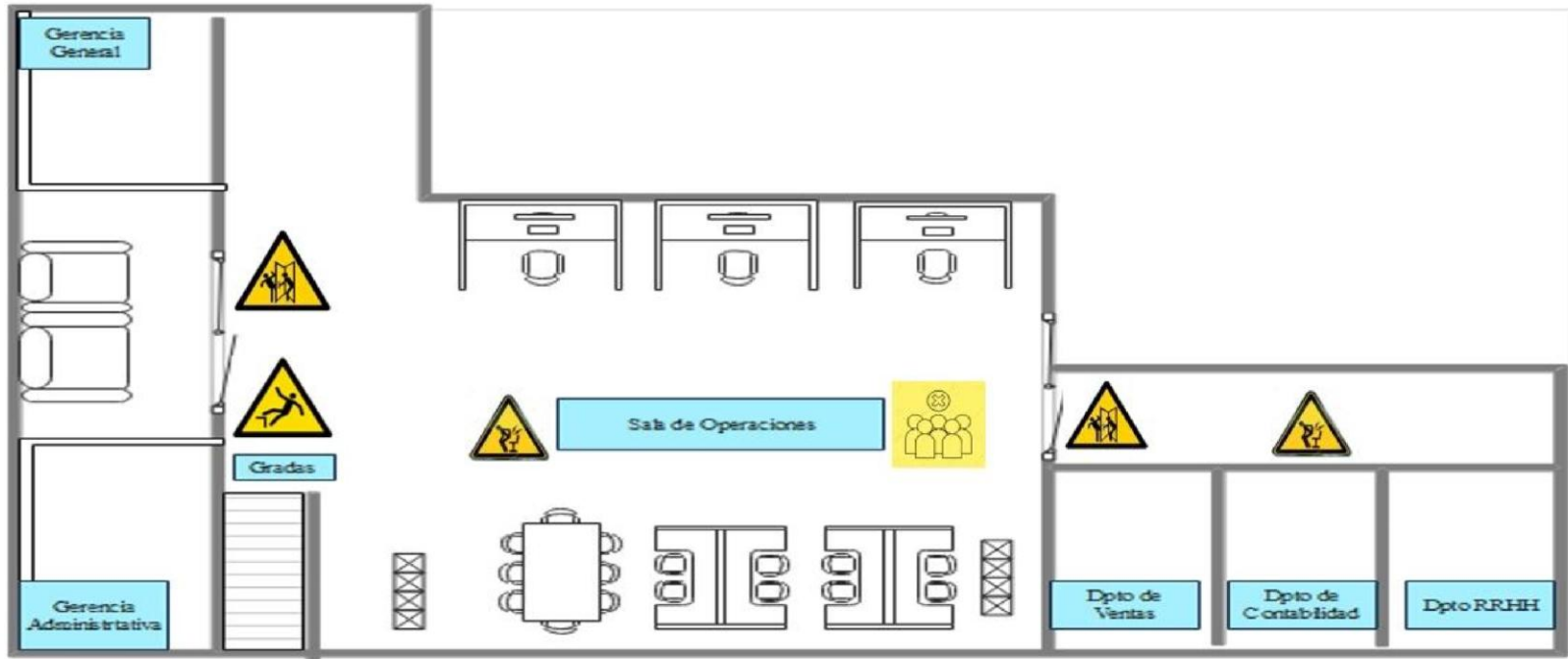


RIESGO
ELÉCTRICO






CAÍDA DE
OBJETOS


Segundo Nivel



Simbología

			
CUIDADO AL ABRIR PUERTA	RIESG ERGONÓMICO	CAÍDA DE DISTINTO NIVEL	AGLOMERACIÓN DE PERSONA

ANEXO 7

 FICHA PARA VALUACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL												
Peligros Identificados	Riesgos Identificados	Probabilidad			Severidad			Valoración del riesgo	Medidas Preventivas Implementadas	Medidas Preventivas recomendadas	Responsable de seguimiento y control	Tiempo de ejecución
		B	M	A	LD	D	ED					
Probabilidad: B: Baja M: Media A: Alta								Severidad: LD: Ligeramente Dañino D: Dañino ED: Extremadamente Dañino				
Fecha: Puesto: Nombre:												

ANEXO 8

COSTO POR ADQUISICIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

		COTIZACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CABESP S.A DE C.V DIRECCION: Av. Montevideo #5 Col. San Mateo San Salvador Tel.: 2223-5976			No. Cotización 2411251055 MR Fecha de presentación 25-nov.-2024	
		Cotizar a: Dirección: INTESAL, S.A. de C.V. San salvador		Contacto: MAGALY DE SANCHEZ Teléfono:		Concepto SUMINISTRO DE EQUIPO
E-Mail:		Móvil:				
Marca	Modelo	Imagen	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
HONEYWELL HOME RESIDEO	KIT VISTA 48		PANEL VISTA 48LA+ GABINETE BEGGIN + BATERIA 12V 7AMP + TRANSFORMADOR 16.5	1	\$ 100.00	\$ 100.00
HONEYWELL HOME RESIDEO	6160-CR2		Teclado Alfanumérico de 2 Lineas, 16 Caracteres Cada Una y 3 LED´s de Problema en el Sistema. UL	1	\$ 140.00	\$ 140.00
HONEYWELL HOME RESIDEO	4219		Modulo de expansión cableado de 8 zonas	1	\$ 65.00	\$ 65.00
SFIRE	SF-119		DETECTOR DE HUMO CON DETECTOR DE TEMPERATURA FIJA	1	\$ 25.00	\$ 25.00
SYSTEM SENSOR	5601P		Detector Termovelosimétrico y de Temperatura Fija a 57°C	1	\$ 18.50	\$ 18.50
SYSTEM SENSOR	P2RL-SP		Sirena con Lámpara Estroboscópica a 2 Hilos, Montaje en Pared, Color Rojo, con Configuración Estroboscópica Seleccionable, Nuevo Diseño Moderno y Elegante y Menor Consumo de Corriente UL	1	\$ 65.00	\$ 65.00
FIRELITE	BG12		Estación Manual de Emergencia, Doble Acción, Direccionable, UL	1	\$ 35.00	\$ 35.00
ZKTECO	P1205-B1		FUENTE DE PODER DE 12 VDC 5AMP + BAT DE 4 AMP	1	\$ 45.00	\$ 45.00
HONEYWELL HOME RESIDEO	18/4 FPLR		CABLE 18/4 FPLR CON RETARDANTE DE LLAMA COLOR ROJO PARA APLICACIONES DE ALARMA CONTRA INCENDIO BOBINA DE 305 MTS	1	\$ 190.00	\$ 190.00
				Sub Total: \$ 683.50		
				13% IVA: \$ 88.86		
				TOTAL: \$ 772.36		
Validez de la oferta: Forma de pago: Tiempo de entrega: Garantía:		15 DÍAS EFECTIVO, CHEQUE O TRANSFERENCIA IMMEDIATA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA				
Atentamente:		JAIME VEGA		NOMBRE, FIRMA Y SELLO ACEPTADO POR EL CLIENTE		

ANEXO 9

COTIZACION POR MANTENIMIENTOS PREVENTIVO U CORRECTIVO EN EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.



SAN SALVADOR 18 DE AGOSTO DEL 2025

Señores

INSTALACIONES TELEFONICAS SALVADOREÑAS, S.A DE C.V

Presente.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan al ofrecer nuestros servicios para el mantenimiento preventivo u correctivo de sus equipos de aire acondicionado.

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Mantenimiento preventivo de 7 equipos mini Split de 12mil BTU, y 2 Equipos mini Split de 24mil BTU, que incluye limpieza general, limpieza de filtros, limpieza de bobinas del evaporador, chequeo de niveles de refrigerante, engrase y aceitado de partes movibles. Mantenimientos programados según disponibilidad de cada equipo según conveniencia del cliente.

MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	7 EQUIPOS MINI SPLIT MARCA CONFORTSTAR DE 12MIL BTU TIPO CONVENCIONALES GAS R18. 220/230V	\$55.00	\$385.00
2	2 EQUIPOS MINI SPLIT MARCA CONFORTSTAR DE 24MIL BTU TIPO CONVENCIONALES GAS R18. 220/230V	\$135.00	\$270.00

TOTAL: \$655.00

IVA: \$85.15

TOTAL IVA INCLUIDO: \$740.15



CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO.

Mantenimiento a desarrollar previa programación, áreas totalmente despejadas y equipos verificados en su funcionamiento antes de la intervención. De detectarse algún problema mayor en el equipo se procederá a su diagnóstico y se intervendrá previa autorización del cliente, por modificación de precios.

De presentarse problemas mayores que requieran sustitución de componentes se emitirá una nueva cotización detallada para autorización del procedimiento y aceptación del precio acordado en el equipo a reparar.

Los equipos que requieran solo mantenimiento preventivo, incluyen refrigerante R18, aditivos de limpieza, aceite y grasa para partes móviles.

TIEMPO DE EJECUCION:

1 DIA HABIL CON HORARIO DE 8.30 AM A 3.30 PM

FORMAS DE PAGO

100% CONTRA ENTREGA DE FACTURACION A NOMBRE DE LA SOCIEDAD

CANALES DE PAGO

CHEQUE a nombre de José David Morejón Reyes

TRANSFERENCIA cuenta de ahorro Banco Agrícola 3030557398

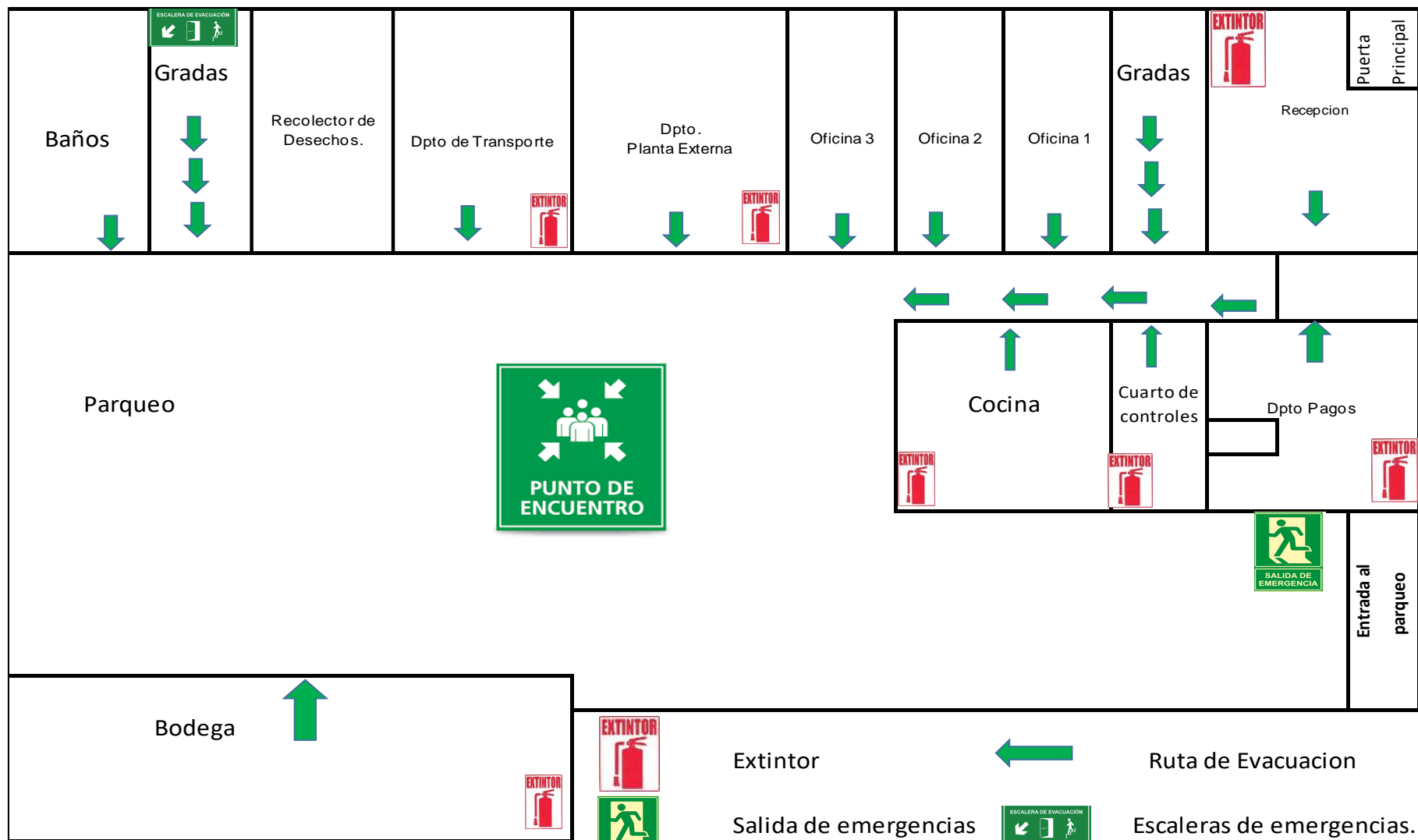


DM SERVICIOS. DAVID MOREJON, TEL 75605055

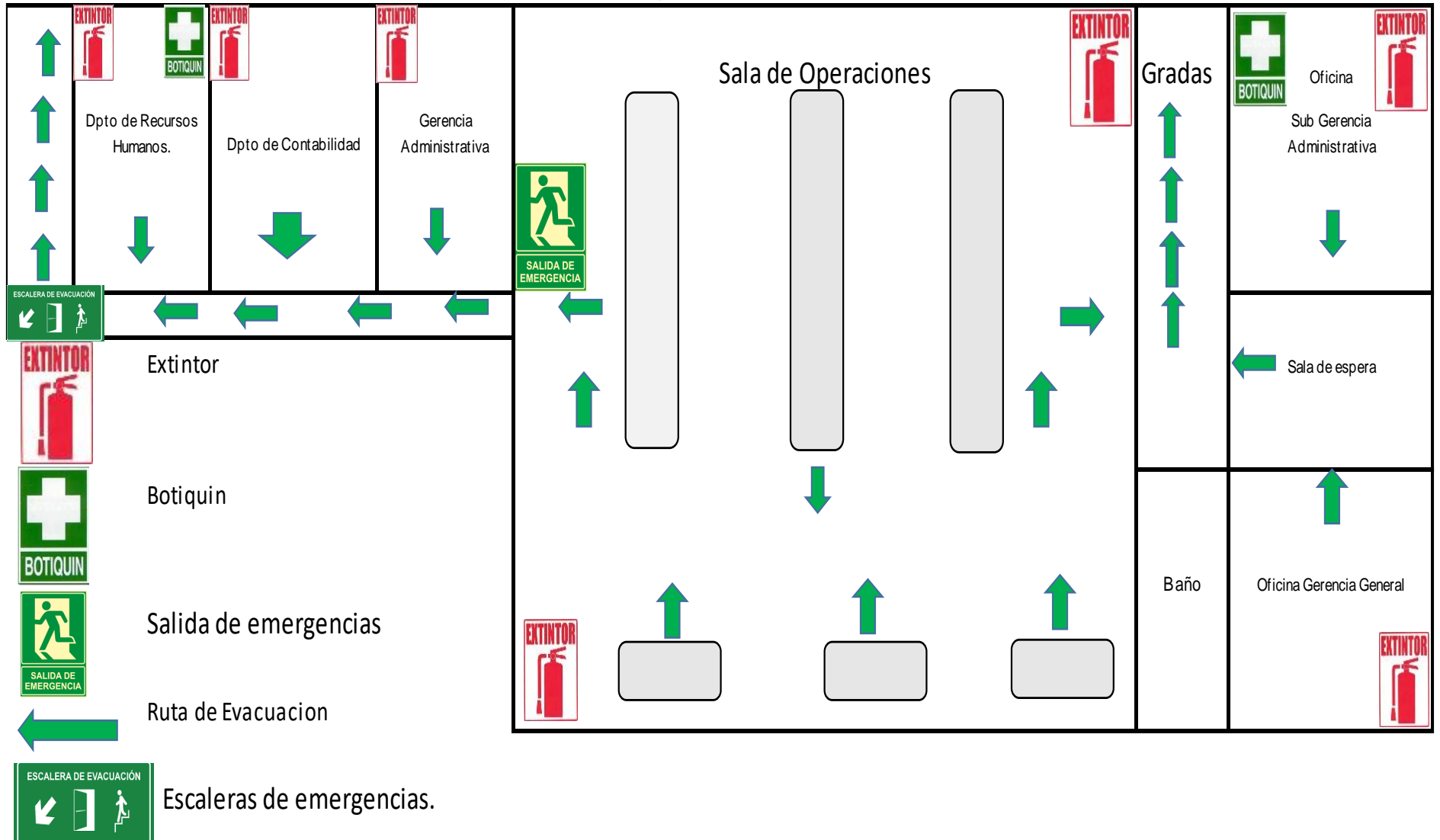
ANEXO 10

MAPA DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN POR NIVELES

Primer Nivel

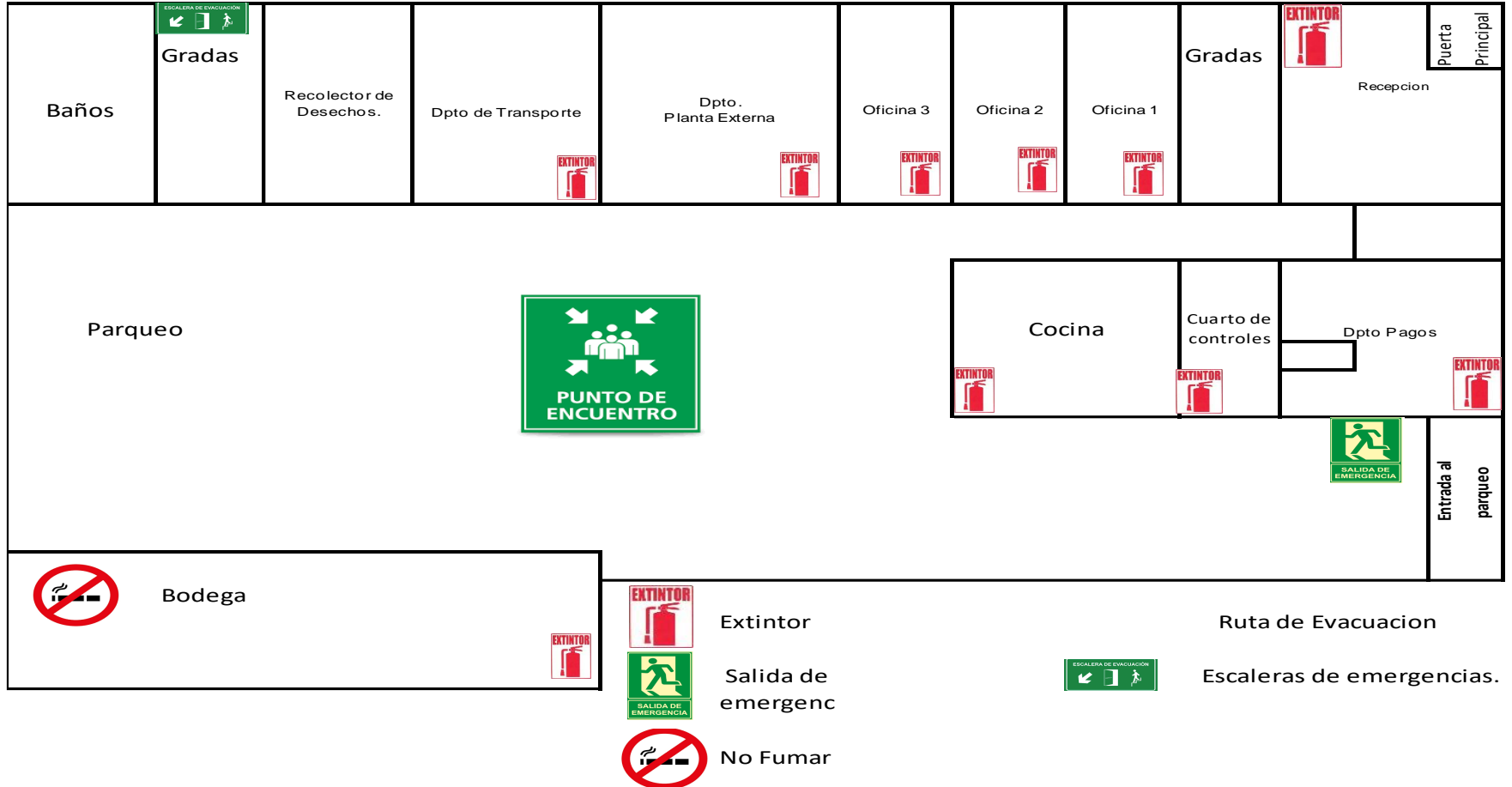


Segundo Nivel

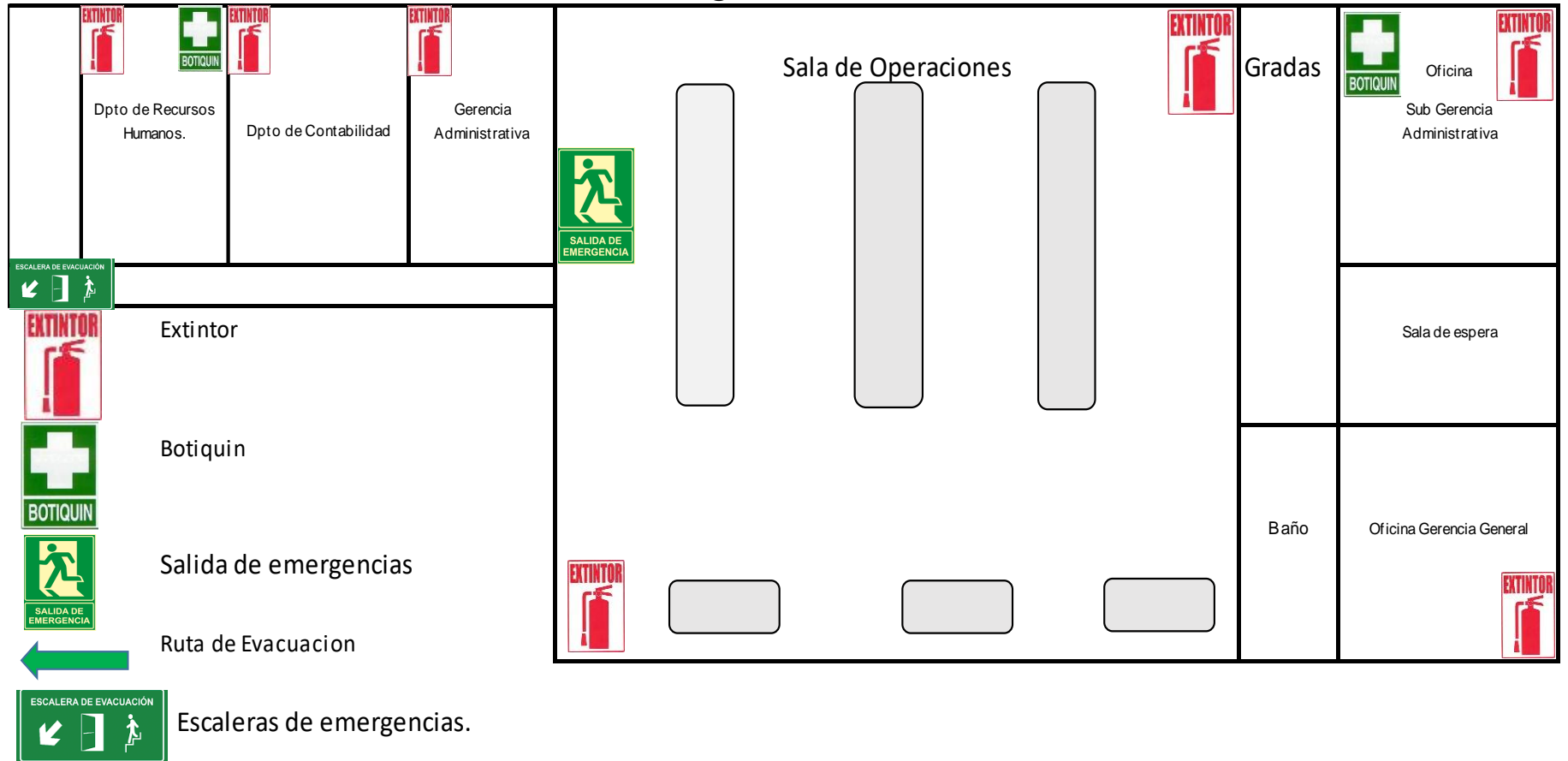


Distribución de Señalización

Primer Nivel



Segundo Nivel



ANEXO 11

AFICHE INFORMATIVO EN CASO DE SISMOS



Instrucciones básicas en caso de sismos

Los sismos son fenómenos naturales que no se pueden evitar, pero podemos minimizar daños y lesiones conociendo qué hacer y guardando la calma.



1 | Mantén la calma



2 | Gujate sólo por fuentes oficiales



3 | Agáchate, cubrete y agárrate



4 | Aléjate de objetos que puedan caerse




5 | Ubícate en un lugar seguro



6 | No uses los ascensores



ANEXO 12

 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACRO REALIZADO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
Fecha en que se realizó el simulacro.		Hora de realización:	
Indicaciones: Leer detenidamente cada enunciado y marcar con una "x" en cada enunciado.			
Descripción	Valoración		
	Regular	Buena	Excelente
¿Se definieron claramente los objetivos del ejercicio?			
¿Los brigadistas y miembros del comité participaron en la planeación del ejercicio?			
¿Se informó al personal sobre el ejercicio a realizar?			
¿Todo el personal participó en el ejercicio?			
Evaluación de la información			
¿Se actuó de inmediato ante la llamada de emergencia?			
¿Fueron claros los mensajes de información?			
¿Se activó el sistema de alerta de acuerdo al plan de emergencia?			
Evaluación de recursos utilizados			
¿Lo encargados del simulacro contaban con sistema de comunicaciones adecuado? (megáfonos, radios, etc.)			
¿Se logró que todo el personal escuchara de forma clara las indicaciones brindadas por los encargados?			
Evaluación Operativa			
¿Existía una línea de mando y comunicación entre los encargados del simulacro?			
¿Se ejecutaron los procedimientos adecuados para la emergencia?			
¿El personal llegó rápido al punto de encuentro?			
¿El personal siguió indicaciones para retornar a las instalaciones?			
¿Los encargados de realizar el ejercicio lograron mantener el orden entre el personal?			
Tiempo en minutos en evacuar:		N. de personal que participó:	
Observaciones:			
Nombre y firma del responsable:		Sello	

ANEXO 13

CAPACITACIONES 100% CUBIERTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON APROSSI



The screenshot displays the APROSSI website interface. At the top left is the APROSSI logo, which consists of a stylized green figure inside a circle, followed by the text 'APROSSI SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL'. A search icon is located in the top right corner. Below the logo, there is a horizontal navigation menu with the following items: 'Quienes somos', 'Servicios', 'Capacitaciones', 'Cursos Abiertos', 'Blog', and 'Contáctanos'. The main heading area features the word 'capacitaciones' in a large, bold, dark font, with the text 'CURSO DE 48 HORAS PARA COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL' to its right. A breadcrumb trail 'Home >' is positioned above the main heading. Below the heading is a large banner image with a green tint, showing two people in safety gear. Overlaid on the image is the text: 'CURSO 48 HORAS PARA COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL' in large, bold, yellow-green letters, and 'SEGÚN REQUISITOS DE LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO' in smaller white text below it. To the right of the banner is a search section with the heading 'Buscar', a search input field containing the text 'Buscar Curso', and a search icon. Below the search section is a 'Categorías' section with the item 'Capacitaciones' listed.

APROSSI
SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Quienes somos Servicios Capacitaciones Cursos Abiertos

Blog Contáctanos

Home >

capacitaciones

CURSO DE 48 HORAS PARA COMITÉS DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CURSO 48 HORAS
**PARA COMITÉS DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL**
SEGÚN REQUISITOS DE LEY GENERAL DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Buscar

Buscar Curso

Categorías

Capacitaciones

<https://saludyseguridadocupacional.com/courses/curso-de-48-horas-para-comites-de-seguridad-y-salud-ocupacional/>

CURSO DE 48 HORAS PARA COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Salud Ocupacional
Seguridad Ocupacional
Requerida por ley



Conferenciante
SALUDYSEGURIDADADM

Categoría
CAPACITACIONES



0 Reseñas

Descripción del curso

Información del curso



REQUISITOS

PREVIOS:

No

Curso de 48 HRS para comités de seguridad y salud ocupacional, según requisitos de LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Proporcionar a los participantes los conocimientos acerca de la seguridad y salud ocupacional, así como las funciones y responsabilidades de comité de S&SO emanadas de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo en pro de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

Dirigido a

Miembros de los Comités de S&SO, Delegados de Prevención, Gerentes de Recursos Humanos, Gerentes de Planta y Mantenimiento, Gerentes de Seguridad y Salud Ocupacional, directivos y miembros de organizaciones sindicales y todas aquellas personas que tengan que ver con la Prevención de Riesgos Ocupacionales

CONTENIDO:

- Las responsabilidades del comité
- Las normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional
- Riesgos y exigencias del trabajo
- Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión en la materia

- Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- El reconocimiento de los riesgos
- Los principios básicos de la higiene ocupacional
- Para efectuar inspecciones
- Metodología para la investigación de accidentes
- Las enfermedades profesionales que es preciso notificar
- La indemnización y las prestaciones por enfermedad de los trabajadores

Inversión:

100% financiado por el instituto nacional de capacitaciones INCAF

PBX. 2560-2400 ext. 105 Y 106

capacitaciones@aprossi.com.sv

saludocupacional@aprossi.com.sv

mcardenas@aprossi.com.sv

ANEXO 14

COSTO POR CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR: CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR



BB"LEY DE TASAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR"



CUERPO DE BOMBEROS

	ACTIVIDAD	Decreto 527 SAL.MIN \$408.80	TOTAL A PAGAR
2)	OTROS SERVICIOS		
2-A	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SIN INCLUIR EL EQUIPO UTILIZADO, SALVO LAS EXENCIONES SEÑALADAS:		
	SERVICIO	Factor de la Tasa	TOTAL A PAGAR
2-A-1	Prevención, control de incendios (conatos), uso y manejo de extintores.	0.40	\$ 163.52
2-A-2	Incidentes con materiales peligrosos. Nivel I	0.40	\$ 163.52
2-A-3	Incidentes con materiales peligrosos. Nivel II	1.20	\$ 490.56
2-A-4	Primeros Auxilios. Nivel básico	0.40	\$ 163.52
2-A-5	Primeros Auxilios. Nivel Intermedio	0.80	\$ 327.04
2-A-6	Trabajo/Rescate en espacios confinados. Nivel I	0.40	\$ 163.52
2-A-7	Trabajo/Rescate en espacios confinados. Nivel II	1.20	\$ 490.56
2-A-8	Trabajo y Rescate en altura. Nivel I	1.30	\$ 531.44
2-A-9	Trabajo y Rescate en altura. Nivel II	2.30	\$ 940.24
2-A-A	ASESORIA Y SUPERVISION DE SIMULACROS		
2-AA-1	Hasta 50 personas participantes en el simulacro	0.20	\$ 81.76
2-AA-2	De 51 a 100 participantes en el simulacro	0.30	\$ 122.64
2-AA-3	De 101 a 300 participantes en el simulacro	0.40	\$ 163.52
	VIGENCIA DE LAS CERTIFICACIONES		
Art. 4	El Cuerpo de Bomberos de El Salvador, extenderá una certificación por cada lugar inspeccionado cuando se haya cumplido las medidas de seguridad en los riesgos encontrados.		
	La Certificación de inspección emitida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador tendrá vigencia de una año a partir de su emisión y será obligación de las personas naturales o jurídicas obligadas por este decreto a solicitar su renovación anualmente.		
4-AT-1	Art. 4. En caso de no efectuarse el trámite de renovación de Certificación, con treinta días de antelación a su vencimiento, se deberá cancelar un recargo por extemporaneidad de \$10.00 dólares de los Estados Unidos de América por cada mes atrasado o fracción. ESTOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES MIENTRAS EL SALARIO MÍNIMO DE \$408.80 NO SUFRA NINGUNA MODIFICACIÓN.		MFok

TOMAR NOTA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR PARA LAS CAPACITACIONES:

- ✓ El número máximo de personas que se permiten por cada capacitación es de **20 personas** a excepción de la capacitación en **Rescate en Alturas, Espacios Confinados y Primeros Auxilios Intermedios** que el máximo es **15 personas**.
- ✓ Duración de la capacitación es de 4 horas y se imparten de **lunes a viernes** en horario de 08:00 a 12:00 m. en una sola jornada.



TEMARIO A DESARROLLAR PARA CADA CAPACITACIÓN

- ***PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS (CONATOS), USOS Y MANEJO DE EXTINTORES :***

- 1) Química del Fuego
- 2) Clasificación de los fuegos
- 3) Métodos de extinción
- 4) Extintores Portátiles
- 5) Uso y Manejo de extintores

Para la práctica de extintores la empresa debe proveer una cubeta metálica cortada a la mitad a lo largo, el espacio abierto para la práctica, tres galones de gasolina y dos de diesel, un mechero tipo antorcha de 2 mts. de largo como mínimo; así como la cantidad apropiada de extintores de PQS de 10 y 20 libras (con un extintor de 10 lbs practican 3 personas, con uno de 20 libras 5 personas aproximadamente).

- ***PRIMEROS AUXILIOS NIVEL BÁSICO :***

- 1) Introducción a los primeros auxilios
- 2) Botiquín
- 3) Valoración de lesiones
- 4) Heridas cortes y rasguños
- 5) Hemorragias
- 6) Lesiones que afectan las articulaciones
- 7) Fracturas
- 8) Quemaduras

Para la práctica la empresa debe proveer Botiquín portátil para Primeros Auxilios de Emergencia que contenga implementos principalmente para quemaduras, fracturas y hemorragias, Férulas, Una férula espinal larga con sus respectivos inmovilizadores (Camilla), Una frazada, Collarín cervical de emergencia para politraumatismo, Máscara portátil para RCP.

ANEXO 15

CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN (INCAF)

Las capacitaciones impartidas por el INCAF, están sujetas a cambios de horarios y fechas, la empresa se podrá contactar con la institución o visitar su página web para consulta sobre fechas disponibles, además las capacitaciones no representan costo para la empresa al cotizar al ISSS.

 INSTITUCIONES

 leadius
Transparencia

 **INCAF**
INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

EN ES

INICIO SERVICIOS NUESTRO TRABAJO INSTITUCION CONTACTENOS

Formaciones

En este espacio encontrará información completa de formaciones que brinda INCAF para poder para los cursos de capacitación o talleres como la siguiente información: [MÁS INFORMACIÓN](#)

Terminología de referencia

Terminología de referencia

TL6-CDCHCMA AY ATRACCIÓN SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CAPITAL HUMANO
TL6 CDCHCMA AIMA/LIS DE DEL CAPITAL HUMANO (19)
TRABAJO SEGURO EN ALTURA
TRANSFORMACION DEL SERVICIO COMO USAR LA TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN
NE BIIDIENC LATKIO DEHION ERES

Dirigido a: Buscar Todos

Acción formativa	Departamento	Entidad	Modalidad	Fecha de fin	Cupos Disponibles
TRABAJO SEGURO EN ALTURA	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SADI CV	Presencial	Presencial	29/11/2023	7

Terminología de referencia

HERRAMIENTAS DE DISEÑO MÓDULO 1
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 14001-2013
INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBOLENO ISO 37001


Dirigido a: Buscar Dirige

Acción formativa	Departamento	Entidad	Modalidad	Fecha de fin	Cupos Disponibles
TRABAJACION DE REASOS	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SADI CV	Presencial	Presencial	01/2//2023	7

ANEXO 16

 FICHA PARA VALUACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL												
Puesto de Trabajo:			Fecha de Evaluación:									
Peligros Identificados	Riesgos Identificados	Probabilidad			Severidad			Valoración del riesgo	Medidas Preventivas Implementadas	Medidas Preventivas recomendadas	Responsable de seguimiento y control	Tiempo de ejecución
		B	M	A	LD	D	ED					
Caída de objetos												
Caída de distinto nivel												
Caída por piso mojado												
Incendios												
Riesgos Eléctricos												
Accidentes en parqueo												
Riesgo Ergonómico												
Choques con otra persona en áreas estrechas												
Exposición al ruido												
Exposición al calor												
Otros riesgos:												
Probabilidad: B: Baja M: Media A: Alta							Severidad: LD: Ligeramente Dañino D: Dañino ED: Extremadamente Dañino					

ANEXO 17

 Orden de Exámenes Médicos			
Nombre de Clínica / Médico			
Teléfono			
Dirección			
Nombre del empleado			
Cargo			
Edad			
Fecha de consulta			
Detalle de exámenes			
Fecha de realización	Tipo	Observación	Comentarios
	General de heces		
	General de Orina		
	Hemograma		
	Glucosa		
	Colesterol		
	Triglicéridos		
	Visual		
Elaborado por:			
Autorizado por:		Fecha:	

ANEXO 18



BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE REGISTRO MÉDICO INTESAL, S.A. DE C.V.

Nombres y Apellidos	Cargo	Edad	Clínica/Médico	Tipo de Examen	Fecha del Examen	Diagnóstico	Fecha próximos exámenes	Comentarios
Responsable del Registro								
Nombre:			Cargo:		Fecha:		Firma:	

ANEXO 19

MODELO DE CARTEL DE NÚMEROS DE EMERGENCIA

NUMEROS DE EMERGENCIA			
	<p>Dirección General de Protección Civil</p> <p>Tel. 2201-2424</p>		<p>Cuerpo de Bomberos de El Salvador</p> <p>Tel. 913</p>
	<p>Cruz Roja Salvadoreña</p> <p>Tel. 2239-4930</p>		<p>Instituto Salvadoreño del Seguro Social</p> <p>Tel. 127</p>
	<p>Sistema de Emergencia Medicas</p> <p>Tel. 132</p>		<p>Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados</p> <p>Tel. 915</p>
	<p>Policía Nacional Civil</p> <p>Tel. 911</p>		<p>Distribuidora Eléctrica</p> <p>Tel. 2233 5600</p>
	<p>Comandos de Salvamento</p> <p>Tel. 2133 0000</p>		<p>Distribuidora de Electricidad</p> <p>Tel. 2506 9000</p>
	<p>Cruz Verde Salvadoreña</p> <p>Tel. 2284 5792</p>		<p>Viceministerio de Transporte</p> <p>Tel 213 3648</p>

	<p>Fiscalía General de la República Tel. 2593-7000</p>		<p>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Tel. 126 7608-6805</p>
	<p>Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Tel. 2520-4300 / 2520-4301</p>		<p>Centro de Sangre Tel 2222-7041</p>
	<p>FOVIAL Tel. 2264-4999</p>		<p>Hospital Bloom Tel. 2225-4114</p>
	<p>Hospital 1° de Mayo del ISSS Tel. 2271-1166</p>		<p>Dirección Nacional de Obras Municipales Tel. 2240 2500</p>

Fuente: Directorio Médico de El Salvador

ANEXO 20

BOTIQUÍN PARA PERSONAL DE INTESAL, S.A. DE C.V.

Detalle	Precio Unitario	Unidades a comprar	Total IVA Incluido
1 botiquín de primeros auxilios acero inoxidable 30x45x12 cm EKO	\$ 22.95	1	\$ 22.95
Caja de Acetaminofén Bayer 500Mg X 100 Tabletas	\$ 6.80	2	\$ 13.60
Gasas Cure band 7.5X7.5 X 1 Sobre De 2 Gasas	\$ 0.17	100	\$ 17.00
Solución Antiséptica 360 Jaloma 150MI	\$ 10.32	1	\$ 10.32
Microporoso Esparadrapo 2.5Cm X 4.5M Blanco X 1	\$ 1.77	10	\$ 17.70
Agua Oxigenada Meditech 10 Vol. X 120MI	\$ 1.52	3	\$ 4.56
Suero Oral Ancalmo Coco X 54 Sobres	\$ 10.39	1	\$ 10.39
Venda Elástica Migasa Rollo X 3 Pulgadas	\$ 2.69	10	\$ 26.90
Clorfeniramina Ecomed 8Mg X 100 Tabletas	\$ 11.52	1	\$ 11.52
Loratadina Ecomed 10Mg X 100 Tabletas	\$ 21.60	1	\$ 21.60
Pepto-Bismol 262Mg X 24 Tabletas Masticables	\$ 5.86	1	\$ 5.86
Cofal Original Frasco X 120 Gramos	\$ 4.94	1	\$ 4.94
Alcohol Meditech De 90° Bote 240MI	\$ 2.62	2	\$ 5.24

Oxigen 10 Vol. Solución Frasco X 120MI	\$ 2.12	2	\$ 4.24
Bolitas De Algodón Blanco 125 Unidades Promedici	\$ 1.75	1	\$ 1.75
Caritas 3M Nexcare Waterproof X 20 Caritas	\$ 3.53	3	\$ 10.59
Total (IVA Incluido)			\$ 189.16

Fuente: Farmacias San Nicolas.

ANEXO 21

COSTO POR ACREDITACIÓN DE COMITÉ NUEVO O RENOVACIÓN

El costo por solicitar la acreditación del comité ya sea nuevo o renovación es de \$100.00, y el costo por la Constancia de capacitación para integrar comités de seguridad y salud (curso virtual de 8 horas) es de también \$100.00, estos pagos son indispensables para dar inicio con las actividades del comité.



Buscar...



[Inicio](#) > [Servicios](#) > Solicitud de acreditación y capacitación para integrar CSSO. (Departamentales)

Solicitud de acreditación y capacitación para integrar CSSO. (Departamentales)

Objetivo de servicio:

Determinar un lugar de trabajo con quince o más personas trabajadoras, el cual está en la obligación de crear y acreditar a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre seguridad y salud ocupacional.

Entidad / persona beneficiada:

Lugares de trabajo, personas trabajadoras y empleadores.

Procedimiento:

- Presentación de documentación acorde al servicio solicitado (Comité nuevo, renovación de comité, modificación de comité)
- Programación de capacitación al curso básico para acreditar integrantes de CSSO
- Emisión de de acreditación de comités de seguridad ocupacional y constancia de capacitación para integrar CSSO (según sea el caso de lo solicitado).

FORMULARIOS PARA TRAMITES

[Formulario comité nuevo y renovación](#)

[Formulario modificación de comité](#)

Tarifas de los servicios:

- \$100.00 – Trámite para la acreditación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)
- \$100.00 – Solicitud de constancia de capacitación para integrar el CSSO.

Formas de Pago:

• **Oficinas Regionales o Departamentales:** Si el trámite lo realiza en oficinas regionales o departamentales, deberá hacerlo por medio de depósito en cuenta bancaria al número 590-059829-6, denominada MH-DGT-FAE Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en Banco Agrícola. Posteriormente debe presentar el comprobante de abono y solicitar el tipo de documento fiscal.

• **Pago en Efectivo:** También puede realizar el pago en efectivo. Siga las indicaciones anteriores según corresponda a la oficina donde realice el trámite.

Emisor:

Seguridad e Higiene Ocupacional, acorde a la zona geográfica donde se está solicitando el servicio.

ANEXO 22

AFICHE PARA LIMITAR AGLOMERACIONES EN EL ÁREA DE COMEDOR



INTESAL

**SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**



**LIMITADO
EL NÚMERO
DE PERSONAS**



ANEXO 23

AFICHE PARA LAVARSE LAS MANOS CORRECTAMENTE



¿Sabés lavarte las manos correctamente?

CÓMITE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- 1 | Al comenzar, humedecer las manos con agua y jabón**
- 2 | Palma con palma**
- 3 | Entre los dedos**
- 4 | Detrás de las manos**
- 5 | Pulgares**
- 6 | Detrás de los dedos**
- 7 | Uñas**
- 8 | Muñecas**
- 9 | Enjuagar**

ANEXO 24

AFICHE PARA SANITARIOS LIMPIOS



POR SALUD E HIGIENE



**CONSERVA LIMPIO
ESTE BAÑO**

ANEXO 25

**REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA
EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS
SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V. (INTESAL)**



**REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL DE LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFÓNICAS
SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V. (INTESAL)**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Objeto.

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en relación a su implementación, con el fin de evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales que pongan en peligro la integridad física y psicológica de los colaboradores.

Art. 2.- Para efectos del presente documento, se denominará al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional solamente "Programa", y al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se denominará "CSSO".

Alcance.

Art. 3.- El presente Reglamento será aplicado a todas las actividades que se desarrollen en la empresa, siendo de carácter obligatorio su cumplimiento para todos los colaboradores sin importar su cargo dentro de INTESAL.

**Capítulo II
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Art. 4.- La empresa deberá garantizar las condiciones adecuadas para que sus colaboradores desarrollen sus actividades de una forma segura, con el equipo adecuado, y contando con los recursos necesarios para actuar ante un siniestro, emergencia o caso fortuito.

Art. 5.- La Gerencia General se comprometerá a velar porque exista dentro de la empresa las condiciones que garanticen la participación de los colaboradores en las actividades que mejoren y promuevan la seguridad y salud ocupacional conforme a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos y otras normativas aplicables.

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 6.- El CSSO estará establecido como un órgano consultivo y se conformará siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su Art. 13. Los miembros del comité serán: presidente, secretario y vocales, durarán en sus funciones dos años y serán los encargados de la gestión de la Seguridad y Salud dentro de la empresa.

Art. 7.- Será responsabilidad del CSSO la investigación, vigilancia y promulgación de todo lo relacionado con la política de seguridad y salud ocupacional, así como identificar aquellos posibles riesgos que puedan afectar el trabajo de los miembros de la empresa. El CSSO se reportará directamente con la Gerencia General de la empresa, y será la misma la que realice las autorizaciones correspondientes para las actividades que se propongan como parte del Programa.

Art. 8.- Los criterios que se implementarán para la organización del CSSO estarán basados en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en su respectivo Reglamento, considerando igual número de representantes patronales y de la parte trabajadora.

Art. 9.- Los miembros del CSSO durarán en sus funciones dos años y serán encargados mientras estén activos de la gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa, debiendo cumplir con las acreditaciones correspondientes de parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 10.- Para brindar apoyo al comité y dando cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se nombrarán delegados de

Prevención, que realizará las funciones de inspectores permanente, debiendo vigilar que se cumpla todo lo establecido en el Programa y en el presente reglamento de aplicación.

Convocatoria y desarrollo de reuniones.

Art. 11.-El comité deberá planificar sus reuniones ordinarias una vez al mes, siendo el responsable de convocarlas el secretario, por medio de correo electrónico, mensaje de texto o avisos impresos y colocados en un lugar visible para todos los empleados.

Art. 12.-En caso de ser necesario, el presidente del comité convocará a las reuniones extraordinarias, utilizando los mismos métodos de convocatoria para las reuniones ordinarias.

Art. 13.-Los acuerdos a los que llegue el comité se aprobarán con la mitad más uno, dejando constancia en el acta de la sesión de todos los acuerdos tomados por el comité.

Funciones del comité

Art. 14.- Las funciones del comité serán las establecidas en el Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, como se enuncian a continuación:

- a. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b. Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c. Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d. Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.

- e. Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- f. Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- g. Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

Funciones de los miembros

Art. 15.-Serán funciones del Presidente del comité de seguridad y salud ocupacional:

- a) Convocar y presidir las reuniones extraordinarias, y presidir y elaborar los puntos de agenda de las reuniones ordinarias.
- b) Revisar actas de reuniones anteriores.
- c) Dirigir las votaciones de los puntos de agenda que sea necesario tomar acuerdos.
- d) Redactar y firmar actas junto con el secretario.
- e) Asignar las funciones de las actividades calendarizadas, y vigilar su cumplimiento.
- f) Representar al comité en diferentes eventos donde se solicite la participación de este.
- g) Brindar el ejemplo en el cumplimiento de las medidas dispuestas para la seguridad y salud ocupacional de la empresa.
- h) Elaborar junto al resto de los miembros del comité las jornadas establecidas para la prevención de riesgos ocupacionales.

Art. 16.-Serán funciones del Secretario del comité de seguridad y salud ocupacional:

- a) Convocar las reuniones ordinarias del comité.
- b) Redactar y firmar las actas junto con el Presidente.
- c) Atender la correspondencia del comité.
- d) Redactar junto al Presidente el informe de labores.

- e) Llevar en orden los archivos correspondientes.
- f) Puede asumir los deberes del Presidente, cuando este no pueda estar presente.
- g) Otras actividades que el Presidente le delegue.

Art. 17.-Serán funciones de las Vocales del comité de seguridad y salud ocupacional:

- a) Informar al Presidente sobre condiciones físicas o mecánicas inseguras, conductas y acciones inseguras de los trabajadores, y recomendar medidas preventivas y correctivas.
- b) Asistir a todas las reuniones convocadas por el Comité.
- c) Informar todos los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran en el centro de trabajo.
- d) Dar el ejemplo trabajando según las normas de seguridad establecidas dentro de la institución.
- e) Efectuar inspecciones en las diferentes áreas de trabajo.
- f) Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
- g) Otras actividades que el Presidente delegue.

CAPÍTULO III

Obligaciones.

De la Empresa

Art. 18.- Será obligación de la empresa INTESAL contar con un CSSO activo y un Programa que se base en la normativa legal vigente, como la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, su reglamento y otras normativas internas y externas aplicable a la seguridad y salud ocupacional.

Art. 19.- Velar por el adecuado mantenimiento de las instalaciones y puestos de trabajo, debiendo mantenerse en las mejores condiciones tanto en infraestructura y equipo, para garantizar que el personal realice sus labores en condiciones adecuadas.

Art. 20.- Informar al personal mediante los medios que se consideren pertinentes, sobre los beneficios de cumplir la normativa de seguridad y salud ocupacional, para su salud física y mental.

Art. 21.- Proporcionar equipo de protección personal en buenas condiciones y adecuado a cada trabajador que lo requiera, según las necesidades de las actividades que realiza.

Art. 22.- Facilitar y estimular el cumplimiento de las actividades del CSSO, así como el entrenamiento del personal de las Brigadas de Emergencia.

Art. 23.- Realizar y mantener actualizada la evaluación de riesgo una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o en todo caso cuando se haya producido daños a la salud y seguridad.

Art. 24.- Vigilar que solo los trabajadores, suficientemente capacitados y protegidos, accederán a los ambientes o zonas de riesgo.

Art. 25.- El costo de las acciones, decisiones y medidas de seguridad y salud implementadas en la empresa, será asumido por el empleador.

Art. 26.- La empresa deberá brindarle al CSSO la autoridad requerida para que desarrollen sus funciones de forma eficiente, promoviendo el respeto del resto del personal a las medidas implementadas con relación a la seguridad y salud ocupacional. Además, se deberá brindar los espacios y permisos requeridos para desarrollar reuniones, investigaciones de algún suceso o para capacitaciones, con el objetivo de lograr una adecuada implementación del Programa.

De los Trabajadores

Art. 27.- Todo el personal está obligado a cumplir con lo estipulado en el Programa y en el presente reglamento, así como otras medidas que sean establecidas por el CSSO.

Art. 28.- Es obligación del personal hacer un uso adecuado del equipo de protección personal que se le ha asignado, así como dar un buen uso a los equipos utilizados para emergencias, como extintores, señales, etc.

Art. 29.- Colaborar plenamente con la investigación de los accidentes ocurridos en su ámbito de trabajo.

Art. 30.- Informar a su jefe inmediato, al delegado de Prevención o algún otro miembro del CSSO, sobre alguna condición peligrosa que afecte la integridad física del resto del personal.

Art. 31.- Comunicar inmediatamente, en caso de sufrir alguna enfermedad infectocontagiosa para la implementación de las medidas correspondientes.

Art. 32.- Asistir y participar activamente en charlas, simulacros, entrenamientos, reuniones y cursos que se programen en temas de Seguridad y Salud ocupacional.

Art. 33.- Es obligación del personal mantener el orden y la limpieza en las instalaciones de la empresa.

Art. 34.- El personal deberá practicarse los exámenes médicos correspondientes, en caso de ser requeridos por el CSSO y con autorización de la Gerencia General, siendo de carácter confidencial y previos a una evaluación e identificación de un riesgo que afecte su salud y la del resto del personal.

CAPÍTULO IV

Normas Generales sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

Precauciones Generales.

Art. 35.- El personal tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. La correcta presentación personal, manteniendo la limpieza y adecuada vestimenta para la realización de sus labores.

- b. Orden y la limpieza de sus equipos y de las áreas de trabajo.
- c. Conocer los procedimientos de mantenimiento de los equipos de protección individual.
- d. Acatar las órdenes de los miembros del CSSO o de cualquier persona encargada de velar por la integridad física del personal de la empresa.

Instalaciones.

Art. 36.- Las instalaciones de la empresa deberán contar con la adecuada ventilación, en caso de no contar con una ventilación natural, se deberá velar porque se cuente con equipos de aire acondicionado en buen estado.

Art. 37.- Los pisos de la empresa deberán mantenerse en condiciones óptimas, evitando pisos resbaladizos o con alguna otra condición que ponga en riesgo al personal al transitar por las instalaciones.

Art. 38.- Se deberán señalar adecuadamente y en un lugar visible para el personal, aquellas áreas que sean consideradas de riesgo.

Art. 39.- El equipo contra incendios, deberá estar en un lugar accesible y señalizado. Se deberá dar mantenimiento a extintores para que se encuentre en óptimas condiciones ante una emergencia.

Art. 40.- Las puertas deberán funcionar correctamente, brindando el mantenimiento adecuado, y así evitar complicaciones en una emergencia que requiera la evacuación del personal.

Art. 41.- Indicar el número máximo de personas que serán permitidas en determinadas áreas, con el objetivo de evitar aglomeraciones en zonas estrechas o con algún riesgo identificado.

Art. 42.- Las sillas utilizadas por el personal deberán cumplir con las condiciones de ergonomía, y evitar problemas de salud derivados de una mala postura.

Iluminación.

Art. 43.- Se deberá contar con una adecuada iluminación en las instalaciones de la empresa, si no se puede contar con iluminación natural, se deberá optar por luz artificial que sea adecuada al espacio, que no sea opaca o demasiado intensa, lo que puede provocar daños en la vista del personal.

Limpieza.

Art. 44.- Velar por mantener las instalaciones higiénicas, sobre todo áreas comunes, baños o alguna otra área que se considere como un posible riesgo para la salud del personal.

Art. 45.- Dar un adecuado tratamiento a los desechos sólidos, evitando la acumulación de basura, u objetos innecesarios que pueda obstaculizar el libre tránsito del personal.

Ruido.

Art. 46.- identificar las áreas donde el ruido externo a la empresa o interno, pueda afectar al personal, y brindar si es necesario, el equipo necesario para disminuir su afectación.

CAPÍTULO V**Control, Vigilancia y Divulgación**

Art. 47.- El CSSO deberá establecer las medidas que ayuden a un seguimiento adecuado de accidentes o enfermedades profesionales entre el personal de la empresa, haciendo uso de los formularios correspondiente y manteniendo actualizados los registros y accesibles para su revisión.

Art. 48.- Se deberán formar brigadas, las cuales son:

- a. Brigada de Primeros Auxilios
- b. Brigada contra Incendios
- c. Brigada de Evacuación.

Cada una de estas brigadas deberá vigilar la adecuada aplicación de lo establecido en el Programa y en el presente reglamento, según corresponda a las actividades que se realizará en cada una de ellas.

Art. 49.- Es obligación del CSSO informar al personal sobre todas las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento del Programa, así como otras medidas que consideren pertinentes implementar para garantizar una adecuada gestión de riesgos en la empresa. Se podrá informar al personal sobre las actividades o medidas implementadas por el CSSO, por medio de correos electrónicos, afiches, carteleras o en reuniones.

Vigencia.

Art. 50.-El reglamento entrará en vigencia a partir de la firma del acta correspondiente por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S.A. de C.V.